

ACTA No. 11/2023

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes (06) de junio del año dos mil veintitrés, a las diez con cuatro minutos de la mañana (10:04a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia** del Vice-Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortié Herrera Avila, y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, TES. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa Romero, Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Ing. Rubén Almendares, Lic. Héctor Ariel González como miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Msc. Aida Lewis, Comisionada Municipal, y con la Suscrita secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocacion a Dios.
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
- 6.-Participación de Comisiones:
 - a) **Participación de Directivos de Patronatos de Agua Fría, Santa María**
 - b) **Participación de representantes la Comisión Reguladora de Lotificadoras**
- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión.

1-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente en la sesión la Corporación Municipal en pleno, a excepción del Regidor Municipal Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, quien se encuentra con incapacidad médica.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, declaro abierta la Sesión a las 10:04 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Padre Celestial por la Msc. Aida Lewis Comisionada Municipal.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

La Secretaria Municipal procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz.

El Regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, incluye la participación de Patronato Quebrada Chiquita No. 2.

La Regidora TES Kenia Raquel Zeron Rodríguez, pide la partición de la Asociación de Bares (ABARDYS) (Fernando Gámez).

La Regidora Municipal P.M Elida María Calderón Matamoros, solicita la participación de Lotificadora Buen Samaritano,

Suficientemente discutida la agenda, fue aprobada por la Corporación Municipal con la inclusión de las Participaciones arriba descritas.

5.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Suficientemente discutida el acta No. 10/2023, fue aprobada por la Corporación Municipal, sin enmienda alguna.

6.- PARTICIPACION DE COMISIONES

A) PARTICIPACION DE LA COMISION REGULADORA DE LOTIFICADORAS (ALCALDIA MUNICIPAL).

Intervienen los integrantes de la Comisión Reguladora De Lotificadoras: Lenin Rodríguez : Depto. de UMA, Ing. Ovidio Mejía Depto. de Ingeniería, P.M Alex Medina Depto. de Catastro, German Alberto Ávila Montoya, Depto. de Control Tributario, Lic. Diler Cruz Pre- Interventor .- Comparecen para presentar un Informe Técnico: **SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE LOS PROYECTOS DE LOTIFICACION EN ESTE MUNICIPIO DE DANLI** con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las diferentes leyes por parte de los desarrolladores de proyectos de lotificación, la Comisión Reguladora ha realizado supervisión en varios proyectos que han sido y están siendo desarrollados, encontrando situaciones de incumplimiento, las cuales se detallan a continuación en el presente informe:.

1. Los proyectos de lotificación en su mayoría ya realizaron la venta total de sus lotes, sin contar con el permiso de operación de la municipalidad.
2. Se han encontrado problemas en relación al porcentaje de área verde que según la ley deben de entregar a la municipalidad, tales como: La cantidad de área verde presentada es menor al 10% establecido en el plan de arbitrios, del total del área del proyecto, Las áreas verdes presentadas en los planos que pretenden traspasar a favor de la municipalidad no son aptas, es decir, estas áreas se, ubican en riveras de quebradas, abismos, hondonadas, cerros, Lagunas. Dichas áreas no presentan las condiciones idóneas para el desarrollo de proyectos sociales,
3. Estas lotificadoras en su mayoría no cuentan con los servicios básicos, esto con el tiempo se vuelve un problema para la municipalidad, ya que las personas que habitan en dichos proyectos, vienen a exigir estos servicios a esta municipalidad una vez que los desarrolladores se desligan de los proyectos, sin haber construido la estructura física para brindar los servicios básicos.
4. Al revisar las medidas de las calles tanto primarias como secundarias se ha verificado que no cuentan con las medidas establecidas según el plan de arbitrios, las calles primarias no cuentan con los 10 metros y las calles secundarias con los 8 metros).
5. Algunos de los proyectos supervisados por esta comisión, están siendo o fueron desarrollados sin cumplir con la parte ambiental, es decir, no cuentan con la licencia ambiental extendida por la SERNA, la cual es uno de los requisitos para poder otorgarles a este tipo de proyectos el permiso de operación.
6. Se ha encontrado que la mayoría de los proyectos están siendo desarrollados en propiedades que no han pagado sus impuestos y algunas ni siquiera están registradas en esta municipalidad.

RECOMENDACIONES.

1. Recomendamos a la corporación en pleno, emitan las resoluciones apegadas a ley las cuales permitan el desarrollo de estos proyectos de manera ordenada, y evitar con esto problemas a la municipalidad.

El Ing. Ovidio Mejía, Jefe de Departamento de Ingeniería menciona, que el Dpto. de Justicia Municipal será el responsable de aplicar las multas correspondientes.

Expresa el Ing. Ovidio Mejia que ya no se debería de seguir aprobando más lotificadoras, también menciona que las áreas verdes que están cediendo están en lugares no aptos.

Menciona el Ing. Ovidio Mejia, Jefe de departamento de Ingeniería Municipal que se debe cobrar en base al valor comercial no al catastral.

El Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Diaz, menciona que aparte de las multas que deben aplicarse es por el 10 % de las áreas verdes y por los terrenos que han vendido y que le corresponden a la municipalidad, cuando se aprueben lotificadoras se le debe pedir al departamento de Catastro que emita la clave catastral por lote y que sea aprobada por la corporación municipal.

Sigue manifestando, El Ing. Ovidio Mejía, jefe de Departamento de Ingeniería Municipal que ha faltado compañía publicitaria sobre los requisitos y lineamientos legales para la aprobación de una lotificación, ya que al final la municipalidad es la que va a cargar con todo.

El Sr. German Alberto Ávila Asistente del Depto. de Control Tributario, menciona que todos estos problemas con las lotificadoras son de hace mucho tiempo y que en corporaciones pasadas se han aprobado, e incluso no han entregado ni el 50 % del área verde, porque algunas ya han vendido todo, muchas de ellas siguen trabajando y sin cumplir con los requisitos legales, lo que se les esta pidiendo es que traspasen a la municipalidad dichas áreas y si no las tienen que compren en otro lugar a favor de la municipalidad; asimismo solicita que se haga un reglamento al Departamento de Catastro para que no extiendan claves catastrales sin autorización de la corporación.

El Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, menciona que ellos forman parte de la Comisión Reguladora de Lotificaciones pero lo hacen únicamente como veedores u observadores, deben reglamentar las lotificadoras, se debe analizar muy bien ya que ese problema con las lotificadoras viene de tiempo atrás, incluso lo de otorgar las claves catastrales, porque hasta las áreas verdes vendían.

Expresa el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, que eso que ha manifestado el Regidor Municipal Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, es lo que se le esta pidiendo a la Comisión Reguladora de Lotificadoras, para que nos den los lineamientos a seguir por parte de la corporación municipal; que se puede empezar a hacer un antes y un después empezando por aplicar la Ley.

El Regidor Municipal Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos expresa, que eso no es un trabajo fácil, hay que dejar los precedentes, eso ha sido un juego de intereses por lo que han expresado, entonces recomienden como Comisión Técnica Reguladora de Lotificadoras a la Corporación que es lo que debemos hacer para corregirlos.

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE:** Tener por bien presentada la participación de la Comisión Reguladora de Lotificadoras; y con relación a la recomendación, manifestarles que se va a tener presente al momento de aprobar una lotificación.- **NOTIFIQUESE.**

El Ing. Ovidio Mejía, Jefe del Depto. de Ingeniería, menciona sobre un caso en San Diego donde se otorgó una Constancia sobre un terreno ubicado en la vía pública por parte del Depto. de Catastro Municipal, del cual posteriormente sirvió para elaborar un documento privado, constancia firmada o autorizada en ese entonces por el encargado del Depto. el Sr. Erasmo Gonzales, y el problema que hay es que los del Depto. de Catastro Municipal siguen extendiendo claves catastrales, pero antes deberían, pedir una Constancia al Depto. de Control Tributario de que están al día con el pago de sus impuestos, de nada sirve que hagamos una cosa si en catastro se hace otra cosa.

El Lic. German Ávila, asistente del Depto. de Control Tributario, menciona que ellos son viejos de trabajar y conocemos, pero no apañadores, lo que se debe hacer es que el departamento de Catastro Municipal, solicite el recibo

del pago de los impuestos, no la solvencia y aclara que no son todos los empleados los sinvergüenzas.

El Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, manifiesta que de todos estos problemas lo que se debe hacer es sancionar a los empleados que están trabajando de esa manea y también que la Comisión de Transparencia podría darles seguimiento a estos casos.

El Regidor Municipal Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, expresa que hay lotificadoras hasta de 1,000 lotes, por lo que debe haber cierta regulación y. que no permitan tantos lotes, porque a futuro va a ser un problema con relación a los servicios básicos.

El Ing. Leonel Blanco, expresa que ya están los lineamientos, si es una lotificadora grande se exige un pozo y el compromiso de Aguas de Danlí; de igual manera expresa que no cuentan con logística para poder realizar las inspecciones respectivas, y que ellos conocen quienes son los dueños de esas lotificadoras, mas sin embargo siguen operando sin seguir las normas que se requieren por la alcaldía municipal.

El Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, menciona que lo que se debe hacer es hacer una investigación con relación a quien ha extendido esa constancia catastral porque una sola persona no puede ser, se deben documentar y si hay algunos otros para llamar al sindicato y ver que solución darle, le expresa al P.M. Alex Omar Medina, Jefe del Depto. de Catastro Municipal, que ponga orden en ese departamento, que las constancias no les dan el visto bueno si no van firmadas por el Jefe.

Sigue manifestando El Sr. Abraham Kafati Diaz Alcalde Municipal que se debe presentar toda esa documentación que tienen para analizarla.

Sigue manifestando, el Ing. Ovidio Mejía, Jefe del Depto. de Ingeniería; que ya no se deben seguir aprobando lotificadoras cerca del Hospital porque ya no hay colectores.

Al efecto la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley de confiere, y en aplicación de los artículos 1 y 14 de la Ley de Comunicación Terrestre.- **RESUELVE**, lo siguiente: **1º)** Tener por formulada la queja planteada por el Ing. Cesar Ovidio Mejia, en cuanto a la emisión de un plano en derecho de vía, sobre un predio rural situado sobre la carretera que conduce al Valle de Jamastran, en la Comunidad de San Diego de esta jurisdicción, por parte del Departamento de Catastro de esta Alcaldía y al efecto **INSTRUIR** al Alcalde Municipal, Sr. Abraham Kafati Diaz, para que a su vez **GIRE INSTRUCCIONES** al Jefe de Catastro; a fin de que pida de inmediato un informe al Técnico Catastral, que realice dicho levantamiento, sin haber tenido el documento público que respalde dicha diligencia. - **2º)** Asimismo **INSTRUIR** al Alcalde para que a su vez ordene al Jefe de Catastro, a fin de que proceda a realizar una investigación y de lo resulte previo levantamiento del expediente administrativo respectivo provenga si fuera el caso, a subsanar los actos, dejando sin valor y efecto el levantamiento en cuestión, con notificación del interesado y además si del informe que realice el técnico que efectuó el levantamiento, se determina administrativamente que hubo anomalías para su emisión, que se mande por medio de Recursos Humanos a levantarle la correspondiente audiencia de descargos.- **3º)** Finalmente **ORDENAR** al Alcalde Municipal para que mediante oficio administrativo, prohíba terminantemente, al Departamento de Catastro emitir planos o levantamientos topográficos en lugares que invadan zonas identificadas como áreas verdes o derechos de vías y al Departamento de Ingeniera, para que bajo ningún motivo autorice permisos de construcción en los aludidos lugares, so pena de nulidad del acto y deducción de responsabilidad al personal que emita dichos actos.- Y, **4º)** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, para su estricto cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

II) PARTICIPACION DE PATRONATO AGUA FRIA, SANTA MARIA

Saluda a la Corporación Municipal, el Sr. Santos Abel Viera en condición de presidente de patronato de Agua Fría, Santa María, Lic. Edilberta Diaz García la Directora de la Escuela Luis Landa de la Comunidad de Agua Fría, Santa María, manifiesta que necesitan terminar un proyecto que es terminar la construcción de un aula de clases ya que no encuentran una solución o apoyo económico y piden colaboración de materiales de construcción para culminar la construcción del aula de clases perteneciente a la escuela Luis Landa de la comunidad de Agua Fría, Santa María la cual consta solo con las paredes, es por ello que es necesaria para el bienestar de la educación de los niños y niñas y a si mismo mejorar el proceso de enseñanza- Aprendizaje, los materiales son los siguientes: 24 canaletas 2x6, 10 láminas de alucín de 21 pie; 10 láminas de alucín de 16 pie; 100 bolsas de cemento; 4 volquetadas de arena; 1 balcón de 219 cm de largo por 186cm de alto; 50 tubo industrial % 8 platinas de tres cuartas pulgadas.

El Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, manifiesta que debe apoyárseles ya que es un proyecto de suma importancia y que lo único que les falta son materiales para culminar dicho proyecto.

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien realizada la participación de los directivos de Patronato de Agua Fría, Santa María. - **SEGUNDA:** Manifestarle a la Directora Lic. Edilberta Diaz García representante de la Escuela Luis Landa, de la Comunidad de Agua Fría, Santa María que se avoque a oficina del Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Diaz para su análisis y resolución.

C) PARTICIPACION DE PATRONATO QUEBRADA CHIQUITA No. 2.- Saluda a la Corporación Municipal, directivos de patronato de Quebrada Chiquita No 2 por un proyecto de reparación de calle que quedo pendiente, y que para poder terminarlo de ejecutar les hace falta 10 horas de motoniveladora equivalentes a **veinticinco Mil Lempiras (Lps. 25,000.00)** y la hora es por **Lps. 2,500.00** solicitan el apoyo de la alcaldía para concluir la reparación de dicha carretera.

El Regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, menciona que este año no se dejó proyectado e hizo ese faltante de carretera.

El Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Diaz, expresa que se tiene firmado un convenio con el Fondo Cafetero para apoyar ese tipo de proyectos.

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien realizada la participación de los directivos de Patronato de Quebrada Chiquita, No. 2 -**SEGUNDO:** Declarar con lugar la petición de los directivos, de Quebrada Chiquita No. 2 aprobándoles el monto de de Veinticinco Mil Lempiras (**Lps.25,000.00**) equivalentes a las 10 horas de motoniveladora. - **TERCERO:** Autorizar al alcalde municipal Sr. Abraham Kafati Diaz para que envíe la solicitud al **FONDO CAFETERO**, sobre el proyecto de reparación de calle en la Comunidad de Quebrada Chiquita No 2.- ya que existe un convenio- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

D) PARTICIPACION DE LA ORGANIZACIÓN DE BARES Y RESTAURANTES

(ABARDYS) Comparece el Abog. Suamy Lovo en representación del Sr. Fernando Gámez dueño del Restaurante Black Pearl (Perla Negra) se dirige a la honorable corporación municipal para exponer la precaria situación que tienen ya que todos están pasando todos los negocios que se dedican al entretenimiento nocturno donde las ventas se han visto afectada en una baja del 70% de lunes a jueves y el 60% de fin de semana y sus análisis financieros a este ritmo muy pronto estarán en la quiebra total causando esto daños colaterales como el desempleo proveedores que también son afectados y esto va causando un efecto domino.

Manifiesta el Sr. Fernando Gámez que comprenden, que hay un estado de excepción por el ministro de seguridad pero en ningún momento dice cambiar

horario que afecte fuentes de trabajo o que conlleven al cierre de negocios tales cambios solo corresponden hacerlo a las máximas autoridades del municipio que son los alcaldes y sus regidores de desde luego que hay que dar el apoyo necesario a los entes policiales para que realicen sus labores sin perjudicar las empresas generadoras de empleo y que son parte del desarrollo de un municipio hacemos la observación que esta medida drástica que se han tomado no han tenido ningún efecto significativo en el cumplimiento del combate al delito porque hasta la fecha no se ha hecho ninguna capturas o decomisos de sustancias prohibidas en los bares negocios afectados por esta medida que pertenecen a la organización ABARDY'S. solicitamos a la corporación municipal que se nos restablezca el horario normal según ordenanza municipal con acta # 13, tomo 97, con fecha del 05 de junio del 2011, ratificada en el acuerdo # 176-2011, queda con los siguientes horarios: de lunes a jueves de 4:00 de la tarde a 12:00 de la noche y el día viernes de 4 de la tarde a sábado 3 de la mañana y el día sábado de 4:00 de la tarde a 3:00 de la mañana del día domingo.

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien hecha la participación del Abog. Suamy Lovo en representación del Sr. Fernando Gámez dueño del Restaurante Perla Negra-**SEGUNDO:** Manifestarle al Abog. Suamy Lovo representante del Sr. Gámez que se esté a lo dispuesto en la ordenanza Municipal de fecha **martes (25) de abril del año dos mil veintitrés, en cuanto al horario de La ASOCIACIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, DISCOTECAS Y SIMILARES (ABARDYS).** - De lunes a jueves de 4:00 de la tarde hasta las 11:00 de la noche De viernes a sábado de 4: 00 de la tarde a la 01:00 de la madrugada, y Domingo hasta la 5:00 de la tarde, tal y como lo prescribe la Ley de Policía y Convivencia Social. - **SEGUNDO:** La misma tendrá vigencia hasta el 31 de Julio del presente año (2023) su inobservancia dará lugar a la sanción correspondiente en perjuicio de la responsabilidad establecida en el Código Penal Vigente.

E) PARTICIPACION DE LOTIFICADORA PESCADERO BUEN SAMARITANO.

Se presentan a la Corporación Sres. de la zona El pescadero, con un proyecto de lotificación para personas de escasos recursos económicos, el cual el valor del terreno es de Lps. 10,000, pagando 700 Lps. mensuales, donde podrán tener acceso aquellas personas que no pueden adquirir un terreno de alto precio y solicitan el permiso a la corporación municipal para dicho proyecto. -

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE:** Manifestarles a los Sres. representantes de la **LOTIFICADORA BUEN SAMARITANO** que se avoquen con la Comisión Reguladora de Lotificadoras de la alcaldía municipal para que reúnan los requisitos legales y seguir los lineamientos para que pueda ser aprobada - **NOTIFIQUESE.**

7.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA

No hubo Pareceres Legales.

8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1.- En relación a la solicitud planteada por la Lic. Jessica Roxana Castillo Mayorquin, Directora Administrativa Poder Judicial, y en referencia a la nota recibida el 24 de mayo del año en curso, suscrita por el abogado Onery Adalid Zavala López, Juez Coordinador del Juzgado de Letras de Danlí, El Paraíso, mediante la cual hace de nuestro conocimiento el requerimiento de pago, según nota de fecha 22 de mayo del corriente, suscrita por el Licenciado Diógenes Israel López, de la Corporación de Servicios Legales DMF, en concepto Impuestos municipales de Bienes Inmuebles, que según dicha misiva, el Poder Judicial adeuda, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO LEMPTRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L. 465,085.92), por el periodo de los años 2018 al 2023.- Sobre el particular, es propicio enfatizar que este Poder del Estado, en atención a los principios de la sana administración, cumple con todas aquellas obligaciones que por mandato de ley le corresponde. Según aviso de cobro de bienes inmuebles No. 117367, Clave 03-47-14 se desglosan entre otras cantidades, el monto por DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO

LEMPIRAS CON DIECISEIS CENTAVOS (L. 209,325.16 cantidad que no se incluye recargo) en concepto de pago de bienes inmuebles. Sobre esta cantidad rechazamos dicho cobro, puesto que, el artículo 76 del Decreto Legislativo No. 134-90 contentivo de la Ley de Municipalidades establece: "...Están exentos del pago de este impuesto: a); b) Los bienes del Estado..." siendo menester afirmar que el edificio en donde se albergan las distintas dependencias del Poder Judicial en esa circunscripción municipal, es propiedad de este Poder del Estado. Asimismo, en los Planes de Arbitrios aprobados desde 2018 a la actualidad, establece la exoneración de este impuesto.- En relación a las tasas municipales: alcantarillado, tren de aseso, bomberos, barridos de calle, seguridad que se adeudan desde 2018 a la fecha, es importante mencionar que en esta Dirección no se han recepcionado los recibos por estos conceptos, siendo imprescindible contar con tal documentación para realizar el pago. El Poder Judicial por recomendaciones y opiniones de los entes contralores del Estado, han establecido la prohibición del pago de multas, intereses o recargos, puesto que, como Administración las multas se deben a la negligencia por acción y omisión de los funcionarios encargados de desarrollar dicha labor; solicitando se realicen las investigaciones de mérito a efecto de constatar si en el expediente se encuentran el acuse de recibo de los requerimientos de pago de años anteriores a fin de proseguir con el trámite correspondiente; teniendo la anuencia de saldar los pagos de los servicios correspondientes.- Bajo esa misma línea, rechazamos el pago por la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (L. 77,514.32), en concepto de Gestiones de Cobro, por lo que muy respetuosamente solicita que el mismo sea absorbido por dicha Corporación Municipal, en virtud de ser un servicio requerido y contratado por ustedes mismos; por todo lo anteriormente expuesto solicita: a)Retirar el cobro del pago de impuestos de bienes inmuebles; 2)Efectuar la revisión del expediente administrativo con el objeto de verificar el estado de cuenta con los montos corrector; 3)El no cobro de los honorarios de la Corporación de Servicios Legales DME, 4)Exonerar el pago de recargos si los hubiera, La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **1º)** Admitir a trámite lo solicitado por la Lic. JESSICA ROXANA CASTILLO MAYORQUIN, en su condición de Directora Administrativa del Poder Judicial, y al efecto declarar con lugar lo solicitado y por exonerado al Poder Judicial de Honduras del pago del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES en relación al terreno y sus mejoras donde funcionan los Juzgados de la Sección Judicial de Danlí, sobre la carretera que conduce a la ciudad de El Paraíso, por estar amparado en lo prescrito en el inciso "b", del artículo 76 de la Ley de Municipalidades, en relación con el artículo 89 inciso "b" de su Reglamento General.- **2º)** Asimismo instruir al Departamento de Control Tributario Municipal, para que proceda a emitir el aviso de cobro a dicho poder del Estado, únicamente de las tasas que adeuda en concepto de servicios públicos municipales, en relación a los últimos cinco años, sin incluir sus multas intereses y recargos.- **3)** Dejar establecido que esta Alcaldía no esta obligada a reconocer pago por honorarios a la Corporación de Servicios Legales DME, en relación a reclamos de pago de tributos a contribuyentes, que legalmente están exentos o exonerados de su pago, a tenor de lo prescrito en la Ley de Municipalidades vigente.- Y, **4)** Certificar la presente resolución a la interesada, al Alcalde Municipal don Abraham Kafati Diaz, y al Departamento Control Tributario para su debido acatamiento.- **NOTIFIQUESE.**

2.- Concerniente a la solicitud enviada por la Sra. Julia Peña Gadea, expresando que realizó un arreglo de pago por pavimento en el Depto. de Control Tributario, luego tuvo problemas de salud, después entro la pandemia el cual le afecto bastante la salud, se compromete a pagar el capital, pero solicita puedan ayudar en condonarle los intereses que ha esta fecha ascienden a Lps. 11,487.67 (Once mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 67/100), es una anciana que no trabaja y no tiene ingresos, al respecto la corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Manifestarle a la Sra. Julia Peña Gadea, que debido a que su deuda ya está en Servicios Legales, no se puede exonerar.- **NOTIFIQUESE.**

3.- Atinente al escrito emitido por la Abg. Liliana Patricia Paz Paguaga, actuando en representación de la Organización privada de Desarrollo denominada World Relief de Honduras (Auxilio Mundial Honduras), mediante el cual solicita exoneración en el Pago de Impuestos de Industria y Comercio a Auxilio Mundial de Honduras, correspondiente el año 2023. Al respecto la Corporación Municipal, en el uso de las

facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Turnar el escrito emitido por la Abg. Liliana Patricia Paz Paguaga, actuando en representación de la Organización privada de Desarrollo denominada World Relief de Honduras (Auxilio Mundial Honduras), al Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega; para análisis y parecer legal. **NOTIFIQUESE.**

4.- Atinente a la solicitud planteada por Directora, Educador y Asociación de Padres de Familia, de la Escuela Claudio Barrera de la comunidad de La Batea, solicitando colaboración de algunos materiales para la elaboración de un Tanque de Almacenamiento de Agua. Al respecto la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Turnar la solicitud planteada por Directora, Educador y Asociación de Padres de Familia, de la Escuela Claudio Barrera de la comunidad de La Batea, al Depto. de Ingeniería, Obras Públicas para inspección y estudio del material y costos del Proyecto de Tanque de Almacenamiento de Agua, debiendo presentar el respectivo informe en la próxima sesión ordinaria de corporación municipal. **NOTIFIQUESE.**

5.- Con respecto a la solicitud planteada por el Sr. Delvin Armando Cruz, con DNI 0703-1984-06905, propietario de Balneario EUPHORIA, en el Benque Jamastrán; solicitando ayuda para saldar deuda de multa de pago de permiso de venta de bebidas alcohólicas por la cantidad de Lps. 25,722.00 ya que le está cobrando multa por 5 años de servicio desde el 2019 al 2023, el cual se niega a pagar y justifica que durante esos años estaban en pandemia y considera a bien pagar los años 2022 y 2023 porque en estos años si está funcionando el negocio. Al respecto la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Turnar la solicitud planteada por el Sr. Delvin Armando Cruz, con DNI 0703-1984-06905, propietario de Balneario EUPHORIA, al Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega; para análisis y parecer legal. **NOTIFIQUESE.**

6.- Referente al Escrito presentado por la Abg. Liliana Patricia Paz Paguaga, Apoderada Legal de la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVI), mediante el cual esta subsanando con documentos requeridos en la solicitud de Renovación de Exoneración de Pago de Impuestos de Bienes Inmuebles, Impuesto de Industria y Comercio y demás Impuestos y Derechos Municipales, existentes. Al respecto la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Turnar el Escrito presentado por la Abg. Liliana Patricia Paz Paguaga, Apoderada Legal de la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVI), al Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega; para análisis y parecer legal.- **NOTIFIQUESE.**

7.- De la solicitud presentada por el Sr. Oswaldo Vásquez, Presidente del Patronato de la Comunidad de La Enea, Chichimoral, solicitando el apoyo consistente en la aprobación de un fondo de Lps. 289,440.00, el cual se necesita para la finalización del proyecto de agua potable de la comunidad, el cual hasta la fecha solo se ha construido la obra toma, un pequeño tramo de la línea de conducción y el tanque de almacenamiento, faltando casi en su totalidad la línea de conducción, la comunidad no cuenta con un sistema de agua potable para brindar tan importante servicio a la población.- Al respecto la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por el Sr. Oswaldo Vásquez, Presidente del Patronato de la Comunidad de La Enea, Chichimoral, al Regidor Coordinador de la Zona de Santa María Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, para que los tome en cuenta el próximo año 2024 en el PIM, ya que en la actualidad no hay disponibilidad de fondos.-**NOTIFIQUESE.**

8.- Referente a la solicitud planteada por el Sr. J. Mauricio Talavera, Gestor de Proyectos CELTEL, Y José Fernando Paz Ramírez, Coordinador Ambiental y Especialista Sociambiental, solicitando lo siguiente: a) Permiso de Construcción y Operación para la instalación de un tramo nuevo de fibra óptica en el municipio de Danlí, (Valle Verde, Danlí y Danlí Estadio Remoto), Proyecto Rollout LTE 2023; b) Permiso de Construcción y Operación de un poste de telefonía de concreto de 14.5 mts. de altura (sitio Danlí Estadio Remoto).- La Corporación Municipal en el uso de

las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** a) Turnar la solicitud planteada por el Sr. J. Mauricio Talavera, Gestor de Proyectos CELTEL, Y José Fernando Paz Ramírez, Coordinador Ambiental y Especialista Sociambiental, al Depto. de Ingeniería y la Unidad Municipal Ambiental, para que procedan a realizar inspección in situ y de reunir todas las medidas y especificaciones necesarias, informar a la Corporación Municipal para proceder al respectivo permiso de Construcción y Operación correspondiente, y b) Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Lic. Diler Nahun Cruz, proceda a realizar investigaciones en otras Alcaldías Municipales, cuanto es lo que pagan por la instalación de postes en fibra óptica, para así tener un aproximado de cuanto se le debe cobrar a este tipo de permisos. **NOTIFIQUESE.**

9.- Consecuentemente a la solicitud presentada por la Licda. Yeny Carolina Zelaya Santamaría, Secretaria General del SITRAMUD, manifestando que en virtud de que los trabajadores municipales recibieron un documento de control de activos (formato para la asignación de equipo proporcionado por la Unidad de Bienes y Proveeduría). En vista de ello: el Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD) manifiesta lo siguiente: Que si bien es cierto se está de acuerdo con la asignación de equipo y mobiliario para cada trabajador para la realización de sus actividades de trabajo. pero no se está de acuerdo con la determinación de responsabilidad que indica el formato del documento de control de activos (asignación de equipo) específicamente en los numerales 8 y 9, en base a lo anterior solicitamos que dicho formato sea revisado de manera conjunta con la organización sindical previo a su aprobación.- Petición que fundamentamos en el Segundo Contrato Colectivo en sus cláusulas 1 y 2 y el Código del Trabajo artículo 96 numeral 5 y constitución de la república de Honduras.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, menciona que el Tribunal Superior de Cuentas dice que no solo se le debe cargar al jefe de departamento si no al personal que los usa, ya que se dañaron unas computadoras que habían traído y según habían dejado el CPU en el suelo y se dañaron porque se mojaron.

El Lic. Carlos Felipe Castillo Segura expresa, que el Jefe de departamento debe estar pendiente y responsabilizar al que este con las computadoras.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz menciona que hay salida de equipo de las oficinas y nadie se responsabiliza sería bueno, que nos reunamos con el Sindicato.

El Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que no hay un reglamento interno de trabajo y se debe elaborar.

El Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal menciona que ya se esta en eso con un abogado para elaborar el Reglamento Interno.- Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para que agende lo más pronto posible una reunión con los Directivos del Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad, y Corporación Municipal; para analizar la solicitud presentada por Licda. Yeny Carolina Zelaya Santamaría, Secretaria General del SITRAMUD y poder llegar a una solución en bien de los empleados municipales como de la parte patronal.- **NOTIFIQUESE.**

10.- Del escrito presentado por la Abg. Julia María Rodríguez Castellanos, solicitando se autorice y proceda a la liberación de vía pública en el kilómetro 95.3 de la carretera C.A. 6.- Yo Julia María Rodríguez Castellanos, mayor de edad, hondureña, abogada in fieri soltera, de este domicilio y con numero de identidad 0703-1996-02953, actuando en mi condición de apoderada legal del señor Oscar Elías Valladares Ordoñez tal como lo acredito en el poder general de administración y representación autorizado mediante instrumento público número 243 en la ciudad

de Danlí, El Paraíso en fecha 11 de marzo del 2023 e inscrito con el asiento número 87 y tomo 31 del libro de especial de poderes que lleva el Registro de la propiedad de Danlí el Paraíso, del cual se adjunta copia simple para su cotejo a través de la secretaria del comité, con muestra de nuestro acostumbrado respeto comparezco ante usted solicitando en nombre de mi representado se autorice la liberación del derecho de vía del kilómetro 95.3 de la carretera C.A. 6 en vista que se desarrollara el parque Industrial del Grupo Santiago. El cual pretendemos ejecutar lo más inmediato posible en tierra de nuestra propiedad ubicada en la ciudad de Danlí Departamento de El Paraíso, en el sitio de San Marcos de esta comprensión Municipal ubicado en el paraje denominado El Quiquisque, acotado con cercas de alambre espigado, empastado de zacate natural y el que tiene por límites particulares actuales de la forma siguiente: **AL NORTE:** Con propiedad de herederos de Rosendo García; **AL SUR Y ESTE :** Con propiedad del tradente Carias Moncada y al **OESTE;** Calle de por medio con terreno de la Escuela Normal España de Villa Humada , en lo referente a lo colindante , lo describimos con la intención de demostrar que entre la calle y el cerco perimetral de la propiedad de mi representado solamente existe el derecho de vía señalado al lado de la calle, terreno que está en posición materialmente por la escuela España Villa Humada cercano con muro base de ladrillo y malla ciclón así mismo lo que ocupa la edificación de lo que era antes la fábrica de puros Indios que se encuentra constituida sobre el derecho de vía y la propiedad de mi representado , es de hacer ver que el derecho de vía corresponde de alivio a la calle panamericana que conduce de Danlí hacia el Paraíso y a la frontera con Nicaragua . En relación a lo anterior lo describimos que en los párrafos primarios se detalla nuestra intención en el desarrollo del proyecto del parque Industrial y pedimos que a través de su intervención se proceda a girar instrucciones a la directora Mercedes Gamero para que proceda a liberar el derecho de vía que tiene en ocupación o de lo contrario que la alcaldía a hacerlo directamente ya que la misma vía y que analogía de acuerdo a lo descrito en la escritura de mi representada ese derecho corresponde. **RELACION DE HECHOS.-** A través del tracto sucesorio de los antecedentes que adjuntamos relacionamos las escrituras en los incisos siguientes: **1)**Antecedente del trato sucesivo de las escrituras con instrumento sesenta y cinco (65) la cual se encuentra inscrita bajo el tomo (26) del Registro de la propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil ahora Instituto de la propiedad de la ciudad de Danlí Departamento de El Paraíso.- **2)**Antecedentes del tracto sucesivo de las escrituras con instrumentos veintinueve (29) de fecha diecinueve (19) de diciembre del año mil novecientos setenta y siete (1977) autorizada por el abogado y notario ROSENDO CONTRERAS ZUNIGA, la cual se encuentra inscrita bajo el asiento número (59) del tomo (27) del Registro Hipoteca y Anotaciones Preventiva del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil ahora Instituto de la propiedad de la ciudad de Danlí Departamento de el Paraíso, que tiene por límites particulares actuales de la forma siguiente: AL NORTE: Con propiedad de Rosendo García AL SUR: con propiedad que fue de cesáreo, hoy de Francisco Hernández y herederos de Ramón Sosa AL ESTES: Con propiedad de don Raúl D. Sevilla, hoy de sus herederos siendo las cercas de piedra existente por este rumbo, de estos, la cerca del rumbo sur, medianera con los colindantes y al OESTE: con terreno de la Escuela Normal España de Villa Humada, callejón de por medio. – **3)**Antecedente del tracto sucesivo de las escrituras con instrumentos numero ciento setenta y ocho (178) de fecha siete (7) de julio del año mil novecientos setenta y nueve (1979) autorizada por el abogado y notario LUIS ALONSO FOELLER, la cual se encuentra inscrita bajo el asiento número 91 del tomo 41 del Registro de la propiedad Hipotecas y anotaciones preventivas del Registro de la propiedad Inmueble y mercantil ahora Instituto de la propiedad de la ciudad de Danlí Departamento de El Paraíso, que tiene por límites particulares actuales de la forma siguiente: AL NORTE : Con propiedad de herederos de Rosendo García , AL SUR Y ESTE: Con propiedad del

tradente Carias Moncada y al OESTE : calle de por medio con terreno de la Escuela Normal España de Villa Ahumada.-**4)**Fotocopia de escritura debidamente autorizada bajo el número 39 de fecha 17 de enero del 2020 ante los oficios de la Notaria Liliana Patricia Paz Paguada, el lote referido está en el inciso del mismo instrumento, el cual se encuentra inscrito bajo el asiento 25 del tomo 1061 del libro de Registros de la propiedad Hipoteca Preventiva, del registro de la propiedad inmueble y mercantil ahora Instituto de la propiedad de la sección Registral de Danlí departamento de El Paraíso , que tiene por límites particulares actuales de la forma siguiente AL NORTE : Con propiedad de herederos de Rosendo García AL SUR Y ESTE con propiedad del tradente Carias Moncada y al OESTE: calle de por medio con terreno de la escuela Normal España de villa Ahumada. -**5)**Proyección digital del plano ubicado espacio que actualmente está ocupado por la Universidad Pedagógica Nacional y se solicita la liberación por corresponder a la vía pública.-**6)**Se adjunta un ejemplo de la ley de comunicación terrestre.-**7)**Para ilustración adjuntamos plano perimetral de la propiedad que corresponde al señor Oscar Elías Valladares Ordoñez.- **8)**Adjuntamos así mismo una copia de recomendaciones emitida por la empresa COMEH S DE R.L.- **9)** En fecha 23 de septiembre del 2022 se emitió una nota dirigida al Ingeniero Mauricio Ramos de la secretaria de estado en los despachos de infraestructura y transporte (SIT) firmada por el Alcalde Municipal de esta ciudad el señor Abraham Kafati Díaz la cual adjuntamos una copia simple al presente escrito.-**FUNDAMENTACIÓN DE DERECHOS.-** Se fundamenta la presente solicitud en el artículo 80 de la constitución de la Republica; los artículos 1,2,3,16,17,18,21 de la ley de comunicación terrestre, articulo 57 de la ley de procedimientos administrativos y los artículos aplicables de la ley de Municipalidades.-**PETICIÓN.-** Pedimos con muestras de nuestro acostumbrado respeto al señor presidente y demás miembros que conforman el comité vial municipal de Danlí El Paraíso, respetuosamente comparezco ante usted en mi condición antes indicada para pedir: PRIMERO: declarar con lugar lo solicitado y se proceda a lo en el ley corresponde, ordenando el trámite correspondiente para llevar a cabo la liberación de la vía en mención y en lo demás resolver conforme a derecho.- Consecuentemente, la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere, y en aplicación a lo prescrito en los 3, 8, 9 y 14 de la Ley de Comunicación Terrestre- *AL EFECTO*, **RESUELVE**, lo siguiente: **1º)** Manifestarle a la señora Julia María Rodríguez Castellanos, como gestora de oficio del señor OSCAR ELIAS VALLADARES ORDOÑEZ, que esta Institución esta en toda la disposición en apoyarle en su pretensión, razón por la cual en sesiones anteriores se nombró una comisión de Regidores para que comparecieran a la Secretaria de Infraestructura y Transporte, en Tegucigalpa, gestionado la desocupación del derecho de vía denunciada, porque dicho derecho se localiza en una carretera primaria e internacional, cuyo control y regulación le corresponde a dicha Secretaria de Estado.- **2º)** En vista de que la diligencia antes relacionado no provoco el resultado deseado, MANDAR a remitir lo peticionado por el señor OSCAR ELIAS VALLADARES ORDOÑEZ, por intermedio de la Secretaria Municipal a las oficinas regionales de la Procuraduría General de la República de esta jurisdicción, para que en representación de los intereses del Estado, proceda darle curso a la antedicha denuncia, de conformidad a lo que derecho corresponde, dejando copias de todos los documentos como respaldo en la Secretaria Municipal.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

11.- Relativo a la Renuncia Irrevocable al honroso cargo de integrante de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, interpuesto por el Abg. Santos Isidro Damas Pineda, designación voluntaria electa por los miembros de la Sociedad Civil Organizada de Danlí, motivado a su decisión de renunciar a la designación en vista que se desempeña como Consultor Técnico, legal y ambiental para diferentes empresas del municipio de Danlí, y muchas de esas actividades se relacionaron con el quehacer municipal, haciendo solicitudes o representaciones ante la

municipalidad de Danlí, y para evitar que se mal interprete interna o exteriormente que soy Juez y parte o que hay conflicto de intereses, ya que nosotros no decidimos y cuando intervenimos en alguno de mis proyectos, fue para aclarar dudas, nunca para lograr resoluciones favorables a mis solicitudes.- Agradece a sus compañeros de la Comisión de Transparencia, a la Sociedad Civil Organizada de Danlí a los miembros de la Honorable Corporación Municipal de Danlí a a su personal técnico y administrativo, por sus muestras de consideración y por la oportunidad que le permitieron expresar sus opiniones sobre diversas actividades municipales en las cuales tiene injerencia la Comisión ciudadana de Transparencia, así mismo dejo establecido mis buenas intenciones de colaborar con el desarrollo de nuestro municipio, poniéndome a la orden como profesional en el ámbito municipal, legal y ambiental, la corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Dar por recibida y aceptada la Renuncia irrevocable presentada por el Abg. Santos Isidro Damas Pineda, a la vez darle las gracias por su buena labor en el tiempo que fungió como miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia.

12) De las solicitudes de ayuda social, presentadas por los Señores:

- a) Directivos del Patronato del Obraje, Jamastrán.
- b) Sr. Santos Francisco Aplicano
- c) Sr. Javier Turcios
- d) Directivos Templo Católico San Julián
- e) Directivos Iglesia de Dios Pentecostal
- f) Directivos de Junta de Agua, del Benque Jamastrán.
- g) Sr. Rony Manuel García.
- h) Sra. Eulalia Sánchez.

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Turnar todas estas solicitudes al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para el análisis y resolución de las mismas.

9) INFORME PRESENTADOS POR EL ALCALDE MUNICIPAL SR. ABRAHAM KAFATI DIAZ.

23 de Mayo al 05 de Junio del año 2023

- ✓ Atención a la ciudadanía del municipio de Danlí, Urbano y Rural
- ✓ Revisión y firma de documentos (permisos para negocios, cementerio, dominios plenos, informes etc.)
- ✓ Reunión con la Corporación Municipal
- ✓ Firma de convenio con USAID
- ✓ Reunión con auditores del Tribunal Superior de Cuentas
- ✓ Inspección en la escuela Taller
- ✓ Visita a las comunidades Ochoa y las Delicias
- ✓ Cabildo Festima, salón Municipal
- ✓ Reunión con personeros de la corte Suprema de Justicia.
- ✓ Visita a instalaciones del CODEM, para recibir donación de equipo de oficina por parte de la cruz Roja.
- ✓ Reunión con ex directivos de Festima, asuntos entrega de documentación de la administración anterior
- ✓ Firma convenio Manorpa –Unión Europea, proyectos Paraíso verde
- ✓ Inspección a la oficina de la niñez
- ✓ Asistencia a la graduación de líderes, por parte de Visión Mundial, proceso sobre promotorado para el Desarrollo con enfoque en mejoramiento de vida cultura y paz, 2022-2023
- ✓ Reunión vía Zoom virtual con ingenieros del SIT, asunto proyectos Rotonda
- ✓ Inauguración de proyectos de Reconstrucción Escuela Juan Lindo Comunidad la Redonda.

10).-PRESENTACION DE INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES.

1) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS ZONA DE LA LODOSA.

- ✓ **26-05-2023.**- Reunión de Cabildo Abierto, para elegir la Junta **Directiva de FESTIMA**, pero no hubo quórum para la misma.
- ✓ **29-05-2023.**- Reunión con el empleado Lenin Rodríguez, para conocer avances en el tema de agua y suministro.
- ✓ **30-05-2023.**- Gira con representantes del Tribunal Superior de Cuentas a la zona de Jamastrán a verificar terrenos que fueron adquiridos por la municipalidad a solicitud de las comunidades.
- ✓ **31-05-2023.**- Gira con representantes del T.S.C. a la zona de Villa Santa, Quebrada Larga y San Diego a verificar la compra de terrenos a solicitud de patronatos.
- ✓ **02-06-2023.**- Atención a patronatos y personas de escasos recursos económicos en las oficinas de Regidores.
- ✓ **05-06-2023.**- Gira con la Comisión Reguladora a visitar Lotificadoras Invercasa, contiguo al Mirador. - Residencial Portal de la Hacienda Salida al Paraíso. - Residencial Brisas del Valle Salida a Jamastrán y casa de la Sra. Victoria López ubicada en colonia la Cofradía.
- ✓ **06-06-2023.**- Reunión ordinaria de Corporación Municipal en barrio el Carmelo casa de la señora Elida de Chaco.

2) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL Lic. DIGNA RUTH ZELAYA MARADIAGA. – ZONA DE AZABACHE.

- ✓ **24-05-2023** Entrega de material ferretero a la comunidad de Rio Abajo Azabache, para iniciar la presa de agua
- ✓ **26-05-2023** Gestionar avances de los proyectos de la zona en la oficina de Ingeniería.
- ✓ **26-05-2023** Atender a la comisión de Santa Fe Azabache y asistir al cabildo abierto consultivo en el salón municipal, para organizar la Directiva del Festival Internacional del Maíz.
- ✓ **29-05-2023** Entrega de tubería para el proyecto de agua en la comunidad de Pueblo Nuevo Azabache.
- ✓ **01-06-2023** Entrega de mobiliario escolar a la comunidad de Laureles el Guano
- ✓ **02-06-2023** Entrega de la segunda etapa de proyectos de agua potable a la comunidad de la Esperanza el Guano y entrega de mejoramiento de vivienda a la comunidad de Bella Vista el Guano.
- ✓ **05-06-2023** Entrega de proyectos para mejoramiento de Centro Educativo Santos Guardiola de la comunidad de Piedra Colorada.
- ✓ **06-06-2023** Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal en casa de la Regidora Elida de Chacón.

3) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL P.M. ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS – ZONA DE EL TABLON, DANLI.

- ✓ **23-05-2023.**- Reunión después de la Sesión de Corporación:
- ✓ Convenio Municipalidad y USAID.
- ✓ Reunión con el Tribunal Superior de Cuentas.
- ✓ **24-05 y 25-05-2023.**- Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.
- ✓ **26-05-2023.**- Asistir al Cabildo Abierto, para tratar el tema elección de la Junta **Directiva del FESTIMA.**
- ✓ **29, 30, y 31-05-2023.**- Atención al ciudadano y patronatos en la oficina de Regidores
- ✓ **01-06-2023.**- Gira con el Tribunal Superior de Cuentas desde el Tablón, San Julián, San Miguelito, la Unión N-3, las Palmas, Lirio del Campo, Guabul, Cedral N.-2, el Olingo y las Animas.
- ✓ **02-06-2023.**- Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.
- ✓ **05-06-2023.**- Visita a Lotificadoras INVERCAS, colonia el Mirador. - Visita Portal de la Hacienda Salida al Paraíso. - Visita Residencial Brisas del Valle Salida a Jamastrán y caso de la señora Victoria López en la colonia Cofradía Danlí.
- ✓ **06-06-2023.**- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal en mi casa de habitación.

4) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. ISAAC FRANCISCO JIMENEZ MORGÁ. - ZONA DEL ALTIPLANO.

- 26-04-2023.-** Atención a patronatos y personas en la Alcaldía Municipal.
- 27-04-2023.-** Reunión con la Presidenta de la Col. José Antonio Urrutia, para tratar temas del arreglo de calles de dicho lugar.
- 28-04-2023.-** Atención a Personas y Patronatos, en la oficina de Regidores.
- 01-05-2023.-** Feriado Nacional por el Día del Trabajador.
- 02-05-2023.-** Visita a la Comunidad del Chaguite Linaca, reunión con Junta de Agua.
- 03-05-2023.-** Atención a personas y Patronatos en la oficina de Regidores.
- 04-05-2023.-** Reunión con el Sr. Alcalde Municipal, para tratar varios temas concernientes a la baja ejecución de los proyectos.
- 05-05-2023.-** Reunión en la ciudad de Tegucigalpa, oficina del FHIS para gestión de Proyectos reparación de Escuelas.
- 08-05-2023.-** Atención a personas y patronatos en la oficina de regidores.
- 09-05-2023.-** Reunión de Corporación.

5) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL TES. KENIA RAQUEL ZERON RODRIGUEZ. -ZONA DE VILLA SANTA.

- ✓ **24-05-2023.-** Reunión Mesa Departamental de Salud y Migración / Obras Kolping de 8.00 a 1.00 pm. - Reunión elección Junta Directiva del Comité de Emergencia Municipal CODEM en el Salón Municipal.
- ✓ **25-05-2023.-** Entrega de proyectos a las comunidades de Villa Santa y Agua Fría el Mineral. - Participación en la Jornada de Capacitación Expertos en Construcción de Planes de Incidencia Política (FONAC).
- ✓ **26-05-2023.-** Segundo día de capacitación Expertos en Construcción de Planes de Incidencia FONAC. - Participación en el cabildo abierto para la elección de la **Directiva de FESTIMA.**
- ✓ **27-05-2023.-** Tercer día de capacitación Expertos en Construcción de Planes de Incidencia Política FONAC Tegucigalpa.
- ✓ **28-05-2023.-** Entrega de ayuda humanitaria en el Centro de Atención al Migrante Irregular CAMI.
- ✓ **29-05-2023.-** Entrega de proyectos a las comunidades de la Esperanza Villa Santa y Sana Fe de Séales Villa Santa. - Atención a los patronatos de los trozos N.-1, Los Plancitos.
- ✓ **30-05-2023.-** Entrega de proyectos a las comunidades de Cuyamapa y Quebrada Larga, Villa Santa. - Participación en el taller formativo caja de Herramientas para la Prevención y Respuesta a Poblaciones Desplazados y Migrantes (OIM) / Copeco) de 9.00 am a 4.00 pm.
- ✓ **31-05-2023.-** Entrega de proyecto a la comunidad de Villa Santa. - Segundo día de Taller Caja de Herramientas para la Prevención y Respuesta a Poblaciones Desplazados y Migrantes de 9.00am a 4.00 pm. Hotel Casa Encantada.
- ✓ **01-06-2023.-** Acompañamiento a la Dirección Municipal de Educación a la comunidad de los Pinos Villa Santa. - Visita a la Delegación de Migración El Zarzal con personal de ACNUR, Tema de Amnistía. - Capacitación primeros Auxilios Psicológicos / Región de Salud de 9.30 am a 12.00 m.- Entrega de proyecto al Instituto Villa Santa equipo de Tecnología. - Reunión Consejo de Seguridad Ciudadana en la Cámara de Comercio a las 2.00 pm.
- ✓ **02-06-2023.-** Celebración Bodas Civiles en el Salón Municipal. - Atención a la ciudadanía y Patronatos en la oficina de Regidores.
- ✓ **03-06-2023.-** Jornada departamental de Capacitación en Incidencia Política Tegucigalpa de 8.30 am a 4.00 pm.
- ✓ **05-06-2023.-** Atención a la ciudadanía y patronatos. - Gestión de proyectos de la zona. - Reunión Comité Mortalidad Materna en la Región de salud a la 1.00 de la tarde.

- ✓ **06-06-2023.** Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal en casa de la Regidora Elida de Chacón.

6) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. CARLOS FELIPE CASTILLO SEGURA – ZONA DE SANTA MARIA.

- ✓ **23-05-2023.-** Asistir a sesión ordinaria de Corporación.
- ✓ **24-05-2023.-** Trabajo con patronatos
- ✓ **25-05-2023.-** Trabajo con patronatos
- ✓ **26-05-2023.-** Asistir a reunión de Cabildo Abierto en el salón Municipal.
- ✓ **29-05-2023.-** Trabajo con patronatos.
- ✓ **30-05-2023.-** Visita a la comunidad del Chichicaste.
- ✓ **31-05-2023.-** Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.
- ✓ **01-06-2023.-** Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.
- ✓ **02-06-2023.-** Trabajo con patronatos
- ✓ **05-06-2023.-** Visita a la comunidad del Maguelar
- ✓ **06-06-2023.-** Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal en casa de la Regidora Elida de Chacón.

7) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL BR. ROSA MARIA ROMERO ZONA DE LAS ANIMAS.

- ✓ **24-05-2023.-** Asistir a reunión en las instalaciones de **Obras Kolping** en esta ciudad.
- ✓ **25-05-2023.-** Gira a Jamastrán sobre proyecto pavimentación de la carretera a la Redonda.
- ✓ **25-05-2023.-** Atender en la oficina de Regidores.
- ✓ **26-05-2023.-** Visita a la zona de Jamastrán y a las 2.00 de la tarde asistir como invitada a la celebración del 41 aniversario de la escuela Francisco Morazán colonia Nueva Esperanza Danlí.
- ✓ **27-05-2023.-** Visita al Jícara Alauca y llevar 70 bolsas de cemento para el puente.
- ✓ **29-05-2023.-** Atender en la oficina de Regidores.
- ✓ **30-05-2023.-** Asistir a reunión en las oficinas de COPECO y entrega de colchones.
- ✓ **31-05-2023.-** Atender en la oficina de Regidores.
- ✓ **02-06-2023.-** Visita a la comunidad de la Redonda a la escuela con personal del FHIS. Y a las 2.00 de la tarde inauguración de calle en la colonia Rodas Alvarado Danlí.
- ✓ **05-06-2023.-** Atender en la oficina de Regidores.
- ✓ **06-06-2023.-** Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal en casa de la Regidora Elida de Chacón.

8) INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL, LIC. EDDWIN OMAR GUDIEL CASTELLANOS.

- ✓ **24-05-2023** Atención a patronatos de la zona en oficina
- ✓ **25-05-2023** Entrega de mobiliario escolar en la escuela Juan Ramón Molina de la aldea del Zapotillo Jamastrán.
- ✓ **26-05-2023** Asistencia a campeonato de futbol de la Liga Deportiva del Valle de Jamastrán en la Comunidad de Zamorano.
- ✓ **27-05-2023** Visita a la aldea de Potrero Grande zona del porvenir N. 1 a supervisión proyectos de construcción de templo católico.
- ✓ **29-05-2023** Atención a patronatos de la zona y agilizar trámites en oficina de Ingeniería, Compras y UTM.
- ✓ **30-05-2023** Acompañamiento a centro educativo en la celebración del día del árbol.
- ✓ **31-05-2023** Visita a la Aldea de Chichimoral zona del porvenir N. 1 a supervisar proyectos de construcción de cerca perimetral.
- ✓ **02-06-2023** Asistencia a campeonato de futbol de la Liga Deportiva del valle de Jamastrán en la comunidad de Calpules.
- ✓ **03-06-2023** Capacitación a grupo de mujeres de la comunidad de Campamento en tema de emprendedurismo.
- ✓ **05-06-2023** Atención a patronatos de la zona en oficina
- ✓ **06-06-2023** Reunión ordinaria de Corporación.

9) INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADO POR EL SEÑOR MANUEL DE JESUS CABALLERO GUARDADO, PRESIDENTE COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL-DANLI.

- ✓ **12-05-2023** Mediante Cabildo Abierto Consultivo se eligió la Junta Directiva del Comité de Seguridad Vial.
- ✓ **22-05-2023** En reunión de trabajo el comité Vial, mediante una decisión consensuada Recomienda a la corporación Municipal lo siguiente;
 1. **Inhabilitar** los semáforos que se encuentran en mal funcionamiento, intersección Heladería pasos, intersección sector de los bancos y el del Barrio El Carmelo.
 2. Apagar los semáforos los días lunes a viernes de 09:00 pm a 06:00 am y los fines de semana desde el sábado a las 07:00 pm hasta el lunes a las 06:00 am

Lo antes con el propósito de evitar accidentes de tránsito donde conforme a la ley de Tránsito y en aplicación al artículo 83 y 106 es responsabilidad de la municipalidad los daños ocasionado en un accidente. Evitar la detención de vehículos en las intersecciones y que estos se expongan al riesgo de la violencia de calle. De igual forma y debido a la falta de cámaras en los semáforos, que la jefatura de Transito realice las investigaciones de accidentes de una manera justa y apegada a la verdad.

En su momento la Jefatura de Transito emitirá una solicitud a la Corporación Municipal sobre el horario del pago de los semáforos, conforme al artículo 1 párrafo primero de la ley de Tránsito.

- ✓ **22-05-2023** Se le dio seguimiento y cumplimiento a la nota enviada por la secretaria Municipal en atención a documentación recibida del presidente de patronato de la col. El Zarzal, donde se solicita al comité Vial los parámetros para zona residenciales.
- ✓ Vista y leída la documentación, se nombró una comisión para realizar el análisis respectivo.
- ✓ Se inspecciono el lugar, verificándose que las barreras instaladas están sin uso de acceso peatonal y vehicular ya que las mismas están fijadas.
- ✓ La circulación vehicular solo se restringe a los vecinos del sector haciendo ver que las vías son de uso público y no pueden ser cerradas por asuntos particulares.
- ✓ En materia de seguridad y emergencia para la policía, Bomberos, Ambulancias y otros, son un obstáculo al tránsito de los mismos en el sector.
- ✓ El comité vial está realizando un Reglamento de Seguridad Vial de Danlí desde inicio del presente año 2023, donde se identifican y se regulan las zonas comerciales, residenciales, industriales y de uso mixto. Con el propósito de evitar situaciones y dudas que ponen en riesgo el derecho de la población en general.

POR LO TANTO: El Comité Vial, recomienda lo siguiente:

Si las vallas son autorizadas por la corporación Municipal, las mismas deberán mantener el acceso controlado de forma permanente por medio de un vigilante, para no restringir el derecho a las vías públicas tomando en consideración la normativa vial universal.

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere. –

RESUELVE: PRIMERO: Darse por enterados del Informe presentado por el Sr. Manuel Caballero Guardado, presidente Comité De Seguridad Vial-Danlí. -

SEGUNDO: Manifestarle al Sr. Presidente del Comité Vial Municipal, Manuel Caballero Guardado, que se esta a la espera de la reparación de los semáforos por parte de la Empresa Semáforos de Honduras. – **NOTIQUESE.**

10) INFORME TECNICO, PRESENTADO POR EL ING. LEONEL ARTURO BLANCO, COODINADOR UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL. EN ATENCIÓN A OFICIO ENVIADO POR LA CORPORACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE SITIO PARA TELECOMUNICACIONES (TORRE DE 45 METROS, SITIO DENOMINADO VALLE VERDE).

En atención al oficio N. 109-2023 SM-Danlí. En el que se solicita inspección en el sitio denominado **VALLE VERDE** para determinar el cumplimiento de los requisitos ambientales en el proyecto de construcción de una antena de 45 metros para telecomunicaciones presentada por el representante legal de Industria Técnica Metálica S.A., el día 09 de mayo del año 2023 se realizó inspección en el sitio antes mencionado, en la cual se evaluó el área, así como también la revisión de los documentos constatando lo siguiente:

- 1.-El área donde se construirá el proyecto no existen arboles de ninguna especie.
- 2.- En el área no se realizó cortes de tierra, considerando que la superficie del terreno es plana.
- 3.- Se verifico que la empresa Industria Técnica Metálica S.A. ya presento solicitud de licencia ambiental a la SERNA vía plataforma.

En conclusión, queda a criterio de la corporación Municipal la aprobación del permiso de operación considerando que el sitio donde se va a desarrollar el proyecto no habrá daños significativos al medio ambiente y además la empresa ya presento trámites para la obtención de la licencia ambiental ante la SERNA.

La conclusión antes presentada es considerando que la licencia ambiental es un requisito para que estas empresas de telecomunicaciones operen y actualmente solo está en trámite por tal razón esta unidad no puede recomendar oficialmente que apruebe dicho permiso. Al respecto la Corporación Municipal **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien presentado el Informe realizado por el ing. Leonel Arturo Blanco, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental.- **SEGUNDO:** Que previo aprobar los permisos solicitados por la Empresa TIGO de Honduras, deberán presentar la Licencia Ambiental para la ejecución del Proyecto de Construcción de sitio para telecomunicaciones que consiste en una torre metálica de 45 M. para el sitio Denominado "Valle Verde Danlí", en jurisdicción de Danlí, El Paraíso donde se instalaran sus antenas de transmisión y radio frecuencia, el cual será instalado sobre la propiedad privada del Sr. Elías Orlando Cáliz con coordenada del sitio (14.008754, 86-596281).- **TERCERO:** Manifestarle al Ing. José Luis Trejo Sánchez, representante Legal de Industria Técnica Metálica S.A. y contratista de la Empresa TIGO de Honduras, que una vez obtenido la Licencia Ambiental se presente a los Departamentos de Ingeniería y Control Tributario para que proceda a realizar los pagos correspondientes conforme al Plan de Arbitrios vigente en relación a los permiso de Construcción y Operación.

11) INFORME PRESENTADOS POR TEC. REINA ELIZABETH VALERIO, JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO.

Informando mediante Oficio No. **0380-2023-CTM-DANLÍ**, en virtud de haber recibió en fecha 24 de mayo del presente año la Certificación de Punto de Acta No. 08 celebrada en fecha 25 de abril del año dos mil veintitrés. informa que se está dando seguimiento y cumplimiento a la recomendación del Tribunal Superior de Cuentas que dice así: **RECOMENDACIÓN AL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO.**

1. Establecer medidas necesarias, para que el personal a cargo encargado de registrar los datos en las tarjetas única de contribuyentes, evite seguir cometiendo estos errores al momento de transcripción de la información.

Adjunta copia de los Oficios No. 0299-2023-CTM-DANLI de fecha 09 de mayo del 2023 y Oficio No. 0315-2023-CTM-DANLI de fecha 11 de mayo del 2023.

La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Tener por bien presentado el Informe realizado por la Jefe del Depto. de Control Tributario Tec. Social Reina Elizabeth Valerio y Darse por enterada de la Recomendación emitida por el Tribunal Superior de Cuentas, misma que deberán cumplir evitando cometer Borriones, manchones, tachaduras y valores remarcados en las Tarjetas de los Contribuyentes.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

12) INFORME PRESENTADO POR LICDA. MARIA FERNANDA SAUCEDA UMANZOR GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA.

a) MD-GAF-Oficio 143-2023 Mediante el cual solicita se autorice llevar un libro de novedades del:

- ✓ Palacio Municipal,
 - ✓ Plantel Municipal,
- El libro deberá contener:
- ✓ Todas las novedades e incidencias que ocurran en dicho edificios
 - ✓ Cada novedad debe de ir fecha y hora del día del incidente y al finalizar el día debe ser cerrado.
 - ✓ Debe de ir firma de quien realiza la novedad
 - ✓ Si alguien desea hacer una sustracción de algún bien debe ir una nota firmada por el sr. Alcalde Municipal o en su defecto por la Gerente Administrativo.
 - ✓ Debe quedar reportado en el libro de quien autorizo la sustracción del bien.
 - ✓ Nombre, numero de identidad y firma de quien lo retira.
 - ✓ Estar debidamente foliado por el departamento de secretaria

Si es aprobado instruir al departamento de Justicia Municipal para su implementación.

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien presentado el Informe **MD-GAF-Oficio 143-2023** realizado por la Gerente Admivo. Financiero Lic. María Fernanda Saucedo Umanzor; **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Director de Justicia Municipal Abg. Pablo César López Flores, proceder a la Implementación del Libro de Novedades del Palacio Municipal y Plantel Municipal, y que deberá contener los siguiente: a)Novedades e Incidencias que ocurran en dicho edificios; b)Cada novedad debe de ir fecha y hora del día del incidente y al finalizar el día debe ser cerrado.- c)Firma de quien realiza la novedad.- d)Si alguien desea hacer una sustracción de algún bien debe ir una nota firmada por el sr. Alcalde Municipal o en su defecto por la Gerente Administrativo.- e)Debe quedar reportado en el libro de quien autorizo la sustracción del bien.-f)Nombre, numero de identidad y firma de quien lo retira.- g)Estar debidamente foliado por el Departamento de Secretaria.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

b) Continúa informando mediante Oficio MD-GAF-Oficio-142-2023 de fecha 01-06-2023; Informa que la alcaldía municipal de Danlí no cuenta con una asignación por escrito de equipo interno y para dar cumplimiento a la recomendación N. 7 inciso G de la Conferencia de entrada del Tribunal Superior de Cuentas donde menciona implementar un formato para la asignación por escrito de equipo para cada funcionario y empleado.

Por lo cual adjunta copia del formato de asignación que se ha trabajado en la Gerencia Administrativa para que sea revisado por auditoría interna de la Municipalidad y posteriormente sea aprobado por la Corporación Municipal.

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Tener por bien presentado el Informe mediante Oficio MD-GAF-Oficio-142-2023 de fecha 01-06-2023, realizado por la Gerente Admivo. Financiero Lic. María Fernanda Saucedá Umanzor, dejando en suspenso el formato para la asignación por escrito de equipo para cada funcionario y empleado, entre tanto no se nombre un nuevo auditor interno municipal.- **NOTIFIQUESE.**

c) Continúa informando la Gerente Administrativa Financiera, Licda. María Fernanda Saucedá Umanzor, que ya se elaboró el Plan de Acción para la Ejecución de las Recomendaciones del Informe de Auditoría No. 096-2015-DAM-CFTM-AM-A, Periodo comprendido del 01-03-2013 al 30-09-2025, 11 de mayo 2023, mismo que fue presentado al Tribunal Superior de Cuentas el 15 de mayo del año 2023, y que en su parte física se encuentra firmado y sellado por todos los Jefes de los Deptos. de la Municipalidad de Danlí. y que a continuación presenta.

TÍTULO DE HALLAZGO	N°	RECOMENDACIÓN	NOMBRE Y CARGO DE RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FECHA DE IMPLEMEN	FIRMA DE RESPONSABLE
No.1 - COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA EN LAS QUE NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, NI EL ACTA DE ENTREGA	1	Previo a la compra de mobiliario y equipo, realizar las cotizaciones correspondientes en la adquisición de materiales, equipo de oficina, maquinaria, tal como lo establecen las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes para cada año.	Lic. Jorge Ayestas Jefe de Compras y Suministros	Se hacen las cotizaciones en base a la ley de contratación del estado y se siguen todos los procedimientos según ley.	26-ene-22	
	2	Cuando ingrese Mobiliario y Equipo de Oficina al momento de entregarlo al encargado de su uso y custodia debe elaborar la correspondiente acta de entrega, misma que debe ser firmada por quien entrega y quien recibe.	Licda. Carmen Moncada ENCARGADO DE BIENES Y PROVEEDURIA	El equipo que entra a la Municipalidad se le hace la respectiva acta de entrega y se ingresa a inventario	enero 2015	
No.2 - DEFICIENCIAS EN EL OTORGAMIENTO DE VACACIONES DE LOS EMPLEADOS	3	Implementar un control adecuado sobre las vacaciones y permisos haciendo una calendarización y programación de las mismas, de igual forma deberá verificar que las vacaciones y permisos cuenten con la autorización de los funcionarios competentes.	Licda. Irma Cuadra ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	Se empezó a digitalizar en una base de datos en excel para llevar un control adecuado sobre las vacaciones y permisos haciendo una calendarización y programación de las misma, entre otras ausencias las salidas por vacaciones	15 Junio 2022	
No.3 - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA ADQUIRIDO QUE NO SE ENCONTRÓ EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD	4	Proceder a actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles periódicamente, por lo menos cada seis meses, a fin de detectar faltantes de activos oportunamente. De igual forma, la asignación del equipo debe ser al empleado encargado de su uso y custodia y no al Jefe del Departamento. Dejar evidencia escrita de las acciones realizadas y al detectar y comprobar faltantes, deberá realizarse la deducción debida a los responsables.	Licda. Carmen Moncada ENCARGADO DE BIENES Y PROVEEDURIA	Notificación a los jefes de departamento la actualización del inventario. Enviar oficio notificando que cada jefe deberá de asignar a sus subalternos el equipo a su cargo.	15 abril 2023	
No.4 - PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO ODONTOLÓGICO FUE UTILIZADO EN PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES, COMPRA DE UTENSILIOS Y COMBUSTIBLE	5	Previo a la elaboración del Presupuesto hacer un análisis de las necesidades y actividades que se van a realizar en el año, priorizando en orden de importancia y adecuándolas a la estructura presupuestaria, esto a fin de que lo ejecutado sea acorde a lo presupuestado.	Licda. María Fernanda Saucedá GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	En el año 2022 se elaboró el presupuesto con reuniones con el jefe de Ingeniería/UTM, Contabilidad y Presupuesto y la comisión de finanzas que la integran dos Regidores municipales, esto con el fin de elaborar un presupuesto acorde a las necesidades del municipio.	01 agosto 2022	
No.5 - NO SE ESTABLECE EL MONTO MÁXIMO QUE SE PUEDE PAGAR POR CONCEPTO DE AYUDAS SOCIALES EN EL REGLAMENTO DE CAJA CHICA	6	Girar instrucciones para que se proceda a establecer en el reglamento de caja chica, los montos máximos que deben ser desembolsados o pagados a través de este fondo por concepto de ayudas sociales u otro tipo de desembolsos o pagos.	Licda. María Fernanda Saucedá GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	En el año 2022 ya se contaba con un reglamento de Ayudas Sociales, pero año con año se actualiza y se somete a corporación de acorde a las necesidades del municipio	01 enero 2022	

No.6 - El REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y EL MANUAL DE PUESTOS Y SALARIOS NO ESTÁN ACTUALIZADOS	7	Proceder a gestionar la actualización del Manual de Puestos y Salarios así como el Reglamento Interno de Trabajo, posteriormente solicitar por escrito la revisión y opinión al apoderado legal del Alcalde y someterlo a consideración de la Corporación para su discusión y aprobación, así mismo socializarlo y divulgarlo al personal y proceder a su implementación, a efectos de mejorar el control administrativo y promover la eficiencia y eficacia operativa de las funciones asignadas	Licda. Irma Cuadra ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	Se ha entregado a jefe de departamento y empleados las funciones según Manual de Puestos, para revisar y actualizar las funciones según la estructura de puestos, lo cual deberá de ser sometido al Ministerio del Trabajo, Sindicato de Empleados y Corporación Municipal.	enero 2023	
No.7 - INCUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTO EN PERMUTA DE TERRENO	8	Previo a la aprobación de cualquier permuta asesorarse y asegurarse que se cumpla con todo el proceso administrativo que corresponda, determinando la viabilidad, legalidad y conveniencia de dicha operación para la Municipalidad.	CORPORACIÓN MUNICIPAL	Verificar que al momento de permita de un terreno cumpla con el proceso administrativo correspondiente, y solicitar dictamen por el asesor legal.	18 mayo 2023	
No.8 - SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO NO ES UTILIZADO ADECUADAMENTE	9	a) Hacer las modificaciones que correspondan al sistema integrado de información municipal que está instalado en el Departamento de Control Tributario, a fin de que genere información a Tesorería, contabilidad y la máxima autoridad, implementando las medidas de seguridad que propicien un sistema adecuado. b) Realizar las gestiones ante el proveedor del sistema para que instale el módulo presupuestario en el Departamento de Tesorería que permita generar reportes de ingresos diario, mensual y anual.	Licda. María Fernanda Saucedo GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	El día 10 de abril del año 2023 se sostuvo una reunión con personal de la AMHON para implementar en la municipalidad el sistema SAFT.	27 mayo 2023	
No.9 - UTILIZACIÓN ERRONEA DE CODIGOS Y RENGLONES PRESUPUESTARIOS EN EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD	10	Elaborar y clasificar las operaciones de acuerdo al objeto del gasto correcto, utilizando el registro y el catálogo de cuentas respectivo.	Licda. Eduviges Soriano. JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	Verificación del objeto del gasto antes de la codificación presupuestaria.	11 mayo 2023	
No.10 - LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL, EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS NO PARTICIPAN EN LA FORMULACION Y CAMBIOS DE PROYECTOS DE OBRA EN EL PLAN DE INVERSION	11	Previo a la aprobación, modificaciones y ajustes al Plan de Inversión Municipal, solicitar la opinión profesional de los Ingenieros Civiles de la Unidad Técnica Municipal y del Departamento de Obras y Servicios Públicos. Asimismo, a partir de la fecha deberá convocar a los especialistas de ambos departamentos a participar en las reuniones de trabajo en las cuales se traten asuntos relacionados a la formulación, modificación y cambios de proyectos, esto con el propósito de garantizar una correcta y objetiva planificación y ejecución de los mismos.	Abraham Kafati ALCALDE MUNICIPAL	Incluir a UTM/Ingeniería en los procesos de formulación de PIM para que los proyectos plasmados tengan el estudio correspondiente. Discutido en Sesión Ordinaria 09 mayo 2023	09 mayo 2023	
No.11 - LA TARJETA UNICA DE CONTRIBUYENTE PRESENTAN BORRONES, MANCHONES, TACHADURAS Y VALORES REMARCADOS	12	Establecer medidas necesarias, para que el personal a su cargo encargado de registrar los datos en la Tarjeta Única de contribuyente, evite seguir cometiendo estos errores al momento de transcripción de la información.	TES. Social Reina Valerio JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO	Se dijo de manera verbal a los empleados que no podían cometer estos errores, y de igual manera se hacen supervisiones periódicas para dar fiel cumplimiento de la recomendación.	01 agosto 2022	
No.12 - LOS LIBROS DE ACTAS DE CORPORACIÓN MUNICIPAL PRESENTAN MANCHONES, BORRONES, TACHADURAS DE ERRORES DE TRANSCRIPCIÓN Y SE PASAN DE UN TOMO A OTRO HABIENDO ESPACIO EN EL TOMO ANTERIOR	13	Redactar las actas sin manchones, borrones, tachaduras, evitar colocar palabras sobrepuestas y cantidades, prescindir del uso del corrector, de igual forma las actas deben ir en el orden numérico y correlativo en los tomos, sin dejar espacios en blanco, ya que las actas son un instrumento legal, por lo tanto, deben ser legibles y sin errores.	Abg. Shirlen Salgado SECRETARIA MUNICIPAL	Se asignó a una persona responsable en la transcripción de las actas, informándole que tiene que estar concentrada al momento de realizar el trabajo, para que no ocurran este tipo de inconsistencias.	01 marzo 2023	

No.13 - LOS FORMATOS UTILIZADOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA NO SON LOS APROBADOS POR LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO	14	Proceder a realizar las gestiones ante la oficina de la ONCAE, esto a fin de hacer las consultas necesarias y adoptar los formatos, según los requerimientos de la Ley de Contratación del Estado y de la normativa de la ONCAE.	Licda. María Fernanda Saucedá GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Oncae brinda formatos generales, únicamente brinda las normas para realizar los contratos, el Machote de contrato es aprobado a la corporación.	año 2017	
No.14 - SE ASIGNA PRESUPUESTO A REGIDORES MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y UNIDAD TECNICA MUNICIPAL PARA GESTIONAR PROYECTOS	15	El presupuesto para la ejecución de proyectos no debe ser asignado a los regidores, se debe de respetar la estructura organizativa y presupuestaria correspondiente a cada departamento municipal, a través de manuales aprobados por la Corporación Municipal.	CORPORACIÓN MUNICIPAL	No asignar presupuesto a Regidores Municipales. Planteado en sesión ordinaria 09 mayo 2023	9 mayo 2023	
No.15 - PROYECTOS APROBADOS EN EL PLAN DE INVERSIÓN NO EJECUTADOS	16	Girar instrucciones a todo el personal involucrado en la formulación del Plan de Inversión, para que previo a ese procedimiento investiguen, respalden y justifiquen cada propuesta, evitando incluir proyectos cuyo presupuesto no sea factible ejecutar, tomando en consideración la capacidad financiera de la municipalidad así como las necesidades planteadas por la ciudadanía, evitando incumplimientos e inconsistencias entre los objetivos realmente alcanzables y una gestión responsable, eficiente y eficaz para el desarrollo del municipio.	Abraham Kafati ALCALDE MUNICIPAL	Incluir a UTM/Ingeniería en los procesos de formulación de PIM para que los proyectos plasmados tengan el estudio correspondiente y evitar futuras modificaciones presupuestadas. Discutido en Sesión Ordinaria 09 mayo 2023	09 mayo 2023	
No.16 - DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACION DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD	17	Proceder de manera inmediata a completar toda la información necesaria de cada empleado municipal en cuanto a su expediente personal, de igual forma implementar los controles adecuados para mejorar el desempeño de estos en relación al cumplimiento de los horarios y desarrollo de sus funciones laborales de acuerdo al cargo que se desempeña.	Licda. Irma Cuadra ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	Se diseñó un nuevo formato para la actualización de datos en los expedientes del personal.	21 Junio 2022	
No.17 - LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL NO CUENTA CON EXPEDIENTES DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS Y EN PROCESO	18	Elaborar un expediente por cada obra o proyecto en ejecución o a ejecutar, mismo que debe contener toda la documentación relacionada desde el inicio de la obra hasta su finalización; dicho expediente por lo menos deberá contener: ? Fotocopia del punto de acta de Corporación en la cual se aprobó la obra. ? Proceso de Cotización o Licitación cuando corresponda; esto incluye: Pliego de condiciones, presupuesto, aviso de licitación, recepción de ofertas, actas de recepción de ofertas, actas de aperturas de ofertas, informe de análisis de ofertas por la comisión nombrada, acta de adjudicación de la obra, notificación a los participantes. ? Informes de supervisión, estimaciones y toda la documentación que se genere en la ejecución del mismo.	Ing. Ovidio Mejía JEFE DE LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL / INGENIERÍA MUNICIPAL	Todo expediente a partir del 2018 lleva la documentación indicada en la recomendación.	Junio 2018	
No.18 - PAGOS DE PUBLICIDAD SIN CONTRATO E INCONSISTENCIAS EN DOCUMENTACIÓN	19	Previo a la aprobación de pagos por concepto de publicidad verificar que contenga la siguiente documentación: contrato por la prestación de servicios conforme al formato establecido por la ONCAE, constancia que evidencie que el proveedor esté inscrito en la misma, spot publicitario que permita determinar si la publicidad corresponde a actividades encaminadas al logro de los objetivos y metas de la Municipalidad	Licda. María Fernanda Saucedá GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Solicitar a los medios de comunicación la respectiva documentación, estar inscritos en Oncae, evidencia del Spot publicitario, y demás documentación soporte.	01 mayo 2023	
No.19 - COMPRA DE TRES PLACAS DE MÁRMOL PARA EL PROYECTO BARRIO CIUDAD QUE NO FUERON ENCONTRADAS	20	Girar instrucciones a la Jefe de Unidad Técnica Municipal y Jefe de Obras y Servicios Públicos, que cuando se efectúen proyectos por concepto de placas y similares, verificar que se instalen en los lugares establecidos, dejando evidencia de la instalación de los mismos, esto a fin de evitar pérdidas económicas a la Municipalidad y lograr identificar los proyectos.	Ing. Ovidio Mejía JEFE DE LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL / INGENIERÍA MUNICIPAL	En el informe técnico de unidad técnica debe de ir la colocación de las placas, de igual manera estaría estipulada en el contrato	mayo 2023	

No.20 - EQUIPO ODONTOLÓGICO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD SE ENCUENTRA ABANDONADO	21	Proceder a la brevedad posible a trasladar el equipo médico quirúrgico dental a un lugar acondicionado y seguro, así mismo darle el uso y mantenimiento adecuado a fin de evitar que se dañe por descuido.	Licda. Carmen Moncada ENCARGADO DE BIENES Y PROVEEDURIA	Equipo odontológico es utilizado para la clínica municipal cuando está activa, posteriormente pasa a custodia de bienes.	marzo 2019	
No.21 - PAGOS DE HORAS EXTRAS NO JUSTIFICADAS	22	Previo a la elaboración y Autorización de pagos de horas extras verifique que estén debidamente documentados y justificados, dichos pagos deben incluir el soporte correspondiente como ser: El reporte generado por las salidas marcadas en el reloj biométrico por parte de los empleados beneficiados en este concepto, visto bueno del jefe inmediato en el cual se haga constar la veracidad y legalidad del pago de horas extras y la evidencia que los trabajos no correspondan a actividades que pudieran realizar en la jornada ordinaria.	Ing. Alma Valladares TESORERO MUNICIPAL	Verificación de las horas trabajadas y el motivo por el cual se extiende el horario, autorización por el Jefe Inmediato, previo a la autorización del Alcalde Municipal o Gerente Administrativo.	Enero 2022	
No.22 - NO SE ENCONTRO EVIDENCIA DE LAS LABORES REALIZADAS POR LOS REGIDORES MUNICIPALES QUE INTEGRAN COMISIONES DE TRABAJO	23	Elaborar informe mensual de las actividades realizadas en las comisiones de trabajo asignado, adjuntando constancias de los representantes de comunidades, fotografías y cualquier otro documento fehaciente que permita evidenciar el trabajo realizado y la fecha de la actividad. El informe deberá ser presentado a la secretaria Municipal para su discusión y aprobación en Sesión de Corporación.	CORPORACIÓN MUNICIPAL	Cada Regidor debe presentar un informe mensual presentando evidencia de las actividades realizadas. Planteado en sesión ordinaria 09 mayo 2023	9 mayo 2023	
	24	Previo a la elaboración de la planilla de sueldos y autorización de pago, solicitar la presentación del informe mensual por escrito a cada Regidor, en el cual se plasmen las actividades realizadas, debe estar debidamente documentado y adjuntar a la planilla de pago, con la correspondiente certificación de punto de acta de su aprobación	Licda. María Fernanda Saucedá GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Se notificó a la Corporación Municipal en sesión ordinaria de 25 abril de 2023. Se envió oficio a la jefatura de Recursos Humanos para que al momento de realizar la planilla solicite los informes mensuales a los Regidores Municipales.	25 abril 2023	
No.23 - SE OTORGAN AYUDAS SOCIALES NO REGLAMENTADAS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	25	Evitar aprobar y autorizar ayudas sociales y pagos por este concepto a funcionarios y empleados municipales y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Ayudas Sociales.	CORPORACIÓN MUNICIPAL	Abstenerse de autorizar y aprobar ayudas sociales no reglamentadas a funcionarios y empleados. Discutido en sesión ordinaria 09 mayo 2023	9 mayo 2023	
No.24 - ORDENES DE PAGO POR CONCEPTO DE AYUDAS SOCIALES, SUELDOS Y DIETAS SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE E INCONSISTENCIAS EN LAS MISMAS	26	Girar instrucciones por escrito al Tesorero Municipal para que previo a la autorización de las órdenes de pago y emisión de cheques deben verificar que contengan toda la documentación de respaldo como ser: Solicitud de ayudas, copia de identidad del beneficiario, recibo o factura, cotizaciones, liquidaciones de viáticos, etc., cualquier otra, dependiendo del tipo de gasto; esto con el fin de evidenciar que el gasto se ejecutó y que fue en actividades propias de la Municipalidad, aplicando los principios de eficiencia, eficacia y economía.	Ing. Alma Valladares TESORERO MUNICIPAL	Al momento de realizar un cheque se verifica que contenga la información soporte para realizar el cheque y entregar la ayuda, de igual manera se firma una acta de recibido por parte de la persona beneficiada.	Enero 2022	
No.25 - COMPRA DE CERTIFICADOS DE AUTÉNTICAS QUE NO FUERON UTILIZADAS	27	Evitar compras de certificados de auténticas innecesarias, ya que para la recuperación de la mora tributaria, deben seguir los pasos establecidos en la Ley de Municipalidades en su artículos 111 y 112, así como lo que establece el Reglamento de la misma ley en los artículos 200, 201, 202, 203, 204, 205 y 206.	Licda. María Fernanda Saucedá GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Al momento de realizar la comprar los certificados de auténticas, solicitar a los abogados encargados de la recuperación de la mora tributaria una nota por escrito con la cantidad de auténticas necesarias, para evitar realizar una compra innecesaria.	11 mayo 2023	
No.26 - DONACIÓN A CENTRO HOSPITALARIO NO CUENTA CON LA RESPECTIVA LIQUIDACIÓN	28	Previo a la entrega de cheques en concepto de donaciones a otras instituciones firmar un compromiso en el cual el beneficiario se compromete a presentar la liquidación correspondiente, esto a fin de tener seguridad que los fondos se utilizaron en el objeto para el cual se otorgó.	Ing. Alma Valladares TESORERO MUNICIPAL	Toda ayuda se entrega firmando las actas de entrega, se incluirá una nota de compromiso de la liquidación por parte de los beneficiarios.	15 Mayo 2023	

No.27 - NO SE PACTÓ NI SE REALIZÓ LA DEDUCCIÓN DEL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS NO PERSONALES	29	A partir de la fecha proceda a retener el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta a los contratistas de proyectos de obras de infraestructura y a los Servicios Profesionales y Técnicos, posteriormente integrar los valores al Servicio de Administración de Rentas (SAR) dentro de los 10 primeros días del mes posterior a su retención, así mismo asegurarse que al momento de elaborar los contratos de los servicios técnicos y obras públicas se establezca la cláusula que indique la obligatoriedad de retener dicho impuesto.	Licda. Eduviges Soriano. JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	Cada contrato que no posea el pago a cuentas se le realiza la respectiva retención del 12.5% como lo estipula la ley	Enero 2018	
No.28 - PAGO DE IMPUESTO SOBRE VENTAS EN COMPRA DE PLACAS DE MÁRMOL PARA PROYECTO BARRIO CIUDAD DEL QUE NO SE SOLICITÓ SU DEVOLUCIÓN COMO ESTABA ESTABLECIDO	30	Al momento de efectuar compras aplicar la normativa vigente en relación al pago del Impuesto sobre ventas, para lo cual es importante hacer continuamente las consultas al SAR.	Licda. María Fernanda Saucedo GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Realizar por medio de apoderado legal las gestiones correspondientes al SAR, para solicitar la respectiva devolución.	11 mayo 2023	
No.29 - PROYECTOS EJECUTADOS QUE EN EL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL NO REFLEJAN EL PRESUPUESTO ASIGNADO	31	Al elaborar el Plan de Inversión Municipal anualmente, se deberán contemplar todos los proyectos que se ejecutarán en el año fiscal, asignándole un presupuesto a cada uno, según estudios realizados a fin de mantener el equilibrio financiero de la Municipalidad.	Licda. María Fernanda Saucedo GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	En el año 2022 al momento de elaborar el presupuesto a todos los proyectos se les asigno presupuesto, para el año 2023 se enviará una comisión por parte de ingeniería para evaluar los proyectos presupuestados.	28 diciembre 2022	
No.30 - LA UNIDAD TECNICA Y EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS NO REALIZAN SUPERVISIONES A LOS PROYECTOS Y NO SE CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA	32	Priorizar la supervisión de las obras municipales que se encuentren en ejecución en las diferentes comunidades, dejando evidencia documental de tal actividad, siendo importante elaborar un informe en el cual se describa las incidencias más relevantes.	Ing. Ovidio Mejía JEFE DE LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL / INGENIERIA MUNICIPAL	Se realiza la supervisión de obras y se deja constancia en el expediente mediante un informe un informe de supervisión de avance y o informe de verificación final de obra.	julio 2015	
	33	Realizar la supervisión de las obras que se ejecuten y elaborar su respectivo informe el que deberá contar con toda la información necesaria y pertinente.	Ing. Ovidio Mejía JEFE DE LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL / INGENIERIA MUNICIPAL	Se realiza la supervisión de obras y se deja constancia en el expediente mediante un informe un informe de supervisión de avance y o informe de verificación final de obra, entre ellos reporte del clima, evidencia fotográfica y cualquier otro hallazgo	julio 2015	
No.31 - CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS A LA MUNICIPALIDAD NO ESTÁN INSCRITOS EN LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)	34	Solicitar a los proveedores de bienes y suministros con quienes suscribe contrato la Municipalidad, el comprobante que se encuentran debidamente inscritos en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.	Lic. Jorge Ayestas Jefe de Compras y Suministros	En cada expediente de compra va la adjudicación por parte de ONCAE, de igual manera si llega un proveedor nuevo se le exige que debe de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.	26-ene-22	
No.32 - DEFICIENCIAS EN LA REGULACION Y PROCESO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	35	Elaborar el Reglamento que regule la administración del combustible, el mismo deberá contener todos los procedimientos a seguir en la adquisición, asignación uso y control de combustible esto con el propósito de garantizar el uso adecuado del mismo, dicho Reglamento deberá ser integrado al Manual de Procedimientos Administrativos, una vez que esté terminado someterlo a consideración de la Corporación Municipal para su aprobación.	Licda. María Fernanda Saucedo GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	En el año 2022 ya se contaba con un reglamento de Combustible, pero año con año se actualiza y se somete a corporación de acorde a las necesidades del municipio	Enero 2022	
No. 33- EL REGLAMENTO DE VIÁTICOS NO HA SIDO HOMOLOGADO CON EL REGLAMENTO DE VIATICOS PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER EJECUTIVO	36	Realizar las gestiones pertinentes para proceder a homologar el reglamento de viáticos y gastos de viaje de la municipalidad conforme a la estructura del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo vigente.	Licda. María Fernanda Saucedo GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Hacer un análisis financiero para verificar la disponibilidad y no sobrepasarnos de los límites establecidos según la ley de municipalidades	10 agosto 2023	

No.34- FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS NO ACTUALIZARON LA CAUCIÓN Y OTROS NO PRESENTARON EL TIPO DE FIANZA ESTABLECIDO DE ACUERDO CON EL MONTO DE ESTA	37	Girar instrucciones a los funcionarios municipales que conforme a Ley están obligados a presentar la caución, realicen los trámites correspondientes para presentar la misma.	Licda. María Fernanda Saucedo GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	El año 2022 se hicieron las gestiones correspondientes en diferentes instituciones bancarias	fianza otorgada en el año 2023	
	38	Cuando ingresen nuevos funcionarios obligados a presentar la caución o fianza, exigirles que efectúen el trámite antes de tomar posesión del cargo. De igual forma solicitar a los que la tienen vencida que procedan a renovarla por el monto que según la Ley les corresponde, esto a fin de garantizar y salvaguardar los bienes municipales.	Licda. Irma Cuadra ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	El año 2022 se hicieron las gestiones correspondientes en diferentes instituciones bancarias	fianza otorgada en el año 2023	
No.35 - MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y EMPLEADOS MUNICIPALES NO HAN PRESENTADO LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, ACTIVOS, Y PASIVOS EN TIEMPO Y FORMA	39	Instruir a los funcionarios y empleados municipales para que cada año presenten la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), entregando una copia al Departamento de Recursos Humanos para su archivo y control en el expediente personal.	Licda. Irma Cuadra ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	Se emiten circulares y oficios correspondientes al personal para sus declaraciones, a la fecha todos presentaron la declaración Jurada de activos y pasivos ante el TSC	Enero 2022	
No.36 - DEMANDAS LABORALES POR DESPIDOS INJUSTIFICADOS Y REINTEGROS INTERPUESTAS EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD	40	Tomar las acciones y medidas para ejercer una administración adecuada del recurso humano, a fin de evitar la erogación de fondos por demandas laborales y reintegros de personal	Abraham Kafati ALCALDE MUNICIPAL	Girar instrucciones al departamento de Recursos Humanos para que agoten los procesos administrativos plasmados en ley y evitar futuras demandas.	15 Mayo 2023	
No.37 - DEFICIENCIAS EN LA REGULACION Y PROCESO DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES	41	Girar instrucciones para que se proceda a revisar el Reglamento de Ayudas Sociales y determinar las falencias del mismo y así efectuar las correcciones que sean necesarias, esto a fin de tener un mejor control en el otorgamiento de las ayudas, evitando autorizar pagos cuando el límite supere a lo establecido en el mismo o cuando no cuenten con la aprobación de la autoridad competente.	Licda. María Fernanda Saucedo GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Actualizar el reglamento de ayudas sociales, y los techos que están estipulados en el existente y someterlo a Corporación Municipal.	10 agosto 2023	
No.38 - NO EXISTE UN MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	42	Realizar las gestiones necesarias para que se proceda a la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, utilizando como base los Manuales genéricos de la AMHON, someterlo a la aprobación de la Corporación Municipal y una vez aprobado socializarlo con los funcionarios y empleados Municipales.	Licda. María Fernanda Saucedo GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Convocar a una mesa de trabajo, incluido el apoderado legal para realizar el manual de Procesos y Procedimiento administrativo y posteriormente someterlo a la Corporación Municipal, Ministerio del Trabajo y Sindicato de Empleados.	10 Julio 2023	
No.39 - DEFICIENCIAS OPERATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	43	Actualizar a la mayor brevedad posible la base de datos, consignando en la misma toda la información que concierne a los proyectos de Obras Públicas que han sido ejecutados, dicha información debe ser útil para la toma de decisiones y para futuras revisiones. De igual forma previo a la firma de un contrato de Obras Públicas revisar el mismo y remitir las observaciones pertinentes a quien corresponda para garantizar que se contemplen las cláusulas de índole técnico necesarias que propicien una correcta ejecución del proyecto.	Ing. Ovidio Mejía JEFE DE LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL / INGENIERÍA MUNICIPAL	Solicitar al TSC que datos debe de llevar la base de datos y de se posible una capacitación por parte del TSC para llevar una correcta información.	20 Mayo 2023	
	44	a) Proceder a la mayor brevedad posible a establecer por escrito y de manera oficial cada una de las funciones y responsabilidades del personal asignado al Departamento de Obras Públicas mismas que deben ser incluidas en el Manual de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad, a fin de cumplir con lo establecido en el Artículo 25 inciso 4 De la Ley de Municipalidades, dejando evidencia de la asignación de funciones por escrito. b) Establecer un proceso de reclutamiento y selección de personal; más eficiente, considerando las capacidades y aptitudes necesarias del personal, requeridas para el puesto.	Licda. Irma Cuadra ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	a) Se ha entregado a jefe de departamento y empleados las funciones según Manual de Puestos, para revisar y actualizar las funciones según la estructura de puestos, lo cual deberá de ser sometido al Ministerio del Trabajo, Sindicato de Empleados y Corporación Municipal. b) No se han contratado más personal.	enero 2023	

No.40 - LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE UBICADO EN EL PLANTEL MUNICIPAL NO ESTÁN ASEGURADOS Y NO CUENTAN CON EVIDENCIA ESCRITA DE LOS DAÑOS	45	Realizar las gestiones para la obtención de una póliza para asegurar la maquinaria, realizando un análisis de costo para determinar este aseguramiento de acuerdo al estado físico de estos.	Licda. María Fernanda Saucedo GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Realizar un análisis minucioso de la situación actual de la maquinaria municipal, posteriormente un análisis financiero para comprobar la disponibilidad financiera de la municipalidad	20 septiembre 2023	
No.41 - FALTA DE CONTROL PARA EL USO DE VEHICULOS AUTOMOTORES	46	Previo a la salida de vehículos municipales, se deberá elaborar la orden manual de movilización para el uso de vehículos y maquinarias de la Municipalidad, esto a fin de llevar un mejor control de los mismos	Licda. María Fernanda Saucedo GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Elaboración de una guía de Salida de los Vehículos y entregárselo al encargado de maquinaria y equipo	18 mayo 2023	
No.42 - DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACION DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD	47	Girar instrucciones a la encargada de Bienes y Proveeduría, realizar lo siguiente: ? Elaborar el acta de entrega del bien al empleado encargado del uso y custodia, la misma debe describir las características o especificaciones del bien adquirido, como ser marca, color, modelo, serie y código, entre otros. ? Integrar al inventario de activos de Bienes Muebles e Inmuebles las nuevas adquisiciones de Mobiliario y Equipo de oficina, previo a la codificación y asignación por escrito al responsable del uso y custodia del bien, dejando evidencia concreta de dichas acciones. ? A partir de la fecha todos los traslados realizarlos a través de oficios firmados por la persona que entrega y la que recibe, esto a fin de tener un mejor control de los activos. ? Firmar y sellar el inventario de los Bienes municipales, de igual manera debe obtener la firma de cada uno de los empleados y funcionarios que tienen bienes asignados. ? Actualizar el inventario de Bienes muebles e inmuebles Municipales el cual debe describir las características del Bien como ser marca, color, modelo, serie, número de inventario etc. ? Verificar el cumplimiento de la recomendación	Licda. Carmen Moncada ENCARGADO DE BIENES Y PROVEEDURIA	Se creará un plan de acción para tener un registro del traslado del mobiliario	25 mayo 2023	
No.43 - LA ADMINISTRACION MUNICIPAL NO CUENTA CON UN PLAN OPERATIVO ANUAL	48	Girar instrucciones por escrito al Gerente Administrativo para que elabore el Plan Operativo Anual de la Gerencia a su cargo, y el Plan Operativo de toda la Municipalidad, consolidando las actividades planificadas y programadas de los demás departamentos, el cual debe estar en consonancia con el presupuesto Municipal, posteriormente presentarlo ante la Corporación para su discusión y aprobación.	Licda. María Fernanda Saucedo GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Solicitar el Plan Operativo de cada departamento	01 Junio 2023	
No.44 - NO EXISTEN PLANOS DESCRIPTIVOS DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS	49	Previo a la ejecución de la obra se deberá cumplir con la realización del diseño y planos descriptivos, lo cuales deben archivar en el respectivo expediente.	Ing. Ovidio Mejía JEFE DE LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL / INGENIERÍA MUNICIPAL	Pueden encontrarse anexos en el perfil del proyecto o en el informe de supervisión	julio 2015	
No.45 - DEFICIENCIAS OPERATIVAS DE LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL	50	Proceder a la actualización del Organigrama y Manual de Organización y Funciones, agregando en su estructura la Unidad Técnica Municipal, así como las funciones y responsabilidades del personal de la mencionada Unidad en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, posterior a eso aprobarlo y socializarlo.	Licda. Irma Cuadra ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	Se ha entregado a jefe de departamento y empleados las funciones según Manual de Puestos, para revisar y actualizar las funciones según la estructura de puestos, lo cual deberá de ser sometido al Ministerio del Trabajo, Sindicato de Empleados y Corporación Municipal.	enero 2023	

	51	<p>Tomar las acciones y medidas oportunas, para que a la mayor brevedad posible se proceda a tomar las medidas necesarias para el buen funcionamiento del La Unidad Técnica Municipal, tales medidas son;</p> <p>a) Restringir el acceso a esta Unidad b) Crear las condiciones óptimas que garanticen la seguridad en la guarda y custodia de los expedientes técnicos correspondientes a los proyectos ejecutados bajo la supervisión de esta dependencia. c) Foliar y sellar los formatos utilizados para la recepción y salida de documentos, materiales y otros que correspondan a esta unidad. d) Realizar Visitas de campo a cada proyecto que se esté ejecutando con la finalidad que se pueda verificar en tiempo y forma la correcta aplicación de cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.</p>	Ing. Ovidio Mejía JEFE DE LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL / INGENIERÍA MUNICIPAL	Tomar acción para equipar la Unidad Técnica Municipal UTM para una mayor eficiencia en cuanto a logística, y capacitación del personal.	25 mayo 2023	
	52	<p>Tomar las acciones, para que en la priorización de proyectos obligatoriamente convoquen a los Ingenieros de la Unidad Técnica Municipal UTM y al Ingeniero del departamento de Obras y Servicios Públicos, con el propósito de realizar un diagnóstico que permita definir la prioridad de necesidades reales de las comunidades previo a la formulación definitiva del Plan de Inversión por zona y que esta sea realizada con suficiente anticipación, por lo menos a partir del mes de agosto a septiembre de cada año ya que la priorización definitiva debe estar lista en el período comprendido de 01 de Octubre al 15 Noviembre de cada año.</p>	Ing. Ovidio Mejía JEFE DE LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL / INGENIERÍA MUNICIPAL	Realizar una calendarización para programar las reuniones sectoriales que planifican los regidores de zona para dar acompañamiento y dar los puntos de vista técnicos para la ejecución.	25 mayo 2023	
No.46 - DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTO EN EL PROCESO DE FORMULACION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	53	<p>Girar instrucciones por escrito al Gerente Administrativo Financiero, para que realice las gestiones y consultas necesarias para implementar entre sus controles el proceso de precalificación a todas aquellas empresas y firmas constructoras que estén interesadas en la ejecución de proyectos de la Municipalidad.</p>	Licda. María Fernanda Saucedo GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Elaboración proceso de precalificación de las empresas constructoras del municipio de Danlí, para tener un banco de ejecutores definidos mediante requisitos que exige la ley de Contratación del Estado posteriormente publicarlo en el diario oficial La Gaceta	9 julio 2022	
	54	<p>Previo a la autorización, adjudicación, contratación y ejecución de un proyecto se realicen y exijan los estudios, diseños, perfil o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como la programación total y las estimaciones presupuestarias, los Pliegos de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto y modalidad del contrato.</p>	Licda. María Fernanda Saucedo GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	todo proyecto debe de ir con la documentación soporte	junio 2017	
No.47 - CONTRATOS POR SERVICIOS DE TECNICOS PROFESIONALES QUE NO INCLUYEN CLÁUSULA POR PRESENTACIÓN DE INFORMES DE ACTIVIDADES E INFORMES DE SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS	55	<p>Evitar la autorización de contratos de obra, así como de otra naturaleza sin la revisión previa del Apoderado Legal, quien debe revisar y dar dictamen, sobre formato y las cláusulas de los contratos siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado, a fin de cuidar los intereses de la municipalidad. Además, las cláusulas deben exigir a todo contratista, presentar el correspondiente informe de supervisión, así como el informe de actividades ejecutadas, que correspondan según la naturaleza de la actividad para la cual se requiere el contrato.</p>	Ing. Ovidio Mejía JEFE DE LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL / INGENIERÍA MUNICIPAL	Hay una opinión legal en relación al modelo de contrato a utilizar para los contratos de servicios y obras.	20 Mayo 2022	

No.48 - FALTA DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE EN PAGOS DE PROYECTOS Y COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO Y PAGOS POR SERVICIOS NO PERSONALES	56	Previo a la autorización de los pagos por concepto de mano de obra, supervisión, compra de materiales, acarreo y compra de mobiliario y equipo de oficina, constatar que el mismo este sustentado con toda la documentación de soporte como ser: Orden de pago, cheque, facturas, recibos, cotizaciones, requisiciones, estimaciones de obras y contratos, misma que debe ser pertinente, suficiente y competente, la cual debe ser archivada en un lugar seguro.	Licda. María Fernanda Saucedá GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Cada proceso de compra debe de ir con la documentación soporte que exige la ley y firmas de las autoridades competentes, dichos expedientes quedan en custodia del departamento de Tesorería para su custodia.	Enero 2022	
	57	Girar instrucciones por escrito al Tesorero Municipal que proceda a documentar todas las órdenes de pago por concepto de Servicios Personales con el respaldo correspondiente según tipo de transacción como ser: cotizaciones, facturas, recibos, contratos, planillas debidamente firmadas, informe de actividades del trabajo realizado, copias de identidad y la que fuere necesario, dependiendo del tipo de gasto, documentación que debe ser suficiente, pertinente y competente.	Ing. Alma Valladares TESORERO MUNICIPAL	Al momento de realizar un cheque se verifica que contenga la información soporte para realizar el cheque y entregar la ayuda, de igual manera se firma una acta de recibido del jefe de departamento.	Enero 2022	
No.49 - DIFERENCIA EN VALOR DE PROYECTOS SEGÚN REGISTROS DE LA MUNICIPALIDAD Y REPORTE DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL FHS	58	Girar instrucciones por escrito para que previo al registro de las operaciones verificar la consistencia entre la documentación de respaldo generada y lo que se va a plasmar en los registros contables y presupuestarios, esto a fin de generar información confiable, oportuna y útil para la toma de decisiones.	Licda. Eduvigis Soriano. JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	Respetar los fondos de Gobierno Central y así mismo hacer los registros que concuerden con lo presupuestado.	Enero 2023	
No.50 - INCONSISTENCIA DEL MONTO DEL PROYECTO ENTRE EL VALOR REGISTRADO EN LA FORMA 10 DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL VALOR SEGÚN ORDENES DE PAGO	59	Previo al registro de las operaciones verificar la consistencia entre la documentación de respaldo generada y lo que se plasme en el informe de Rendición de Cuentas.	Licda. Eduvigis Soriano. JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	Verificación de documentos antes de realizar orden de pago. Antes del registro en la forma 10 de proyectos, hacer el comparativo del presupuesto asignado con el ejecutado.	junio 2018	

La Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien elaborado el Plan de Acción para la ejecución de las Recomendaciones del Informe de Auditoría No. 096-2015-DAM-CFTM-AM-A, Periodo comprendido del 01-03-2013 al 30-09-2015, presentado por la Lic. María Fernanda Saucedá Umanzor, Gerente Admiva. Financiera, **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para que instruya a la Gerente Admiva. Financiera, para que este pendiente con las fechas de Implementación de dicho Plan de Acción, junto con los responsables de cada Hallazgo y Recomendación, debiendo cumplir con cada Recomendación.- **TERCERO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para que lo tenga de su conocimiento y proceder conforme.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

13) INFORME PRESENTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL ABG. PABLO CESAR LOPEZ FLORES

- ✓ **22-05-2023** En atención al punto de Acta N. 08, sesión Ordinaria, referente a la petición que plantean los miembros del Patronato del Barrio Las Flores de esta ciudad de Danlí, acerca del Negocio Denominado Bar y Restaurante Black Pearl, propiedad del señor Fernando Gámez, manifestando que hace mucho tiempo atrás ha sido una pesadilla dicho establecimiento, por lo tanto, solicita la renovación del permiso de operación por los motivos: 1. **No respetan los horarios de cierre ya establecidos.- 2. Nivel del sonido (música) muy alto en horas de la madrugada.- 3. Se escuchan disparos al aire entre otras.**

Por lo antes expuesto informo.

1. Se procedió hacer la renovación del permiso de operación año 2023.
Ya que el sr. Fernando Gómez, propietario del negocio denominado Bar y Restaurante, presento la constancia extendida por el presidente del barrio las Flores (se adjunta copia de la constancia) esto en cumplimiento al Art. 48 Apertura de Negocios, que literalmente dice para la renovación de permisos los negocios que se dedican a la venta de Bebidas alcohólicas, deberán presentar constancia de patronato.
2. El jueves 11-05-2023, El Departamento de Justicia por medio de la policía Municipal y acompañamiento de la policía Militar del orden público (PMOP) se desplazó al negocio arriba mencionado, donde se encontró funcionando dentro del horario establecido y ruido de manera normal.
3. El domingo 21-05-2023, El Departamento de Justicia por medio de la policía Municipal, en acompañamiento de la policía Nacional y Seguridad Ciudadana, se verifico que dicho negocio estaba cerrado, cumpliendo a la ley seca emitida por este término municipal.

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le Confiere. - **RESUELVE: PRIMERO:** Darse por enterados del Informe presentado por el Abogado Pablo Cesar López, Juez de Justicia Municipal, con relación a la inspección realizada al Negocio denominado Bar y Restaurante Black Pearl, propiedad del señor Fernando Gámez, **SEGUNDO:** Autorizar al Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, que instruya al Juez de Justicia Municipal Abg. Pablo César López, que el próximo año 2024 al momento de extender el permiso al negocio Bar y Restaurante Black Pearl, debe realizar inspección in situ, verificando que cumpla con lo establecido en la ley de Policía y Convivencia Social, al igual que la constancia emitida por el Patronato, y de carecer de algunos de los requisitos establecidos para la renovación de este tipo de permisos, no autorizar dicho permiso. Y **TERCERO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal para que surta los efectos de Ley.-**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

14) INFORME PRESENTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL MSC. ALMA VALLADARES NUFIO.

a) Informa mediante Oficio **MD-TES-OFICIO-00190-2023** de fecha 06-06-2023 mediante el cual remite los **formatos de diseños de cheques de propia impresión** para ser utilizados al trabajo de banco FICOHSA en el transcurso del año 2023, informando que el correlativo a utilizar es el siguiente del cheque N. 00001051 al cheque N. 00006050.

Cabe resaltar que el pasado 01 de junio por medio del documento N. MD-TES-OFICIO-00172-2023, se entregó la notificación de los cheques de propia impresión al Tribunal Superior de Cuentas.

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE: PRIMERO:** Darse por enterados del informe presentado por la Msc. Alma Valladares. - **SEGUNDO:** Aprobar los formatos de diseños de cheques de propia impresión para ser utilizados al trabajo de banco **FICOHSA.** - **NOTIFIQUESE.**

b) **23-05-2023 Oficio MD-TES-OFICIO-00161-2023** Cumpliendo con las recomendaciones brindadas por el Tribunal Superior de Cuentas, de informar a la corporación Municipal sobre los ingresos y egresos correspondientes al mes de abril del año 2023.

Egresos	LPS. 5, 486,104.14
Ingresos	Lps. 23,436,290.39

Se adjunta la siguiente documentación

1. Copia de informe dirigido al portal de Transparencia
2. Resumen de saldos de cuentas al 30 de abril del 2023
3. Resumen de ingresos y egresos del mes de abril.

N.	BANCO	CTA.	ABRIL 2023		OBSERVACIONES
			EGRESOS	INGRESOS	
1	Banpais	013800000449	L. 32,390.05	L. 42,283.47	
2	Lafise	126503000124	L. 150.00	L. 0.00	El débito pertenece al valor de comisiones bancarias por emisión de constancia
3	Banrural	05003010011853	L. 0.00	L. 0.00	No se presentaron movimientos en esta cuenta
4		05003010012134	L. 0.00	L. 16,773,664.73	Ingreso perteneciente a fondo de Gobierno Central y Amhon
5		5003010012015	L. 0.00	L. 46,402.26	Ingreso perteneciente a pago de contribuyentes
6	Ficohsa	200015181787	L. 5,453,564.09	L. 6,573,939.93	CUT
7		200015181795	L. 0.00	L.0.00	No se presentaron movimientos en esta cuenta
8		200015181817	L. 0.00	L. 0.00	No se presentaron movimientos en esta cuenta
Ingreso y egresos real , sin incluir movimientos entre cuentas del mismo Banco			L. 5,486,104.14	L. 23,436,290.39	

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE:** Darse por enterados del informe presentado por la Msc. Alma Valladares ,Tesorera Municipal de los Ingresos y Egresos correspondientes del mes de abril.-

11.-DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.

PARECERES LEGALES DE LA ASESORIA LEGAL CON RELACION A DOMINIOS PLENOS.

Parecer Número 01-06-2023.

Vistos los siguientes documentos consistentes en: **a) Informe de Inspección** a los bienes inmuebles cuyo Dominio Pleno se solicitan, dirigidos a esta Corporación por los señores Regidores Municipales que conforman la Comisión de la Vivienda.- **b) Solicitudes de Dominio Pleno** debidamente firmadas por los siguientes peticionarios: **1º) CAMILA DEL CARMEN SEVILLA VALLECILLO;** en su condición de ocupante de un solar ejidal ubicado en el **“BARRIO EL CARMELO,”** de esta ciudad de Danlí; con clave catastral (04-31-06-03).- (Simultáneamente actualizar, extrayendo del SURE, la CONTANCIA DE LIBERTAD DE GRAVAMEN).- **2º) GRACIELA MARBELY SOSA VALERIO,** a título de poseedora de un solar urbano situado en el **“Colonia La Cofradía”** de esta localidad, identificado bajo clave catastral (06-147-11-01).- **3º) LUIS ENRIQUE FLORES GONZALEZ;** EN SU CONDICION DE OCUPANTE DE UN SOLAR EJIDAL UBICADO EN EL **“BARRIO LA REFORMA”** DE ESTA CIUDAD DE DANLI; con clave catastral (05-71-33-99).- (Que la Secretaria Municipal, realice la anotación de esta cesión en dominio pleno, al margen del Acta No. 34 de la Sesión Ordinaria de Corporación, llevada a cabo el 17 de diciembre de 2002, donde consta el otorgamiento del dominio útil del mismo inmueble sujeto al presente tramite, inicialmente a nombre del señor Felipe Santiago Padilla).- **4º) HECTOR HERIBERTO NOLASCO SOSA;** EN SU CONDICION DE OCUPANTE DE UN SOLAR EJIDAL UBICADO EN EL **“BARRIO EL CARMELO”** DE ESTA CIUDAD DE DANLI; con clave catastral (08-122-08-99).-Y, **5º) BERNARDO DAVID GARCIA GARCIA Y ENA LUZ PAZ ALVARADO;** EN SU CONDICION DE OCUPANTES DE UN SOLAR EJIDAL UBICADO EN LA **“COLONIA LA ESPERANZA”** DE ESTA CIUDAD DE DANLI; identificado con clave catastral, (08-51-24-99); solicitudes debidamente firmadas por los aludidos peticionarios y dadas con el visto bueno de los Jefes de Catastro e Ingeniería Municipales.- **c) Constancias emitidas al efecto y en forma conjunta por los Jefes de Catastro e Ingeniería y miembros de la Comisión de Vivienda** de esta Honorable Corporación Municipal de Danlí.- **d) Documentos Públicos y Privados,** que respaldan la posesión y tenencia de los solares o bienes inmuebles sujetos al presente trámite administrativo de Dominio Pleno y demás documentos accesorios como ser Declaraciones Juradas, copias de su cedula de identidad y solvencia municipal vigente, recibos de pago de impuestos y tasas por servicios municipales correspondientes al año (2023), croquis de los terrenos levantados por Catastro

Municipal y tomando en consideración que los informes y constancias emitidas tanto por la Comisión de Vivienda y por los departamentos de Catastro e Ingeniería Municipales establecen que los terrenos sujetos a la presente tramitación, no se encuentran ubicados en zona de riesgo y que por tener los documentos en regla concurren en el presente asunto todos los requisitos preestablecidos en los artículos 70 de la Ley de Municipalidades y 69 y 70 de su Reglamento y que por lo tanto recomiendan el otorgamiento del Dominio Pleno solicitado; consecuentemente esta **Asesoría Legal Municipal** previa revisión y análisis de la documentación en cuestión, es del **PARECER**, porque, se proceda al otorgamiento de los preindicados Dominio Plenos. Al respecto, La Corporación Municipal, **RESUELVE**: Dar por bien presentado el Parecer No. 01-06-2023 realizado por la Asesoría Legal Corporativa y aprobar los Dominios Plenos arriba mencionados y descritos a continuación.

Los Suscritos Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Parecer Legal presentado por el Asesor Legal Corporativo, informan que han practicado investigación y mensura de unos solares ubicados dentro del perímetro ejidal, los cuales se encuentran inscritos bajo el **Asiento No. 01, del Tomo 604**, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre de:

1) CAMILA DEL CARMEN SEVILLA VALLECILLO, DNI. No. 0703-1957-00939.

El Dominio Pleno de un solar ubicado en el Barrio el Carmelo de esta ciudad, Con Clave Catastral **Zona 04, Bloque 31, Predio 06, Anexo 03**, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON**: Luis Gregorio Vallecillo, 22.15 Mts.; **AL SUR CON**: Calle de por medio, Leda Patricia Sánchez, Oscar Ramírez y Mercedes Ramírez, 10.30 Mts. y 11.88 Mts.; **AL ESTE CON**: Calle de por medio, Edy Sander y Transito Sander, 10.77 Mts.; **AL OESTE CON**: Magín Alexis Zamora Escoto; 9.80 Mts.- **Área Total: 233.61** Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de **L. 11,826.50** (Once Mil Ochocientos Veintiséis Lempiras con 50/100), inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil bajo la Matricula 1171511.

2) GRACIELA MARBELY SOSA VALERIO, DNI. No. 0713-1960-00053.

El Dominio Pleno de un solar ubicado en la Colonia La Cofradía de esta ciudad, Con Clave Catastral **Zona 06, Bloque 147, Predio 11, Anexo 01**, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON**: Lilian Margarita Tinoco, 20.00 Mts.; **AL SUR CON**: Laurino Ponce, 20.00 Mts.; **AL ESTE CON**: Calle de por medio; 8.00 Mts.; **AL OESTE CON**: Zoila Solórzano; 8.00 Mts.- **Área Total: 160.00** Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de **L. 3,840.00** (Tres Mil Ochocientos Cuarenta Lempiras).

3) LUIS ENRIQUE FLORES GONZALEZ, DNI. No. 0703-1978-00304.

El Dominio Pleno de un solar ubicado en el Barrio La Reforma de esta ciudad, Con Clave Catastral **Zona 05, Bloque 71, Predio 33, Anexo 99**, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON**: Tomas Ferrera, 5.65 Mts.; **AL SUR CON**: María Magdalena Huete Andino, 7.40 Mts.- **AL ESTE CON**: Tomas Ferrera; 7.00 Mts.; **AL OESTE CON**: Calle de por medio; 7.20 Mts.- **Área Total: 46.29** Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de **L. 1,249.83** (Un Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Lempiras con 83/100).

4) HECTOR HERIBERTO NOLASCO SOSA, DNI. No. 0703-1985-05361.

El Dominio Pleno de un solar ubicado en Barrio El Carmela de esta ciudad, Con Clave Catastral **Zona 08, Bloque 122, Predio 08, Anexo 99**, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON**: Colonia Bella Vista, 50.00 Mts.; **AL SUR CON**: Junior Alberto Molina, 48.00 Mts.- **AL ESTE CON**: Luz Amanda Mejía Amaya; 29.00 Mts.; **AL OESTE CON**: Calle de por medio y Comuneros de Camelo Abajo; 12.70 Mts.- **Área Total: 1,021.65** Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de **L. 30,649.50** (Treinta Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Lempiras con 50/100).

5) BERNARDO DAVID GARCIA GARCIA, DNI. No. 1305-1978-00211 Y ENA LUZ PAZ ALVARADO, CON DNI No. 0703-1980-03442.

El Dominio Pleno de un solar ubicado en La Colonia La Esperanza de esta ciudad, Con Clave Catastral **Zona 08, Bloque 51, Predio 24, Anexo 99**, El que Colinda

y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Néstor Rubén Paz, 10.00 Mts. y 12.10 Mts.; **AL SUR CON:** Néstor Rubén Paz, Carretera Circunvalación Salida a Jamastrán, 14.15 Mts. Y 7.15 Mts.- **AL ESTE CON:** Ovidio Tabora; 45.15 Mts.; **AL OESTE CON:** Néstor Rubén Paz; 21.19 Mts. y 22.16 Mts.- **Área Total: 598.77** Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de **L. 2,694.46** (Dos Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Lempiras con 46/100).

Parecer Número 02-06-2023.

En cuanto a la solicitud de cesión en dominio pleno, planteada aparentemente por los señores, **CARMEN DOLORES QUIÑONEZ CALDERON y ORLANDO NOE PEREZ QUIÑONEZ**, en su carácter de ocupantes de un inmueble urbano ejidal instalado en la **Colonia Bethel**, de esta ciudad de Danlí, con clave catastral número (05-211-05-03).- **LA ASESORIA LEGAL, DE LA CORPORACION MUNICIPAL, ES DEL PARECER,** porque previo a que se resuelva sobre lo solicitado; que el Departamento de Catastro, aclare porque levanto el plano relativo al inmueble sujeto al presente tramite de dominio pleno, a nombre de los señores, **CARMEN DOLORES QUIÑONEZ CALDERON y ORLANDO NOE PEREZ QUIÑONEZ**; si al revisar el expediente, la solicitud de cesión que nos ocupa, solo aparece firmada por la interesada **CARMEN DOLORES QUIÑONEZ CALDERON**, y además al revisar la **DECLARACIÓN JURADA** suscrita al efecto; **la misma asegura que NO está unida en vínculo matrimonial, ni en unión de hecho y el Documento Privado que sirve de respaldo al presente trámite administrativo, aparece extendido únicamente a favor de la antedicha CARMEN DOLORES QUIÑONEZ CALDERON;** para el cual se deberá librar el oficio respectivo por medio de la Secretaria Municipal. Al respecto, La Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere; **RESUELVE:** Dar por bien presentado el Parecer No. 02-06-2023 realizado por la Asesoría Legal Corporativa e instruir a la Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, emitir oficio al Departamento de Catastro Municipal, solicitándole aclaración del porque levanto el plano relativo al inmueble sujeto al presente tramite de dominio pleno, a nombre de los señores, **CARMEN DOLORES QUIÑONEZ CALDERON y ORLANDO NOE PEREZ QUIÑONEZ**; ya que al revisar el expediente, la solicitud de cesión que nos ocupa, solo aparece firmada por la interesada **CARMEN DOLORES QUIÑONEZ CALDERON**, y además al revisar la **DECLARACIÓN JURADA** suscrita al efecto; **la misma asegura que NO está unida en vínculo matrimonial, ni en unión de hecho y el Documento Privado que sirve de respaldo al presente trámite administrativo, aparece extendido únicamente a favor de la antedicha CARMEN DOLORES QUIÑONEZ CALDERON.**

12. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS

ACUERDO No. 103-2023.- Referente a la solicitud planteada por la Licda. Maria Fernanda Saucedo Umazor, Gerente Admiva. Financiera, solicitando aprobación de Ampliación de Ingresos y Egresos de Transferencias del Gobierno Central, Programa Nacional de Intervención de Caminos Productivos por un monto de Lps. 1,835,066.76 y que serán distribuidos en Construcción de Caja Puente y Huellas Empedradas Vehiculares, a las Comunidades de: Los Claveles No. 2, Azabache, Villa Rica, Bañaderos; Primavera No. 1, El Porvenir; El Consuelo, Chichicaste.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar la Ampliación de Ingresos y Egresos de Transferencia del Gobierno Central, Programa Nacional de Intervención de Caminos Productivos, como a continuación se detalla:

Valor Ampliación	Lps. 1,835,066.76	Código Presupuestario
22.1.1.01.01.19.11.011.19		Programa Nacional de Intervención de Caminos Productivos.

TOTAL DE INGRESOS Lps. 1,835,066.76

DISTRIBUCION DE EGRESOS

Prog	Sub Prog	Proy	Act	Obra	Fin Fun	Renglón	Fte Fin	Org. Fin.	Fte. Esp.	Descripción	AMPLIAR EGRESOS	FONDO 11 FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIA	FONDO 11 INVERSIÓN TRANSFERENCIAS (OTROS FONDOS)
14										INFRAESTRUCTURA	L. 1,835,066.76		L. 1,835,066.76
14										Const. y Mej. de Cajas Puentes en el Municipio	L. 1,835,066.76		L. 1,835,066.76
14	00	002	000	020		47210	11	011	19	Const. y Mej. de Dominio Público	L. 554,173.92		554,173.92
14	00	002	000	021		47210	11	011	19	Const. y Mej. de Dominio Público	L. 554,173.92		554,173.92
14	00	002	000	022		47210	11	011	19	Const. y Mej. de Dominio Público	L. 554,173.92		L. 554,173.92
01										Const. y Mej. de Dominio Público	L. 172,545.00		L. 172,545.00
Total											1.835.066.76		L. 1,835,066.76

	Descripción										Descripción	VALOR
CREAR	14	00	002	000	020	47210	11	011	19	Const. Caja Puente doble 2x2 de un carril	Los Claveles No. 2, Azabache	554,173.92
CREAR	14	00	002	000	021	47210	11	011	19	Const. Caja Puente doble 2x2 de un carril	Villa Rica, Bañaderos	554,173.92
CREAR	14	00	002	000	022	47210	11	011	19	Const. Caja Puente doble 2x2 de un carril	Primavera, No 2 El Porvenir	554,173.92
CREAR	14	00	002	000	023	47210	11	011	19	Huellas Empedradas Vehiculares	El Consuelo, Chichicaste	172,545.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 104-2023.- Atinente a la solicitud realizada por la Licda. María Fernanda Saucedá Umánzor, Gerente Admiva. Financiera, solicitando aprobación de Traspaso de más y menos, Gasto de Funcionamiento por un monto de Lps. 50,000.00.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar el Traspaso de más y menos, Gasto de Funcionamiento por un monto de Lps. 50,000.00, como a continuación se detalla:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
AFECTAR	04-00-000-0004-16100-15-013-01	Recursos Humanos	Municipalidad, Danlí	50,000.00
CREAR	01-00-000-005-000-31110-15-013-01	Gerencia	Municipalidad, Danlí	50,000.00
		TOTAL		50,000.00
Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:				
Del	04-00-000-0004-16100-15-013-01	Beneficios		50,000.00
Al	01-00-000-005-000-31110-15-013-01	Productos Alimentos y Bebidas		50,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 105-2023.- Concerniente a la solicitud realizada por Sr. Raúl Humberto Mendoza, Presidente del Patronato de el Pescadero, junto con el visto bueno del Regidor Coordinador de la zona del altiplano, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, solicitando Cambio de Proyecto de Construcción de Parque Recreativo a Mejoramiento Centro Comunal por un monto de Lps. 200,000.00.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar el Cambio de Proyecto de Construcción de Parque Recreativo a Mejoramiento Centro Comunal, como a continuación se detalla:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
AFECTAR	12-01-001-000-004-47210-11-001-01	Construcción de Parque Recreativo	El Pescadero	200,000.00
CREAR	12-06-002-000-002-47110-11-001-01	Mejoramiento Centro Comunal	El Pescadero	200,000.00
		TOTAL		200,000.00
Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:				
Del	12-01-001-000-004-47210-11-001-01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		200,000.00
Al	12-06-002-000-002-47110-11-001-01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		200,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 106-2023.- Mediante oficio Numero **081-2023-UTM /AMD**, emitido por el Ingeniero Ovidio Mejía Jefe de Departamento de Ingeniería / Unidad Técnica Municipal mediante el cual remite los expedientes de los Proyectos planificados en el plan de Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC) para la contratación por concepto de servicios de alquiler de equipo; para los siguientes proyectos que se detallan a continuación : **1.)Proyecto: "Mantenimiento de Calles", ubicado en la comunidad de Las Tusas, zona de El Tablón** de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Sadic Antonio Rivera Gómez**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L78,400,00(setenta y ocho mil cuatrocientos lempiras exactos)**, por servicios de alquiler de equipo en el proyecto antes mencionado, Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **13-02-002-000-012-23400-15-013-01**. **2.)Proyecto; "Mantenimiento de Calles", ubicado en la comunidad de El Pescadero y Col. José Antonio Urrutia, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí**, para el cual el señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. **304,600,00 (trescientos cuatro mil seiscientos lempiras exactos)**, por servicios de alquiler de equipo en el proyecto antes mencionado, Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **13-02-002-000-017-23400-15-013-01**.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** porque se tenga por bien hecho lo informado al efecto por el Ingeniero Ovidio Mejía como Jefe del departamento de Ingeniería Municipal /UTM.-**SEGUNDO:** Que siendo que los proyectos antes indicados tienen su respectiva asignación presupuestaria, y hay disponibilidad financiera para asumir los compromisos que su contratación conlleva y porque su adjudicación se efectuó de conformidad a los lineamientos procedimentales pre-establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **TERCERO:** Adjudicar a favor de los contratistas antes detallados y se autorice al Alcalde Municipal que proceda a la suscripción o formalización de los respectivos contratos y a la inmediata emisión de su orden de inicio de conformidad a la precitada Ley de Contratación del Estado y a las disposiciones presupuestarias vigentes; proyectos que continuación se desglosan **1. Proyecto: "Mantenimiento de Calles", ubicado en la comunidad de Las Tusas, zona de El Tablón** de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: Sadic Antonio Rivera Gómez, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L78,400,00(setenta y ocho mil cuatrocientos lempiras exactos)**, por servicios de alquiler de equipo en el proyecto antes mencionado, Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **13-02-002-000-012-23400-15-013-01**. **2. Proyecto; "Mantenimiento de Calles", ubicado en la comunidad de El Pescadero y Col. José Antonio Urrutia, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí**, para el cual el señor: José Mario Fortín Benites, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. **304,600,00(trescientos cuatro mil seiscientos lempiras exactos)**, por servicios de alquiler de equipo en el proyecto antes mencionado, Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **13-02-002-000-017-23400-15-013-01**.-**CUARTO:** certificar el presente acuerdo al departamento de Ingeniería, Gerencia Administrativo Financiera, Contabilidad Y Presupuesto, y Auditoría Interna Municipal, para su estricto cumplimiento. - **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 107-2023.- En Cuanto a la solicitud del Sr. **JUAN DARIO MEDINA ALEMAN** con DNI N o. **0801-1987-21058**, solicitando la aprobación para la instalación de 07 juegos mecánicos, los cuales estarán ubicados en la parte de atrás del Mercadito Xalli, iniciando el **08 de junio hasta el 08 de julio** del presente año 2023.-**CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 reza que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en consecuencia en el numeral 11), tiene la misma la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por presentada la petición realizada por el Sr. **JUAN DARIO MEDINA ALEMAN** con DNI No. **0801-1987-21058**.-**SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Juez de

Justicia Municipal Abg. Pablo Cesar López Flores, otorgar permiso respectivo al Sr. **JUAN DARIO MEDINA ALEMAN** con DNI N o. **0801-1987-21058**, para **INSTALACIÓN DE 07 JUEGOS MECÁNICOS**, los cuales estarán ubicados en la parte de atrás del Mercadito Xalli, iniciando el **08 de junio hasta el 08 de julio** debiendo cancelar en el Departamento de Control Tributario, la cantidad de Cuarenta Mil Lempiras (**Lps. 40,000.00**) - **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Departamento de Justicia Municipal y Departamento de Control Tributario. - **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

ACUERDO No. 108-2023.- En vista de varias solicitudes y peticiones por parte de barrios y colonias en cuanto a colocar portones de seguridad en Residenciales, Colonias y barrios para seguridad de las personas debido a tanta delincuencia en la ciudad de Danlí en los últimos tiempos y ya que algunas han tomado la decisión por su propia cuenta, y han decidido cerrar sin ninguna autorización por parte de la alcaldía municipal y no habiendo un reglamento o normativa que regule eso **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento. **CONSIDERANDO:** Que el fin supremo del Estado es la persona humana, razón por la cual éste debe brindar la protección adecuada a la Sociedad misma, en especial en los términos de seguridad personal, familiar y patrimonial, siendo el Municipio corresponsable dentro de su circunscripción municipal.- **CONSIDERANDO:** Que los actuales niveles de inseguridad en la ciudad de Danlí se han incrementado a raíz de la delincuencia común y organizada.- **CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la Municipalidad garantizar la convivencia ciudadana, con seguridad, así como de adoptar todas aquellas medidas dentro de su autonomía orientadas a proteger la vida y los bienes de sus habitantes, asegurando la participación de los ciudadanos del Municipio en la solución de sus problemas en coordinación con las autoridades involucradas.- **PORTANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 81 y 296 de la Constitución de la República; 13, Numeral 2, 25 Numeral 1 y, 65 de la Ley de Municipalidades; 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, 118 de la Ley General de la Administración Pública y 1, 4, 8, 9, 10, 15, 19, 27, 28, 33, 49 y 59 de la Ley de Policía y Convivencia Social.- **ACUERDA: PRIMERO: NOMBRAR UNA COMISIÓN PARA HACER REGLAMENTO PARA LA CREACION DE CIRCUITOS DE SEGURIDAD, BARRIOS Y COLONIAS** que establecerá los parámetros de autorización, instalación, y efectivo funcionamiento de circuitos de seguridad aplicables en los barrios y colonias que comprendan el municipio de Danlí conformada por : Asesor Legal Corporativo Abogado **Roger Alberto Suarez Vega**, Vice Alcalde Municipal **Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila** Regidores Municipales: **Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga**, **Ing. Melvin Matías Betanco Vargas**, **Ing. Rubén Almendares** como miembro de transparencia.- **SEGUNDO:** Una vez que se haga el borrador reglamento para la Creación de Circuitos de Seguridad, Barrios y Colonias de la ciudad de Danlí, deberá presentarse a la Corporación Municipal para su debida aprobación.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

ACUERDO No.109-2023: Visto lo peticionado por el Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila, en el sentido de que esta Corporación, debe tener conocimiento de las ejecutorias del Bufete contratado por el señor Alcalde, para encargarse de la recuperación de la mora en el pago de impuestos y tasas y demás tributos ,adeudados a la Hacienda Municipal.- **Y CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 reza que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en consecuencia en el numeral 11), tiene la misma la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **PORTANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA,** lo siguiente: **UNICO:** Instruir a la Secretaria Municipal para que libre Oficio al representante del Bufete denominado, CORPORACIÓN DE SERVICIOS LEGALES (DME), abogado DIMAS OMAR FIGUEROA ALVAREZ, contratado administradamente por el Alcalde Municipal, Sr. Abraham Kafati Diaz, para encargarse de la recuperación de la mora en el pago de impuestos y tasas, adeudados a la Hacienda Municipal, para que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a su recibimiento;

remita un informe del estado en que se encuentra el proceso de recuperación a ellos encomendado, especificando, lo siguiente: Cuanto ha sido la recuperación de mora tributaria municipal que se ha efectuado hasta la fecha, planes de pago, Cuantas demandas se han presentado contra contribuyentes en los juzgados de la jurisdicción, por incumplimiento de pago de impuestos municipales.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

La Secretaria Municipal Abog. Shirlen Nazareth Salgado Mejía hace del conocimiento que se recibieron diecinueve solicitudes para aperturas de negocio, los cuales ya fueron revisados y con el visto bueno de la Comisión de Finanzas integrada por Los Regidores Municipales Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga e Ing. Melvin Matías Betanco Vargas y de la Gerente Administrativo Financiero Lic. María Fernanda Umazor, cumpliendo estos con todos los requisitos requeridos, por lo que procede a darle lectura por nombre, rubro y ubicación del negocio.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, somete a votación las aperturas de negocios. - Siendo aprobados por unanimidad por la Corporación Municipal, y con la recomendación a la vez de dar de ejecución inmediata solo las solicitudes de negocios comunes y corrientes, exceptuando los rubros que se trate de Gasolineras, Bares, Cantinas o similares, para dar una espera hasta su ratificación del Acta, en la siguiente sesión de corporación municipal.

ACUERDO No. 110-2023: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. - **ACUERDA:** Aprobar diecinueve (19), solicitudes para apertura de los siguientes negocios:

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Olman Yubiny Torres Díaz	Celulares, computadoras y accesorios/Inversiones Torres Mendoza	Bo. Abajo
2	Nelly Rubenia Pacheco Maldonado	Pulpería Flor de Mayo	El Zamorano/Jamastrán
3	Pedro Pascual Reina	Pulpería Antony Yoel	San Diego/Jamastrán
4	Pedro Pascual Reina	Venta de Bebidas Alcohólicas/Antony Yoel	San Diego/Jamastrán
5	Gohan Suschi Japanesse Food/Wilder Sady Perla Murillo	Venta de Comida Japonesa	Col. El Zarzal
6	Hilda Mercedes Mejía Sosa	Mini Pulpería/Pulpería Richard	Col. Nueva Esperanza
7	María Guadalupe Zavala Varela	Venta de Cervezas/Hermanos Zavala	Ocobas
8	Dania Maximina Soriano Salinas	Pulpería Josep	Bo. La Ceibita
9	Adalicia Cedillo Delcid	Venta de Calzado/Kerin Boots	Centro Comercial Uniplaza
10	Edith Maribel Elvir Duarte	Venta de Tacos Mexicanos J.D.	Col. Cofradía
11	Vilma Idalia Vásquez Bustamante	Pulpería la Bendición	Col. Bella Vista
12	Juan Alberto Palacios	Carwash J Y A	Col. La Ceibita
13	Marco Antonio Zúniga Vallecillo	Importaciones Vehicular/Inversiones Zúniga	Col. El Zarzal
14	Marco Antonio Flores	Venta de Ropa Usada/Mega Fardos #18	Bo. El Centro
15	Banco Financiera Comercial Hondureña S.A.	Servicios Bancarios/	Plaza Milho Danli, Col. El Quiquisque.
16	Pedro Antonio Villalobos Herrera	Venta de Pinturas y Accesorios	Pintuco de Honduras
17	Olman Rolando Rodríguez Flores	Pulpería Los Tres Hermanos	Col. Nueva Esperanza
18	Telma Sagrario Ramírez	Venta de Bebidas Alcohólicas	San Diego/Jamastrán
19	Idenia Marínela Suarez	Pulpería	Bo. El Centro/Santa María.

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 111-2023: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. -**ACUERDA:** Aprobar cinco (05) solicitudes de Alcaldes Auxiliares de las Comunidades.

No.	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRES DE AUXILARES
1	Gracias a Dios/Cuyamapa Villa Santa	Eduin Omar Espinal Salgado

2	La Esperanza /Villa Santa	Darwin Alfredo Martínez Reyes y Alexis Omar Díaz Rivas
3	Las Vegas de Río Séales/Villa Santa	Gregorio Ramón González Palma y Santos Leónidas Ordoñez Turcios
4	La Redonda /El Águila	José Trinidad Casco Medina, Doris Lorena Castellanos Aroca y Santos Cruz Sevilla Hernández
5	La Campo Apali	Santos Gumercindo Talavera Muñoz y Gregorio Efraín Ávila Cáceres.

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 112-2023.- Concerniente a la solicitud realizada por la Licda. María Fernanda Saucedá Umazor, Gerente Admiva. Financiera, solicitando aprobación de Traspaso de más y menos, de Proyectos por un valor de Lps. 1,200,846.03, fondos que serán utilizados para Mantenimiento de Calles, Construcción de Caja Puente en La Esperanza, Bella Vista, Danlí; y Ampliación de fondos al CAIN (Col. Nueva Esperanza).- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar el Traspaso de más y menos, de Proyectos por un monto de Lps. 1,200,846.03, como a continuación se detalla:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
AFECTAR	13-02-001-000-001-23400-15-013-01	Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial No Pavimentada	Ciudad Danlí	478,222.84
AFECTAR	11-04-001-000-025-47110-15-013-01	Construcción de Escuela	Criquet de Oro, La Lodosa	422,623.19
AFECTAR	12-05-000-013-000-54200-15-013-01	Ayuda Social a personas de Escasos Recursos	Danlí	300,000.00
AMPLIAR	13-02-002-000-001-23400-15-013-01	Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red vial No Pavimentada Poblados Rurales	Danlí	478,222.84
AMPLIAR	14-00-002-000-007-47210-15-013-01	Construcción de Caja Puente	Sector La Esperanza, Bella Vista, Danlí	422,623.19
AMPLIAR	12-05-000-009-000-54200-15-013-01	Centro de Atención Integral a la Niñez (CAIN)	Col. Nueva Esperanza	300,000.00
Total				1,200,846.03
Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:				
Del	13-02-001-000-001-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles a Instituciones Varias		478,222.84
Del	11-04-001-000-025-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado		422,623.19
Del	12-05-000-013-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		300,000.00
Al	13-02-002-000-001-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias		478,222.84
Al	14-00-002-000-007-47210-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público		422,623.19
Al	12-09-000-009-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		300,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA

13.- VARIOS:

No Hubo comentarios.

14.-CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, Cerró la sesión a las tres y cuarenta minutos de la tarde **(3:40 p.m.)**.



Abg. Shirlene Elizabeth Salgado Mejía
Secretaria Municipal

ACTA No. 12/2023

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes (20) de junio del año dos mil veintitrés, a las nueve con cuarenta y seis minutos de la mañana (9:46 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia** del Vice-Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila, y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, P.M. Elida María Calderón Matamoros, TES. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa Romero, Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Ing. Rubén Almendares, Lic. Héctor Ariel González como miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Msc. Aida Lewis, Comisionada Municipal, y con la Suscrita secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocacion a Dios.
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
- 6.-Participación de Comisiones:
- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión.

1-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente en la sesión la Corporación Municipal, a excepción del Regidor Municipal Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, quien se encuentra con incapacidad médica. y el Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga quien presento excusa por escrito.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, declaro abierta la Sesión a las 09:46 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Padre Celestial por la Msc. Aida Lewis Comisionada Municipal.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

La Secretaria Municipal procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz.

La Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, incluye la participación del Prof. Mario Rodríguez (Instituto Departamental de Oriente).

La Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros, solicita la participación del Patronato de Barrio El Carmelo.

El Regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, pide la participación del Comité Municipal de Emergencia (**CODEM**).

La Regidora Municipal TES Kenia Raquel Zerón Rodríguez, solicita la participación de la Cámara de Comercio y Vendedores de Colonia El Zarzal (Migración).

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, incluye las participaciones de: Junta Directiva de FESTIMA 2023 Y de la oficina DME (recuperación de Mora Tributaria).

Suficientemente discutida la agenda, fue aprobada por la Corporación Municipal con la inclusión de las Participaciones arriba descritas.

5.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Suficientemente discutida el acta No. 11 /2023, fue aprobada por la Corporación Municipal, sin enmienda alguna.

6.- PARTICIPACION DE COMISIONES:

A) PARTICIPACION DEL PROF. MARIO RODRIGUEZ (INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ORIENTE). -Saluda a la Corporación Municipal el Prof. Mario Rodríguez del Instituto Departamental de Oriente (IDO) expresa que desde hace muchos años trabaja con jóvenes y niños en campeonatos de Futbol, y viene a solicitar u apoyo económico ya que viajara en nombre de la Academia de Futbol de Oriente y estarán viajando el día jueves veintidós de Junio, a la Universidad Pedagógica de Honduras, el Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura tiene conocimiento que hemos estado trabajando en este deporte tanto dentro como fuera de la ciudad.- La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere .- **RESUELVE:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz instruir a la Gerente Administrativo Financiera Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor identificar los fondos por la cantidad de Dos Mil Quinientos Lempiras para apoyo en una orden de combustible para que puedan viajar a la Universidad Pedagógica de Honduras.- **NOTIFIQUESE.**

B) PARTICIPACION DEL PATRONATO BARRIO EL CARMELO:

Los miembros del Patronato de Barrio El Carmelo de esta ciudad de Danlí, saludan a la corporación y hacen del conocimiento que el día 15 de Julio es el Aniversario de su populoso Barrio El Carmelo, para lo cual se han planificado una serie de actividades recreativas y culturales que se llevaran a cabo para celebrar dicho evento, y para lograr lo propuesto anteriormente, necesitan de un apoyo económico y asimismo en pedirles en calidad de préstamo el escenario con que cuenta la Alcaldía Municipal para el desarrollo del programa .

Sigue manifestando, la Presidenta de Patronato del Barrio El Carmelo la Sra. Jacinta Sánchez, que el barrio solicito un proyecto de pavimentación y no se les ha aprobado, también sobre la Construcción de alcantarillado sanitario.

El Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, manifiesta que se está en proceso de traspaso de las Aguas Negras a Aguas de Danlí, pero se está negociando por ahorita la pavimentación de lo que resta de pavimentar del Barrio El Carmelo con la secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT).

La Sra. Jacinta Sánchez, presidenta de Patronato de Barrio El Carmelo, manifiesta que les preocupa el mal aseo de la Terminal.

El Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, menciona que se hace el trabajo con la recolección de la basura, pero luego que pasa ya a los 25 o 30 minutos está sucio ya que mandan a tirar basura al momento que no están los policías municipales ya que ellos se retiran a las 4 :00 p.m., con relación a la petición de ayuda les continua manifestando el Alcalde Municipal que se les podría colaborar con un monto de Lps. 3,000.00 para las actividades del Aniversario del Barrio El Carmelo, estando todos los corporativos de acuerdo en apoyar con el monto de Lps. 3,000.00 a los Directivos del Patronato de Barrio El Carmelo.- **(ver Acuerdo No. 116- 2023).**

C) PARTICIPACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAIZ PERIODO 2023-2024.- Saluda a la Corporación Municipal la Junta Directiva de FESTIMA 2023-2024 Conformada por: Sres.: Lic. Rufino Rodríguez (Presidente) representante de Obras Kolping; Ing. Roldan Echeverria (Tesorero); representante del Club Rotario, Luisa Adela Álvarez (Secretaria); representante del Club de Leones, Abg. Nidia Isabel Fernández representante del Colegio de Abogados de Honduras, del Capítulo de Danlí,

manifestando que habían recibido por parte de la alcaldía municipal de Danlí, dos certificados uno por la cantidad de un millón de Lempiras (Lps. 1,000.000.00) y otro por la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) y pues estaban muy contentos al recibirlos ya que con esa cantidad se podía realizar un buen Festival del Maíz y ahora extrajudicialmente se nos ha hecho saber que hay una deuda por la cantidad de Seiscientos Mil Lempiras (Lps. 600,000.00) a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), y Trescientos Mil Lempiras (Lps. 300,000.00) Al Servicio de Administración de Rentas (SAR) por lo que ellos desconocían dicha deuda, por lo que quieren se les aclare dicha situación, ya que la Junta Directiva de Festima quiere trabajar de una manera transparente, y honrada en caso contrario no aceptaríamos dichos cargos, ya que se nos dijo que debíamos presentar informe de cuentas al mes de haber finalizado dicho Festival Internacional del Maíz, y por eso venimos también a enterarlos que no se va a nombrar Gerente en la junta directiva de Festima. El Ing. Roldan Echeverria, Tesorero de la junta directiva, expresa que el personalmente visito la oficina bancaria, y que ya tienen el dinero, ya se reunieron con miembros de la sociedad, comisiones, caballistas, Rotafest, organizaciones etc. No queremos nombrar una sola persona en dichas comisiones, si no darle la oportunidad a los demás que quieran integrarse para la gran celebración del FESTIMA 2023, tenemos ya la actividad de los caballistas que empezaran su recorrido desde la Colonia Nueva Esperanza hasta el centro de la ciudad, desfiles de carrozas por la noche, tendremos lanzamiento de fuegos pirotécnicos, nuestra riqueza esta con gente nuestra que tiene mucho talento tenemos suficientes recursos en Arte y Cultura. Nos quedamos sorprendidos desde que supimos de esta deuda grande que tiene FESTIMA, por lo que solicitamos al Sr. Alcalde municipal que se haga la investigación y que se proceda hacer una auditoria a las juntas anteriores, llegamos a la oficina de FESTIMA y encontramos que está totalmente descuidada y sucia hay cosas que no están, desaparecieron y no queremos que se nos vaya a cargar un inventario a nosotros de cosas que ya no existen o que están en mal estado, debemos empezar con un salón limpio, con respecto a un millón de lempiras, hemos salido en la televisión que los hemos recibido, por lo que solicitamos urgentemente se investigue lo anteriormente mencionado respecto a esas dos grandes deudas que tiene la junta directiva de FESTIMA .-- La Abgda. Nidia Fernández Fiscal de la Junta, expresa que el fin de ellos es trabajar con honradez, felicita a la corporación municipal por haberlos electos a ellos como parte de festima. **y SOLICITA QUE SE LES DE POR ESCRITO LO DEL MANEJO DE LOS FONDOS** y que dicho escrito sea firmado por los miembros de Transparencia y Comisionada Municipal, ya que quieren actuar de una manera totalmente transparente.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo prescrito en los párrafos primero y segundo del precitado artículo No. 4 reformado mediante el Decreto 181-2016, la realización del Festival Internacional del Maíz, del municipio de Danlí, departamento de El Paraíso estará a cargo de un Comité Organizador integrado por las fuerzas vivas del municipio con al menos un Presidente, Un Secretario, Un Tesorero; el cual tienen la duración de un año, desde su nombramiento hasta su reelección o elección de uno nuevo.- La Corporación en el uso de las facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien realizada la petición de la Junta Directiva del Festival Internacional del Maíz **(FESTIMA 2023-2024).**- **SEGUNDO:** Autorizar a la Junta Directiva de FESTIMA conformada por los Sres.: Lic. Rufino Rodríguez (Presidente) representante de Obras Kolping; Ing. Roldan Echeverria (Tesorero); representante del Club Rotario, Luisa Adela Álvarez (Secretaria); representante del Club de Leones, Abg. Nidia Isabel Fernández representante del Colegio de Abogados del Capítulo de Danlí, el **MANEJO DE LOS FONDOS** que se encuentran activos en la cuenta de **FESTIMA** en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Apaguiz Limitada y asimismo poder gestionar, percibir, recibir, cobrar, cualquier tipo de actividad referente al Festival Internacional del Maíz ante cualquier institución financiera.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

D) PARTICIPACION DE CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE DANLI.

La Dra. Yelba Tabora, Abog. Cesar Augusto Lira, representante legal de la Cámara de Comercio y comparecen para pregunta por el otorgamiento del Dominio Pleno de La Cámara de Comercio de Danlí, y que pasa al respecto si ya fue aprobado por la Corporación Municipal haciéndose el trámite como corresponde legalmente.

El Sr. Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, manifiesta que el problema es por un empleado municipal que aduce que este terreno no puede ser cedido por la alcaldía municipal, basándose en un informe jurídico y no técnico, ya que se le giro un oficio donde se le dio un plazo de 3 días para que contestara y diera una explicación o una mera apreciación técnica o personal de él, ya que lo que tiene que dar es un informe técnico y una explicación del porqué no firma Dominio Pleno ya que el maneja que ahí es área verde de la alcaldía.

La Dra. Yelba Tabora menciona que esos terrenos fueron donados por la familia Gamero, la Cámara de Comercio tiene años de pagar a la alcaldía y ha tenido una estrecha relación con la municipalidad, existen puntos de acta donde la alcaldía ha estado con la anuencia de ceder el terreno a la Cámara de Comercio, hemos pagado los impuestos lo que necesitamos saber es que va a pasar quien será el dueño entonces de ese terreno, ustedes son autoridad ayúdenos con este problema de la Cámara de Comercio ya que está atrasando el desarrollo.

Sigue manifestando, El Sr. Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, que el problema es que la Corporación tiene sus limitantes si hacemos algo que no esté acorde nos vienen a juzgar por haber hecho algo no permitido, inicialmente estaban anuentes en dar el Dominio Pleno, el problema es que no se sabe qué tipo de dominio se les dio, debemos seguir los procesos que dicta la ley, debemos tener cuidado ya que a futuro nos puede juzgar el T.S.C.

El Abogado, Cesar Augusto Lira representante legal de la Cámara de Comercio, expresa que por parte de ellos no hay ningún delito, solo solicitando el Dominio Pleno de La Cámara de Comercio.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila, manifiesta que la Corporación Municipal ha estado en la anuencia con respecto al Dominio Pleno ya que la Cámara de Comercio ha estado en posesión, se hizo el procedimiento de la manera legalmente como se hace para que no hubiesen entuertos, la Corporación a futuro no tendría problemas, lo que debe hacer la corporación es tomar las medidas y decisión firme, ya que solo es un empleado Municipal el que está en oposición, se debe hacer una deliberación y en todo caso es la corporación municipal la responsable, ya que se agotaron todos los procedimientos.

El Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que lamenta que el Abog. Lira, diga que ha asesorado mal a la Corporación Municipal ya que se ha venido haciendo una serie de acuerdos en vista que este expediente es de años, esto es una situación de forma no de fondo y que se hace la subsanación anulando el usufructo y se habilita el Dominio Pleno, lo que sucede es que cuando se revisó el acta se encontró que no está el Dominio Pleno, por eso ahora se da el Dominio Pleno reuniendo todos los requisitos, al Ing. Ovidio Mejía se le debe exigir la firma y se debe hablar con él para que se limite a lo que le corresponde.

El Abog. Augusto Lira representante legal de La Cámara de Comercio, menciona que se hará la cancelación del Usufructo e inscripción de Dominio Pleno en el Instituto de la Propiedad.

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien realizada la participación de la Cámara de Comercio e Industrias de Danlí. - **SEGUNDO:** Manifestarle al Abogado Cesar Augusto Lira representante Legal de La Cámara de Comercio que ya se le instruyo al Jefe del Departamento de Ingeniería Municipal / UTM Ing. Cesar Ovidio Mejia proceda a firmar todos los formularios que como departamento le compete suscribir; y en caso contrario, presentar para la próxima sesión de corporación municipal un

informe técnico que sustente su negatividad para la firma de la solicitud de Dominio Pleno de la Cámara de Comercio e Industrias de Danlí.

E) PARTICIPACION DE VENDEDORES EN LA COLONIA EL ZARZAL (MIGRACION).

Saluda a la Corporación, vendedores ambulantes que se encuentran en Colonia El Zarzal (migración) y exponen acerca del desalojo que se les están haciendo, y les preocupa por que es su único trabajo y de ahí sustentan sus familias, el desalojo se decía que era por el aseo de migración, pero ellos siempre mantienen aseado, no así de las 4 de la tarde en adelante por lo que solicitan que se les deje trabajar, no pueden pagar un local ya que no tienen capacidad económica y piden si les pueden dar un permiso provisional venden café con leche, emparedados, golosinas ropa. Etc.

El Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Diaz, expresa que hay una prohibición de años anteriores que es prohibido la instalación de vendedores en la carretera internacional **CA-6**, ya que nos han pedido incluso quitar los taxis, y si ustedes quisieran en la terminal hay locales vacíos ahí se puede acomodar, no podemos permitir más vendedores ambulantes, se está limpiando la ciudad, con relación a ustedes, tenemos la colonia en contra y si hay una orden de desalojo para ese lugar.

La Corporación en el uso de las facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien hecha la participación de los vendedores de la Colonia El Zarzal (Migración). - **SEGUNDO:** Manifestarles a los Sres. Vendedores que hay una Ordenanza Municipal donde se prohíbe la venta de vendedores ambulantes y que pueden avocarse con el Lic. Gerzán Nortíe Herrera Ávila, quien es el encargado de administrar la Terminal Municipal de Transporte, para la ubicación de un local en la terminal de transporte y puedan alquilarlo para tener un local donde puedan vender como lo establece la ley.

F) PARTICIPACION DE LA CORPORACION DE SERVICIOS LEGALES ASESORIAS Y COBRANZAS (DME)

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE DEUDA VENCIDA DESDE EL AÑO

2008 AL 2015.-El presente informe, detalla las gestiones y los resultados de la Corporación de Servicios Legales DME, en los meses de: diciembre enero, febrero, marzo, abril y mayo, Este informe ofrece una visión general de las principales iniciativas y logros de la Corporación Legal DME en el periodo de tiempo correspondiente. Además, se incluye una descripción detallada de los desafíos en la recaudación, montos reactivados, montos recuperados, contribuyentes que se lograron sacar de mora, contribuyentes citados, contribuyentes en arreglo de pagos, contribuyentes en demandadas, contribuyentes pendientes de certificado de deuda para demanda, de todos estos logros obtenidos, no le a generado ningún costo económico hasta el momento para la institución Municipal. Esperamos que esta revisión detallada proporcione una mejor comprensión del desempeño y esfuerzo de los resultados de la Corporación de Servicios Legales DME en estos meses.

La Corporación de Servicios Legales DME, está compuesta por un grupo de profesionales que trabajan en su día a día para garantizar que los procesos y las operaciones de recaudación de mora se realicen de manera efectiva y eficiente en cumplimiento del contrato establecido, regulaciones y normas aplicable a la gestión de cobro de deuda de los impuestos municipales de la alcaldía, cada una de las personas que son partes tienen experiencia, conocimiento y habilidades en diversas área en la gestión de cobro que trabajan juntos para la recaudación de la mora. En este documento, se proporciona más información sobre la recaudación de la mora, incluyendo sus objetivos, actividades y responsabilidades.

Objetivos:

Presentar un informe de actividades en la cual se proporcione información clara, concisa, veraz y oportuna sobre las gestiones sobre las realizadas referente a recaudación de la mora durante el periodo de tiempo específico. Entre los objetivos específicos de un informe de actividades se encuentran los siguientes: Describir detalladamente los logros y resultados por parte de la Corporación de Servicios Legales DME, en la recaudación de la mora, con el fin de explicar estos éxitos a los interesados y partes interesadas. Analizar de manera detallada los desafíos y las

oportunidades encontradas por parte de la Corporación de Servicios Legales DME en el periodo de tiempo ejecutado en la recaudación de mora y de esta manera poder estructurar las oportunidades.

Recomendaciones:

Administración 2022-2026, es su responsabilidad el cobro de toda aquella deuda cinco años atrás desde el día que tomaron posesión, toda prescripción de esas deudas está a su cargo, hasta la fecha no se ha remitido ningún listado de esos años reciente, por lo que pedimos también se nos remitan porque fuimos contratado por su gestión. Todos estos resultados presentados desde el año 2008 al 2015.

2. Que se nos apoye con la entrega masiva de todo el certificado deuda. Con sus respectivos requisitos para su ejecución, como Corporación legal contamos con toda la capacidad humana legal para cumplir con la asignación. **3.** Cada una de las actividades arriba descrito han sido cubiertas directamente por la Corporación de Servicios Legales DME, en resumen, a la alcaldía no la generado ningún gasto económico más que el apoyo del espacio físico donde nos situamos. **4.** Desde el momento que un contribuyente tenga la voluntad de hacer un arreglo de pago, pedirle que traten en sesión que desde ese momento no le sigan corriendo los interese de morosidad, nos hemos encontrado en situaciones, el contribuyente lo hacemos llegar a la oficina le actualizamos sus saldos con el departamento de Control Tributario, hace arreglo. al terminar de pagar su plan de pago, aparecen otros recargos por morosidad, solicitamos se trate ese tema en la sesión de Corporación.**5.** Se solicita a la Corporación Municipal que cuando el contribuyente haga arreglo de pago no se les aplique recargo moratorio desde el día siguiente del arreglo al 31 de diciembre del mismo año que hace arreglo de pago. Por ultimo notificar la repuesta por escrito a Control Tributario y a Corporación de Servicios Legales DME.

GESTIONES REALIZADAS DESDE EL AÑO 2008

❖ Total De La Deuda Reactivada En Arreglos De Pago L. 4, 279,658.62

❖ Total Efectivo Entrado A Tesorería Municipal L. 2, 375,929.89 Desglosado De La Siguiete Manera

ARREGLOS DE PAGO	
MES	MONTO
ENERO	L 571,329.28
FEBRERO	L 355,192.91
MARZO	L 232,876.19
ABRIL	L 778,449.57
MAYO	L 238,081.94
JUNIO	L 200,000.00
TOTAL	L 2,375,929.89

❖ 28 demandas presentadas suman un total de L. 964,142.48

❖ 259 certificados de deuda solicitados a la Alcaldía para ejecución de demanda.

❖ Personas han salido de demanda tenemos un total de 93 contribuyentes que se han dado de baja.

❖ Requerimientos (Citas) 1,000 a la fecha entregadas a contribuyentes en mora



PERSONAS QUE SALIERON DE DEMANDA	
MES	NO.
ENERO	43
FEBRERO	13
MARZO	16
ABRIL	10
MAYO	11
TOTAL	93

El Abog. Diógenes Mendoza, representante de La Corporación de Servicios Legales Asesorías y Cobranzas (DME) expresa que algunos empleados municipales se oponen a brindarles información que ellos necesitan, y no reciben una buena atención de parte de ellos, más que todo en el departamento de Control Tributario, por lo que solicito a la Corporación Municipal que se les pida el apoyo de los departamentos de Control Tributario y Catastro Municipal para que colaboren con ellos en los requisitos de las deudas y que se les apruebe las costas de las demandas, también solicita no aplicar cargo moratorio.

El Asesor Legal Corporativo Roger Alberto Suarez Vega menciona, que es algo que procede ya que son tasas y eso le compete a la Corporación Municipal, de igual manera felicita a los abogados que están logrando recuperar la mora, y debe de apoyárseles y de persistir los entuertos que los denuncien.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortíe Herrera Ávila, felicita por el trabajo que han hecho los abogados y ya que fue su persona el de la iniciativa de que presentaran ese informe ya que la recuperación de mora, tenemos que ver la corporación, y es muy importante ya que ahora tenemos conocimiento y es realmente lamentablemente que no haya apoyo de los mismos empleados de la alcaldía municipal, como el Depto. de Control Tributario, la mora es grande y el objetivo es recuperarla, lo otro es que se debe pedir al Congreso Nacional la exoneración de deuda para los de la Plaza San Sebastián y la Terminal de Transporte entre otros.

Sigue manifestando, el Abog. Diógenes Mendoza que en el depto. de Control Tributario hay varios empleados son 14 ventanillas y solo 4 atienden ya que los demás no pueden usar la computadora. Y el personal que se encuentra ahí debe estar capacitado en todos los tramites correspondientes.

El Abog. Diógenes Mendoza, menciona que en la oficina Servicios Legales Asesorías Y Cobranzas no hay un buen equipo, no tiene sillas ni para los contribuyentes y también seria bueno que colocaran un balcón de seguridad.

El Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Diaz, manifiesta que se debe hacer una solicitud por escrito y se la entregue a su persona personalmente y que se debe estar presentando un informe mensualmente por parte de la oficina Servicios Legales Asesorías Y Cobranzas (DME). (**Ver Acuerdo No.119-2023**).

F) PARTICIPACION DEL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL (CODEM)

Saluda a la Corporación.- Julissa Alejandra Fonseca Amador; Coordinadora del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y expone lo siguiente: Que debido a los vientos racheados que se dieron este fin de semana, se recibieron reportes de viviendas afectadas en diferentes zonas del municipio, específicamente zona de Jamastran, el lunes 19 de junio se realizó la respectiva evaluación en acompañamiento del Regidor Noe Mauricio Ramírez, recorriendo los siguientes lugares: Santa María, Comunidad El Limón, El Edén, Cerro Colorado, y Vajillales. Con el total de 9 viviendas afectadas por tornado Total, de personas afectadas en

las diferentes zonas, habitantes de las viviendas 34 y de esas 34 personas 13 son menores. Tipo de afectación: levantamiento de techos. Solicitamos de su apoyo a la respectiva gestión ya que, necesitando en totalidad para cubrir esta emergencia, mklolñkpoñláminas y nos solicitaron poder ayudarles con las canaletas, y así poder llevar respuesta a estas familias ya evaluadas. Esperamos obtener una respuesta positiva a nuestra petición para cubrir estas necesidades de emergencia a estas familias afectadas.

El Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Diaz, menciona que respecto a las láminas la corporación ayudara con las mimas.

La Corporación en el uso de las facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE:** Turnar la solicitud de parte del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) al Sr. Alcalde Municipal para su análisis y resolución. - **NOTIFIQUESE.**

7.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.

PARECERES LEGALES CONCERNIENTES A SOLICITUDES VARIAS PARA SER EVACUADOS DENTRO DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

La Asesoría Legal con el acostumbrado respeto hace del conocimiento de esa Honorable Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, lo siguiente:

1º)-Parecer Legal No. 03-06-2023-En cuanto al escrito presentado por la abogada LILIANA PATRICIA PAZ PAGUAGA, en su condición de apoderada legal de la Organización Privada de Desarrollo denominada **WORLD RELIEF DE HONDURAS, (AUXILIO MUNDIAL DE HONDURAS)**, mediante el cual viene solicitando, exoneración en el pago del impuesto sobre Industria Comercio y Servicios.-**LA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL**, Vista que fue la documentación soporte adjunta al escrito de iniciación y verificar al efecto que la organización suplicante, le está dando estricto cumplimiento a lo prescrito en el numeral segundo y demás incisos vinculantes del ACUERDO MUNICIPAL No. 435-2014, dictado dentro de la Sesión Ordinara de Corporación celebrada el cinco de agosto de (2014), para darle tramite a toda clase de pretensiones que tengan por objeto, que la Corporación Municipal de Danlí, califique a cualquier persona jurídica pública o privada, como exonerada del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios.- **ES DEL PARECER**, porque se declare con lugar lo solicitado por la abogada Liliana Patricia Paz Paguaga, en su condición antes indicada, y al efecto se califique a la Organización Privada de Desarrollo denominada **WORLD RELIEF DE HONDURAS, (AUXILIO MUNDIAL DE HONDURAS)**, como exonerada del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, correspondiente al periodo fiscal 2023, y al efecto tener a la aludida Profesional del Derecho como apoderada legal de la Organización Privada de Desarrollo denominada **WORLD RELIEF DE HONDURAS, (AUXILIO MUNDIAL DE HONDURAS)**, con las facultades a ella conferidas en el Testimonio de Escritura Pública de Poder General que adjunta.- **Seguidamente**, La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.-**RESUELVE:** lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el **Parecer Legal No. 03-03-2023**, que antecede.-**Segundo:** Declarar con lugar la solicitud formulada por la abogada Liliana Patricia Paz Paguaga, en su condición de apoderada legal de la Organización Privada de Desarrollo denominada **WORLD RELIEF DE HONDURAS, (AUXILIO MUNDIAL DE HONDURAS)**, y consecuentemente calificarla como exonerada del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, correspondiente al periodo fiscal 2023, sin perjuicio del pago de las tasas por servicios públicos municipales a cuyo pago se encuentra legalmente obligada.- **Tercero:** Tener a la antedicha Profesional del Derecho como apoderada legal de la Organización Privada de Desarrollo denominada **WORLD RELIEF DE HONDURAS, (AUXILIO MUNDIAL DE HONDURAS)**, en esta instancia administrativa, con las facultades a ella conferidas en el Testimonio de Escritura Pública de Poder General No. 292, autorizado a su favor el (23) de octubre de (2014), ante el Notario ABRAHAM CASTRO FIALLOS del domicilio de Tegucigalpa, MDC, y con oficina para recibir toda clase de notificaciones y requerimientos ubicada en el Barrio Las Flores, cuadra y media al Sur del Parque Centenario de esta ciudad y teléfonos 99173544 y 2763-6457.-**Cuarto:** Firme que sea la presente

resolución certificarla al Departamento de Control Tributario y a la parte interesada, para su debido cumplimiento.-**NOTIFIQUESE**.

2º-) Parecer Legal No. 04-06-2023.- Relativo a la NOTA presentada por el señor Delvin Armando Cruz Irías, portador del Documento Nacional de Identificación No. 0703-1984-06905, como propietario del **BALNEARIO EUPHORIA**, situado en la Comunidad de el Benque Jamastrán de esta comprensión municipal, a través de la cual, viene solicitando ayuda para saldar deuda en concepto de multa por tener cinco años operando con bebidas alcohólicas, sin contar con el permiso correspondiente, justificando que mantuvo cerrado durante la pandemia es decir los años 2019, 2020 y 2021, y comprometiéndose por ello a pagar los años 2022 y 2023, porque según el peticionario esos años si estuvo funcionando el negocio.- **LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**, Vista que fue la documentación soporte acompañada al petitorio planteado por el contribuyente Delvin Armando Cruz Irías y determinar que el mismo en ningún momento notifico al Departamento de Control Tributario, el supuesto cierre temporal de su negocio, y que no obstante que resulta sorprendente que hasta después de cinco años, se descubra que el balneario de referencia vende bebidas alcohólicas en su interior sin contar con el respectivo permiso especial municipal, y porque su propietario lo reconoce tácitamente cuando en su solicitud de ayuda, no desmiente dicho hallazgo, cuando acepta pagar multa por los años 2022 y 2023.- **EN CONSECUENCIA, ES DEL PARECER**, porque se declare sin lugar lo pedido por el aludido contribuyente DELVIN ARMANDO CRUZ IRIAS, y en apego a lo prescrito en el artículo 132, en relación con los numerales 2 y 3 del artículo 149 de la Ley de Policía y Convivencia Social, procede aplicarle la sanción que en derecho corresponde.- **Inmediatamente**, La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.-**RESUELVE**: lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecho el **Parecer Legal No. 04-06-2023**, que antecede.-**Segundo**: Declarar sin lugar lo solicitado por el contribuyente DELVIN ARMANDO CRUZ IRIAS, en su condición de propietario del BANEARIO EUPHORIA de esta jurisdicción y en apego a lo prescrito en el artículo 132, en relación con los numerales 2 y 3 del artículo 149 de la Ley de Policía y Convivencia Social, ordenar el pago de la multa que corresponde de conformidad al Plan de Arbitrios vigente, dejando establecido que entre tanto no la cancela no podrá seguir funcionando como balneario y tampoco podrá obtener el permiso para venta de bebidas alcohólicas, solicitado.- **Tercero**: Certificar al Departamento de Control Tributario para su pleno conocimiento la presente resolución y al Departamento Municipal de Justicia, para que haga efectivo el cobro de la multa antes relacionada y previo agotamiento del procedimiento gubernativo, proceda a aplicar las sanciones que en derecho corresponden y al interesado para que haga uso de su derecho de petición y defensa por medio de apoderado de legal.-**NOTIFIQUESE**.

3º-) Parecer Legal No. 05-06-2023.-Con respecto al petitorio planteado por la abogada LILIANA PATRICIA PAZ PAGUAGA, como apoderada legal de la **Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVI)**, solicitando, exoneración en el pago del impuesto sobre Bienes Inmuebles, Industria Comercio y Servicios, y demás impuestos y derechos municipales existentes.- **LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, ES DEL PARECER**, porque se declare con lugar la solicitud de calificación de exonerada del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios correspondientes al año (2023), a la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA (FUNDEVI)**, y sin lugar la calificación de exonerada del pago del impuesto sobre bienes inmuebles con respecto al año (2023) a la antedicha Fundación denominada (FUNDEVI), entre tanto no anexe copia autenticada de la Escritura Pública de dominio del inmueble a cuyo favor se solicita la exoneración del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, con sus tasas pagadas al día, todo en estricto apego a lo prescrito en numeral TERCERO, del ACUERDO MUNICIPAL, No, 435-2014, emitido dentro de la Sesión Ordinara de Corporación celebrada el cinco de agosto de (2014), en relación con lo prescrito en el artículo 90 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, a excepción de los inmuebles comprendidos en los incisos (a) y (b) del artículo 89, es decir los inmuebles destinados para habitación de su propietario y los bienes inmuebles propiedad del Estado; los interesados en obtener los beneficios correspondientes, **DEBERAN SOLICITAR ANUALMENTE POR ESCRITO**, ante la

Corporación Municipal, la excepción del pago del impuesto por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exentos.- **A continuación** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el Parecer Legal No. 05-06-2023, que antecede, dictado por el Asesor Legal Municipal, abogado Roger Alberto Suarez Vega.-**SEGUNDO:** Declarar parciamente con lugar la solicitud planteada por la abogada LILIANA PATRICIA PAZ PAGUAGA, en su condición de apoderada legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA (FUNDEVI)**, y al efecto calificar a dicha Fundación como exonerada del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios correspondientes al año (2023), SIN PERJUICIO DEL PAGO DE LAS TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, y previo a resolver sobre la solicitud de calificación de estar exonerada del pago del impuesto sobre bienes inmuebles con respecto al año (2023) a la antedicha Fundación denominada (FUNDEVI), QUE SE REQUIERA A DICHA PROFESIONAL DEL DERECHO, POR INTERMEDIO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, para que dentro del plazo de diez días consignado en el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo, COMPLETE EL EXPEDIENTE ANEXANDO COPIA AUTENTICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DOMINIO DEL INMUEBLE a cuyo favor se solicita la exoneración del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, con sus tasas pagadas al día; todo en estricto apego a lo prescrito en numeral TERCERO, del ACUERDO MUNICIPAL, No, 435-2014, emitido dentro de la Sesión Ordinara de Corporación celebrada el cinco de agosto de (2014), en relación con lo prescrito en el artículo 90 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, a excepción de los inmuebles comprendidos en los incisos (a) y (b) del artículo 89, es decir los inmuebles destinados para habitación de su propietario y los bienes inmuebles propiedad del Estado; los interesados en obtener los beneficios correspondientes, DEBERAN SOLICITAR ANUALMENTE POR ESCRITO, ante la Corporación Municipal, la excepción del pago del impuesto por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exentos.- **TERCERO:** Tener a la mencionada Profesional del Derecho como apoderada legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA (FUNDEVI)**, en esta instancia administrativa, con las facultades a ella conferidas en el Testimonio de Escritura Pública de Poder, autorizado a su favor el (05) de febrero de (2011), ante el Notario de este domicilio, REINALDO CHACON FERRUFINO y con oficina para recibir toda clase de notificaciones y requerimientos ubicada en el Barrio Las Flores, cuadra y media al Sur del Parque Centenario de esta ciudad y teléfonos 99173544 y 2763-6457.- **CUARTO:** Firme que sea la presente resolución certificarla al Departamento de Control Tributario y a la parte interesada, para su debido cumplimiento.-**NOTIFIQUESE.**

8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1)Se dio lectura a la solicitud presentada por la Sra. Diana Alejandrina Valladares Barahona, madre soltera, de 3 hijos menores, y solicita le permitan construir en un terreno ubicado en la Col. Urrutia, en lote que ha dado mantenimiento desde hace mucho tiempo, construcción que se hará con un organismo financiador, actualmente vive en la colonia cuidando una casa a una amiga, pero ya le pidió que la desocupe, y no tiene recursos para irse a alquilar, La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por la Sra. Diana Alejandrina Valladares Barahona, a la Comisión de Vivienda, y Depto. de Catastro Municipal, para que procedan a realizar inspección in situ, debiendo presentar el respectivo informe del área en mención por la Sra. Valladares Barahona, y si es procedente su solicitud, presenten las medidas y colindancias correspondientes.-**NOTIFIQUESE.**

2) Acerca de la solicitud planteada por Sociedad Padres de Familia, Maestro y Presidente del Patronato del Centro Educativo Luis Landa, de El Barro, solicitando la construcción de una fosa séptica, debido a que la que tienen actualmente no funciona, adjuntan la lista de materiales a necesitar.- , La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE:** Turnar la solicitud planteada por Sociedad Padres de Familia, Maestro y Presidente del Patronato del Centro Educativo Luis Landa, de El Barro; al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para su análisis y resolución.- **NOTIFIQUESE.**

3) Consecuentemente a la solicitud presentada por la Sra. Julia Elizabeth Cruz Ferrufino, propietaria del cubículo No. 2, en el Mercado Xalli, solicitando aprobación de un pegue de aguas negras, para construcción de servicio sanitario.- la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por la Sra. Julia Elizabeth Cruz Ferrufino, propietaria del cubículo No. 2, en el Mercado Xalli, al Depto. de Ingeniería, para su respectiva inspección y de ser factible proceder a otorgar el permiso para la construcción y pegue de las aguas negras en el Mercado Xalli. **NOTIFIQUESE.**

4) En relación a la solicitud planteada por el Abg. Santos Isidro Damas Pineda, en representación del Sr. Manuel Ernesto Valladares Paguaga, solicitando permiso o autorización para desarrollar proyecto que llevara por nombre Material Selecto Valladares, ubicado en la zona de las Anonas y en vista que se tiene programado extraer un promedio de 8,000 metros cúbicos año y por estar debajo de la categoría 1, se tramitara solamente la respectiva Constancia de no requerir Licencia Ambiental; en virtud que corresponde a la municipalidad solicita al Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN los respectivos polígonos de extracción de mineral No Metálico y luego otorgar el permiso a su representado, La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE:** Turnarle la solicitud planteada por el Abg. Santos Isidro Damas Pineda, en representación del Sr. Manuel Ernesto Valladares Paguaga, para análisis e informe técnico sobre si procede o no el permiso respectivo. **NOTIFIQUESE.**

5) Atinente a la solicitud presentada por el Abog. Santos Isidro Damas Pineda, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil, Inmobiliaria y Constructora INMAER S. de. R.L. mediante la cual presenta documentación requerida para subsanar expediente para Desarrollar Proyecto de Lotificación denominado Residencial "Ciudad Venecia", segunda Etapa, al respecto la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por el Abog. Santos Isidro Damas Pineda, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil, Inmobiliaria y Constructora INMAER S. de. R.L., a la Comisión Reguladora de Lotificaciones, para su respectiva inspección in situ, revisión de documentación, si cumple con todos los requisitos establecidos; e informen al respecto sobre si procede la aprobación a la Residencial "Ciudad Venecia", segunda Etapa. **NOTIFIQUESE.**

6) Acerca de la solicitud presentada por la Sra. Elida Isidora Ardón, vecina de la Colonia El Zarzal, solicitando de una vez por todas le den solución a la problemática ocasionada con referencia a las aguas negras que tienen en su colonia, problema que vienen presentando desde años atrás donde ya hay un punto de acta y hasta la fecha no se ha resuelto, al respecto la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por la Sra. Elida Isidora Ardón, vecina de la Colonia El Zarzal, al Depto. de Ingeniería, para su respectiva inspección e informe al respecto sobre los costos y lo más conveniente en este caso para dicha colonia.-**NOTIFIQUESE.**

7) Referente a la solicitud presentada por el Director de Policía Municipal Sr. Santos Hipólito Mendoza, solicitando indumentaria policial (20 uniformes, botas, armas, cinturones, toletes, gorras, chalecos), estos con el fin de tener mejor presentación junto con sus compañeros de policía municipal. La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por el Director de Policía Municipal Sr. Santos Hipólito Mendoza; al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para su análisis y resolución.- **NOTIFIQUESE.**

8) En atención a la solicitud presentada por el Sr. Santos Jacobo Grández Escoto, mediante la cual presenta Declaración Jurada de estar en posesión de un terreno por más de veintisiete años, la cual solicita le sirva de subsanación para la obtención de Dominio Pleno a su favor, del cual ya existía un parecer por parte del Asesor Legal Corporativo en Acta No. 10 de sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo del presente año (2023). La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por el Sr. Santos Jacobo

Grández Escoto; al Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, para su análisis y parecer legal.- **NOTIFIQUESE.**

9) Referente a la solicitud presentada por los Sres. Emanuel de Jesús Rodríguez, Irvin Miguel Figueroa y Gabriela Alejandra Ferrera, haciendo constar que en el año 2019 adquirieron un lote de 1.46 manzana sitio San Marcos, El Arenal, como Colonia Miraflores, inscribiendo a Enmanuel de Jesús Rodríguez Barrientos en el Bloque A con Clave Catastral 08-272-16 (anexo 1), Irvin Miguel Figueroa Rivera en el Bloque B con Clave Catastral 08-273-03 (anexo 2); y Gabriela Alejandra Ferrera Segovia en el Bloque C con Clave Catastral 08-274-15 (anexo 3), ya se encuentra en su registro municipal, en inspección que realizó la municipalidad nos solicitaron un área verde, la cual efectuamos el trámite de traspaso a la Alcaldía Municipal el día viernes 16 de junio de 2023 con el abogado Adolfo Sevilla, según área de 857.80 metros cuadrados dividido en tres parcelas (Según anexo 4).- la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por los Sres. Emanuel de Jesús Rodríguez, Irvin Miguel Figueroa y Gabriela Alejandra Ferrera, a la Comisión Reguladora de Lotificaciones, para que se reúnan con los señores antes mencionados y le soliciten toda la documentación para la aprobación de la lotificación denominada Colonia Miraflores, debiendo informar al respecto para su aprobación y una vez aprobada como Colonia Miraflores, se instruirá al Depto. de Catastro Municipal para que envíe al seno de la Corporación Municipal la Clave Catastral que le corresponderá a cada lote. **NOTIFIQUESE.**

10) Con relación al Oficio No. 0400-2023-CTM-DANLI, presentado por la Tec. Social Reina Elizabeth Valerio, Jefe de Control Tributario, mediante el cual da respuesta a la certificación de punto de acta No. 03 de fecha 07 de febrero del año 2023, sobre la Asociación Familia y Medio Ambiente (FAMA), su estado de cuenta según expediente ASOCIACION-22 es el siguiente:

TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES	Saldo año 2017	Saldo año 2022	Saldo año 2023
Permiso de Operación	L. 1,200.00	L. 5,000.00	L. 15,000.00
Alcantarillado			1,680.00
Barrido de Calles			1,260.00
Tren de aseo			4,680.00
Bomberos			1,200.00
Seguridad Ciudadana			48.00
Rotulo			800.00
Recargos	500.00	500.00	1,350.00
Total	L.1,700.00	L.5,500.00	L. 26,018.00

Cabe hacer mención que esta empresa según expediente tiene un saldo de impuestos municipales con multas y recargos; ya que en referido expediente solo cuenta con la certificación de punto de acta de exoneración de los años 2019 y 2020.

Saldo de Impuestos, Multas y Recargos		
Desde el año 2009 al 2018 y desde el año 2021-2023	Recargos	Total deuda de Impuesto
L. 667,318.24	L. 651,024.24	L. 1,318,342.48

La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por la Tec. Social Reina Elizabeth Valerio, Jefe de Control Tributario; al Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, para su análisis y parecer legal.- **NOTIFIQUESE.**

9) INFORME PRESENTADOS POR EL ALCALDE MUNICIPAL SR. ABRAHAM KAFATI DIAZ

06 de junio al 19 de junio del año 2023

- ✓ Atención a la ciudadanía del municipio de Danlí, Urbano y Rural
- ✓ Revisión y firma de documentos (permiso para negocio, cementerio, dominios plenos, informes, etc.)
- ✓ Reunión con la corporación Municipal
- ✓ Reunión en la cámara de Comercio, asuntos: situación Económica Hondureña
- ✓ Viaje a Santa María, inauguración Aula laboratorio
- ✓ Gira a la zona del Cedral
- ✓ Sesión extraordinaria de Corporación, asuntos: Elección Directiva Festima
- ✓ Entrevista TN5
- ✓ Reunión con personeros de Banco Ficohsa, asuntos: Negociaciones, aperturas de otra ventanilla, cobranzas en líneas, proyectos de pavimentación.
- ✓ Reunión con el Diputado Mario Argeñal, asuntos varios
- ✓ Reunión Obras Kolping, juramentación junta de Agua
- ✓ Reunión Manorpa y visión mundial, asunto firma de convenio agua y saneamiento.
- ✓ Reunión Usaid –Udell, Hotel Granada, asuntos socialización de la nueva agenda de compatibilidad de la Udell
- ✓ Conversatorio con estudiantes de los diferentes institutos, salón municipal
- ✓ Juramentación Junta Directiva de Festima
- ✓ Reunión de trabajo con los directivos de Festima, asuntos, finanzas Festima
- ✓ Reunión con auditores del TSC
- ✓ Apertura sobre de varias empresas ejecutoras de proyectos
- ✓ Inspección de algunas colonias y Barrios de Danlí para futuros proyectos como ser: Reparación, dragado, pavimentación, etc.

Sigue Informando el Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Diaz, que se están consiguiendo 30 proyectos entre ellos la construcción de Escuela Taller en la Colonia Bella Vista, construcción de 10 pavimentos en el casco urbano en Bo. El Carmelo, Col. Las Brisas, Col. Villeda Morales, Apaguiz, Vista Hermosa y Barrio La Reforma, Dios quiera que nos salgan todos esos proyectos..

10).-PRESENTACION DE INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES.

1) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS.- ZONA DE LA LODOSA.

- ✓ 08-06-2023.- Atención a patronatos y ciudadanos en la oficina de Regidores.
- ✓ 09-06-2023.- Reunión extra ordinaria de Corporación Municipal, para juramentar Junta Directiva de Festima 2023.
- ✓ 12-06-2023.- Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.
- ✓ 14-06-2023.- Gira a Tegucigalpa a la Secretaria de Infraestructura y Transporte, para conocer el avance de proyectos que están a nivel de gestión en el departamento de el Paraíso.
- ✓ 15-06-2023.- Gira con la Comisión Reguladora a supervisar las lotificadoras GJKHKKKKK La Merced 1 y 2, el Edén, Valencia, el Carmen 1 y 2.
- ✓ 16-06-2023.- Gira a la comunidad de Villa Nueva N.-2 con la Regidora Elida María Calderón a supervisar la reparación de la Escuela y el kínder.
- ✓ 20-06-2023.- Asistir a reunión ordinaria de Corporación Municipal en casa de la Regidora Elida María Calderón en el barrio el Carmelo.

2) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL Lic. DIGNA RUTH ZELAYA MARADIAGA. – ZONA DE AZABACHE.

- ✓ 07-06-2023.- Atender al presidente del patronato de la colonia Cesar Cárcamo, para dar detalles del proyecto.
- ✓ 09-06-2023.- Atender al presidente patronato de Claveles N.-2, notificándole que va llegar el proyecto de una Caja Puente.

- ✓ 12-06-2023.- Atender a comisión de padres de familia de la comunidad de Oculi, para ver la problemática de la Directora del Centro Educativo.
- ✓ 13-06-2023.- Atender al presidente del patronato de Rio Abajo, explicando que tienen problemas para iniciar con el proyecto del agua por el tiempo.
- ✓ 16-06-2023.- Atender al presidente del patronato de la comunidad el Zarzal para verificar los avances de sus proyectos.
- ✓ 19-06-2023.- Atender al presidente del patronato de la comunidad de la Esperanza el Guano.
- ✓ 20-06-2023.- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal en casa de la Regidora Elida de Chacón.

3) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL P.M. ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS – ZONA DE EL TABLON, DANLI.

- ✓ 07-06-2023.- Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.
- ✓ 08-06-2023.- Reunión con la Comisión de Lotificadoras la Merced 1 y 2, Edén, Valencia,
- ✓ 09-06-2023.- Asistir a sesión extra ordinaria de Corporación para la elección Directiva de Festima 2023.
- ✓ 12 y 13-06-2023.- Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.
- ✓ 14-06-2023.- Asistir a la juramentación de los miembros que conformar Directiva de Festima 2023.
- ✓ 15-06-2023.- Visita realizada con la comisión de Notificadora en la Merced 1 y 2, Edén, Valencia, el Carmen 1 y 2 con el Regidor Melvin Betanco.
- ✓ 16-06-2023.- Visita con el señor Regidor Melvin Betanco a la comunidad de Villa Nueva N.-2ª revisión del proyecto remodelación de la Escuela y el kínder.
- ✓ 19-06-2023.- Atender en la oficina de Regidores.
- ✓ 20-06-2023.- Asistir a sesión ordinaria de Corporación; Municipal en casa de la señora Elida de Chacón.

4) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL TES. KENIA RAQUEL ZERON RODRIGUEZ. -ZONA DE VILLA SANTA.

- ✓ 24-05-2023.- Reunión Mesa Departamental de Salud y Migración / Obras Kolping de 8.00 a 1.00 pm. - Reunión elección Junta Directiva del Comité de Emergencia Municipal CODEM en el Salón Municipal.
- ✓ 25-05-2023.- Entrega de proyectos a las comunidades de Villa Santa y Agua Fría el Mineral. - Participación en la Jornada de Capacitación Expertos en Construcción de Planes de Incidencia Política (FONAC).
- ✓ 26-05-2023.- Segundo día de capacitación Expertos en Construcción de Planes de Incidencia FONAC. - Participación en el cabildo abierto para la elección de la Directiva de FESTIMA.
- ✓ 27-05-2023.- Tercer día de capacitación Expertos en Construcción de Planes de Incidencia Política FONAC Tegucigalpa.
- ✓ 28-05-2023.- Entrega de ayuda humanitaria en el Centro de Atención al Migrante Irregular CAMI.
- ✓ 29-05-2023.- Entrega de proyectos a las comunidades de la Esperanza Villa Santa y Sana Fe de Séales Villa Santa. - Atención a los patronatos de los trozos N.-1, Los Plancitos.
- ✓ 30-05-2023.- Entrega de proyectos a las comunidades de Cuyamapa y Quebrada Larga, Villa Santa. - Participación en el taller formativo caja de Herramientas para la Prevención y Respuesta a Poblaciones Desplazados y Migrantes (OIM) / Copeco) de 9.00 am a 4.00 pm.
- ✓ 31-05-2023.- Entrega de proyecto a la comunidad de Villa Santa. - Segundo día de Taller Caja de Herramientas para la Prevención y Respuesta a Poblaciones Desplazados y Migrantes de 9.00am a 4.00 pm. Hotel Casa Encantada.
- ✓ 01-06-2023.- Acompañamiento a la Dirección Municipal de Educación a la comunidad de los Pinos Villa Santa. - Visita a la Delegación de Migración El Zarzal con personal de ACNUR, Tema de Amnistía. - Capacitación primeros Auxilios Psicológicos / Región de Salud de 9.30 am a 12.00 m.- Entrega de proyecto al Instituto Villa Santa equipo de Tecnología. - Reunión Consejo de Seguridad Ciudadana en la Cámara de Comercio a las 2.00 pm.

- ✓ 02-06-2023.- Celebración Bodas Civiles en el Salón Municipal. - Atención a la ciudadanía y Patronatos en la oficina de Regidores.
- ✓ 03-06-2023.- Jornada departamental de Capacitación en Incidencia Política Tegucigalpa de 8.30 am a 4.00 pm.
- ✓ 05-06-2023.- Atención a la ciudadanía y patronatos. - Gestión de proyectos de la zona. - Reunión Comité Mortalidad Materna en la Región de salud a la 1.00 de la tarde.
- ✓ 07-06-2023. Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal en casa de la Regidora Elida de Chacón.

La Regidora Municipal TES. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, expresa que se debe hacer un Cabildo Abierto para nombrar el Consejo de Desarrollo Municipal; siendo secunda esta propuesta por el Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, estando los demás miembros corporativos de acuerdo. - La Corporación en el uso de las facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE.** - Dejar establecida fecha para el nombramiento del Consejo de Desarrollo Municipal. -**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

5) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. CARLOS FELIPE CASTILLO SEGURA – ZONA DE SANTA MARIA.

- ✓ 06-06-2023.- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal
- ✓ 07-06-2023.- Trabajo con patronatos
- ✓ 08-06-2023.- Trabajo con patronatos.
- ✓ 09-06-2023.- Visita a la zona del Maguelar.
- ✓ 12-06-2023.- Reunión con patronatos de la zona el Limón para el apoyo puente hamaca.
- ✓ 13-06-2023.- Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.
- ✓ 14-06-2023.- Asistir a sesión extra ordinaria para la juramentación a la Junta Directiva del Festima 2023.
- ✓ 15-06-2023.- Asistir al taller de capacitación para planificar proyectos.
- ✓ 16-06-2023.- Atención al ciudadano.
- ✓ 19-06-2023.- Reunión con patronatos de Vajillales, Limón y Cerro Colorado
- ✓ 20-06-2023.- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal en casa de la señora Elida de Chacón.

6) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. NOE MAURICIO RAMIREZ RIVERA – ZONA DE BAÑADEROS

- ✓ 07-06-2023 Atención a Ciudadanos y patronatos del municipio en oficina
- ✓ Gira a la comunidad de Santa María acompañando al alcalde en inauguración de aula ciencias naturales en instituto Santa María.
- ✓ 08-06-2023 Gira a la comunidad del Cedral acompañamiento al alcalde en reunión con miembros de varias organizaciones del diferentes comunidades y entrega de láminas de zinc
- ✓ Reunión en oficina del alcalde para dar a conocer algunos asuntos referentes al festival del maíz.
- ✓ 09-06-2023 Atención al ciudadano y Patronatos del municipio en oficina
- ✓ Realización de bodas en salón municipal
- ✓ 10-06-2023 Gira a la comunidad de Villa Rica para observar el lugar donde se construirá puente por medio del apoyo de la SIT atendiendo emergencia 2022
- ✓ 12-06-2023 Reunión en obras Kolping con el propósito de formar la asociación de junta de agua pertenecientes al área protegida Danlí – Apaguiz contando con la presencia de 30 juntas de agua al mismo tiempo realizar la juramentación de la misma.
- ✓ 13-06-2023 Reunión en la comunidad de el progreso El Águila con el propósito de conocer la necesidad que tienen en un paso que comunica con comunidad de las delicias que debido a las lluvias han tenido problemas con el mismo el cual solicitaron de manera urgente la construcción de un muro.
- ✓ 14-06-2023 Atención al ciudadano y patronatos del municipio en oficina
- ✓ 15-06-2023 Atención a ciudadanos y patronatos del municipio en oficina
- ✓ Visita al barrio los arcos del señor Rufino Rodríguez como representante del comité comanejo del área protegida, el cual nos detalla que urge la

reparación y que por este lugar transitan ciudadanos haciendo actividades de ejercicio a pie y en bicicletas

- ✓ 16-06-2023 Atención a ciudadano y patronatos del municipio en oficina
- ✓ 17-06-2023 Apoyo en para el acarreo de material donado por Plasencia tabaco para la construcción de kínder en la comunidad de Altos de Triunfo.
- ✓ 19-06-2023 Gira a zona de santa maría donde salieron afectadas por vientos rachados en fin de semana algunas viviendas en la comunidad del Limón, El Edén, Cerro Colorado y Bajillales, la visita se hizo con el acompañamiento de Alejandra Fonseca coordinadora del CODEM y mi persona miembro de la comisión de gestión de riesgo en apoyo para hacer la evaluación de daños en cada vivienda afectada.
- ✓ 20-06-2023 Participación en reunión de ordinaria de corporación municipio.

7) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL BR. ROSA MARIA ROMERO ZONA DE LAS ANIMAS.

- ✓ 08-06-2023.- Atender en la oficina de Regidores. - Visita a las oficinas de COPECO. - Por la tarde asistir a sesión extra ordinaria de Corporación en la oficina del señor Alcalde Municipal.
- ✓ 09-06-2023.- Gira de trabajo por la zona de Jutiapa, Gualiqueme y el Habillal, entregando láminas para la vivienda que sus techos fueron destruidos por los vientos rachados. - Atender en la oficina de Regidores. - Por la tarde gira de trabajo a la comunidad de los Plátanos.
- ✓ 12-06-2023.- Gira de trabajo al municipio de Trojes y Arenales.
- ✓ 13-06-2023.- Atender en la oficina de Regidores al contribuyente.
- ✓ 14-06-2023.- Atender en la oficina de Regidores. - Asistir a la juramentación de la Directiva de Festima 2023 en la oficina del señor Alcalde Municipal.
- ✓ 15-06-2023.- Visita a la comunidad de la Lodosa a verificar varios proyectos. Por la tarde estar presente en la colonia Nueva Esperanza sobre el pavimento de la calle.
- ✓ 16-06-2023.- Ver los trabajos que se están realizando en la colonia nueva Esperanza para la pavimentación de la calle.
- ✓ 19-06-2023.- Viaje a Yucarán por la mañana. Atender en la oficina de Regidores, Visita a las oficinas de DICTA sobre el bono tecnológico. - Visita a la Lima Escuapa entregando laminas para las viviendas con techos caídos por las lluvias.
- ✓ 20-06-2023.- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal en casa de la Regidora Elida de Chacón.

8) INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL, LIC. EDDWIN OMAR GUDIEL CASTELLANOS.

- ✓ 07-06-2023 Atención a patronatos de la zona en la oficina
- ✓ Capacitación a docentes de educación pre básica.
- ✓ 08-06-2023 Continuación de capacitación docentes de educación pre básica reunión extra ordinaria para elección de directiva de FESTIMA
- ✓ 09-06-2023 Asistencia a campeonato de futbol de la liga deportiva del valle de Jamastrán en la comunidad de calpules.
- ✓ 12-06-2023 Atención a patronatos de la zona y agilizar trámites en oficina de ingeniería, compras y UTM.
- ✓ 13-06-2023 Reunión con docentes y miembros de la liga escolar de futbol de valle de Jamastrán
- ✓ 14-06-2023 Reunión con fuerzas vivas de la comunidad del zapotillo
- ✓ 16-06-2023 Asistencia a campeonato de futbol de la liga deportiva del valle de Jamastrán en la comunidad del zapotillo
- ✓ 18-06-2023 Visita a la comunidad de las delicias para supervisar daños.
- ✓ 19-06-2023 Gestiones en tesorería para agilización de proyectos pendientes de pago
- ✓ 20 -06-2023 Reunión ordinaria de corporación

9) INFORME DE COBRO DE IMPUESTOS DE MADERA DE PINO PLAGADA PRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AMBIENTE, ING. LEONEL ARTURO BLANCO

A. Hacemos de su conocimiento a la corporación Municipal de Danlí, que mediante el oficio 047-2016 SM-Danlí, el departamento de control tributario ha estado cobrando por concepto de impuestos – Tasa, un sesenta por ciento 60% por metro cubico de madera de árboles de pino plagado, del pago normal que es de 30.00 lempiras por metro cubico de árboles de pino no afectados por la plaga del gorgojo, lo anterior con el objetivo de incentivar el aprovechamiento de la madera plagada y así controlar los brotes de plaga y sacar la madera, agregando que con esta acción se hace una extracción de combustible en los bosques ya que los arboles cortados intensifican el daño causado por los incendios forestales.

En atención a lo anterior solicito que se analice el punto de acta en el que se am para el oficio 047-2016-SM-Danli, para definir si se continúa aplicando dicha rebaja.

Desde el punto de vista técnico, la plaga del gorgojo sigue afectando nuestros bosques, por lo que se siguen presentando planes de salvamentos de madera afectada por el gorgojo descortezador.

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE: LO SIGUIENTE: Primero**: Tener por bien hecho el informe y solicitud que antecede, planteada por el JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AMBIENTE, ING. LEONEL ARTURO BLANCO. - **Segundo** Ampliar por lo que resta del año 2023, la rebaja del 60% en el pago por concepto de tasa establecida en el Plan de Arbitrios para la explotación de madera de pino que resulte dañada según plan de salvamento emitido en cada caso por el Instituto de Conservación Forestal, ICF. - **NOTIFIQUESE.**

B. Informe técnico en atención al oficio enviado por la corporación sobre construcción de sitio para telecomunicaciones (torres de 14.5 metros, sitio denominado Gualiqueme)

En atención al oficio N. 140-2023 SM-Danlí en el que se turna a la Unidad Municipal Ambienta y departamento de ingeniería para que se realice inspección en el sitio donde se desarrollan actividades para la instalación de un tramo nuevo de fibra óptica en el municipio de Danlí, valle verde, Danlí y estadio remoto, proyecto Rollout LTE y la instalación de un poste de telefonía de concreto con una altura de 14.5 mts. Para determinar si reúnen el cumplimiento de todas las medidas y especificaciones necesarias, el día jueves 08 de junio del 2023 se realizó inspección en coordinación con el departamento de ingeniería al mismo se revisó la documentación presentada constatando lo siguiente.

1. Según solicitud presentada, la altura del poste para telefonía celular es de 14.50 mts, no requiriendo de licencia ambiental, por estar debajo de la categoría 1 (15 mts-40mts.) pero si de una constancia de no requerir licencia extendida por la SERNA, tomando en cuenta que en uno del considerando del acuerdo ministerial 2021 dice que todo aquellos proyectos, obras o actividades que, por su naturaleza, estén por debajo de categoría 1, a petición de parte interesada, MI AMBIENTE + extenderá constancia de no requerir licencia ambiental y este caso la altura del poste de telefonía es de 14.5 mts por debajo de 15 a 40 mts, que es categoría 1.
2. En el área donde se instalará el poste no se realizará corte de árboles ni de tierra, considerando que la superficie del terreno es plana.
3. En el tramo donde se va a instalar la fibra óptica no habrá corte ni derrame de árboles
4. Según Criterio del departamento de ingeniería, la ubicación del poste seria en una vía pública donde el ancho de la calle tiene poco espacio lo cual afectaría el acceso del peatón y vehicular.

En conclusión, desde el punto de vista ambiental, no hay daño significativo al medio ambiente y en cuanto a la constancia de no requiere licencia, esta podrá ser

presentada posteriormente, pero en el caso de la afectación que provocaría el poste por ubicarlo en una vía pública, se podría decir que no hay una salida viable que le permita a la corporación emitir la aprobación de los permisos de construcción y de operación a la empresa solicitante.

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE: PRIMERO:** Darse por enterados del Informe presentado por el Ing. Leonel Blanco Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (**UMA**).-**SEGUNDO:** Solicitarle al Ing. Blanco que sea más específico en sus informes, ya que no se entiende si es factible extender el permiso de construcción y de operación, para la instalación del poste para telefonía celular. - **NOTIFIQUESE.**

10) INFORME PRESENTADOS POR TEC. REINA ELIZABETH VALERIO, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO. Informando mediante Oficio No. 0429-2023-CTM-Danlí, y en contestación al MEMORANDUM –AMD-015-2023, recibido en fecha 14 de junio del presente año. Por parte del Ing. Leonel Arturo Blanco.- Quisiera a través de la presente manifestarle que todo cobro que se realizó en el departamento de Control Tributario, por concepto de explotación de recursos se realizan mediante presentación de la constancia emitida al contribuyente por su departamento que determine el valor a cobrar .-La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE:** Darse por enterados de lo informado por la TEC. REINA ELIZABETH VALERIO, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO. – **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

11) INFORME PRESENTADO POR EL MSC. ALMA VALLADARES NUFIO, TESORERA MUNICIPAL Cumpliendo con las recomendaciones brindadas por el tribunal superior de cuentas, de informar a la corporación sobre los ingresos correspondientes al mes de mayo.

Egresos	Lps. 12,704,610.04
Ingresos	Lps. 11,483,674.68

Adjunto la siguiente documentación

1. Resumen de saldos de cuentas al 31 de mayo del 2023
2. Resumen de ingresos y egresos del mes de mayo
3. Copia de informe dirigido al portal de transparencia

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS MUNICIPALES DEL 01 AL 31 DE MAYO, 2023

Tipo de cuenta	Tasa anual de cuenta	N. de cuenta	Saldo en Banco	Cheque pendiente de entrega	Cheque anulado para no volver a hacer	Instituciones Financiera	Observaciones
cheque	N/A	01-380-000044-9	L. 4,675,873.96	L. 31,039.09		Banco del país	En esta cta. Se recibe pagos Siafi de agua de Danlí y pagos de la municipalidad de Danlí.
Ahorro	3%	21-380-012659-3	L. 697,281.61			Banco del país / E.R.P.	
Cheque	N/A	4606000064	L. 170,224.44			Bancafe proyectos	
Cheque	N/A	900329801	L.73,876.07			Bamer S.A. Swisscontact	
Cheque	N/A	11-1020001935	L. 15,862.98			Banco de los Trabajadores/A guasan	

Cheque	N/A	05-003010011853	L. 500,025.48			Banrural	Los fondos de esta cuenta tienen un saldo de L. 85,334.02 retenidos desde el 2002 por duplicación de un ACH según información del banco lo que afecta la disponibilidad de efectivo.
Ahorro	2.75%	05-001010091217	L. 252,704.00			Banrural (Barrio Ciudad)	
Cheque	N/A	05-003010012015	L. 4,538.28			Banrural	El saldo corte de abril del 2023 de L. 151,280.09 de esta cuenta se trasladaron a la cta. 05003010012134 el 03 de mayo del 2023
Cheque	N/A	05-003010012134	L. 37,544,812.70			Banrural	
Cheque	N/A	05-003010012405	L. 393,106.29			Banrural (comité vial)	Esta cuenta se encuentra inactiva
Cheque	N/A	2-00003155788	L. 230,201.55			Banco Financiera Hondureña	
Cheque	N/A	200015181795	L. 4,350.00			Ficohsa (Transferencia)	
Cheque	N/A	200015181817	L. 4,350.00			Ficohsa (proyectos)	
Cheque	N/A	200015181787	L. 53,406,274.73	L. 3,588,739.93		Ficohsa (CUT)	
Ahorro	2.25%	05-001010091221	L. 97,243.60			Banrural (remanente de proyectos)	
Cheque	N/A	05-003010014883				Banrural (sala de Hemodiálisis)	El banco cerro automáticamente la cuenta por inactividad de más de 6 meses. No hay datos para mostrar
Cheque	N/A	05-003010014530				Banrural (troy. Rep. C.E.B. Pedro Nufio)	El banco realizo el traslado de fondos por planilla el 10/02/23 por un valor de L. 1.00 y cerró la cuenta por inactividad. No hay datos por mostrar.
Cheque	N/A	12-6503000124	L. 1,439,936.84			Banco Lafise	
	Totales		L. 99,619,790.63	L. 3,619,779.02			

N.	BANCO	CTA.	MAYO 2023		OBSERVACIONES
			Egresos	Ingresos	
1	Banpais	013800000449	L. 615.60	L. 1,906,038.61	L. 202.53 de los débitos corresponden al pago del impuesto sobre la renta. L. 1,835,066.76 de los ingresos es de transferencia del Gobierno Central.
2	Lafise	126503000124	L. 0.00	L. 0.00	No se presentaron movimientos en esta cuenta
3	Banrural	05003010011853	L.0.00	L. 0.00	No se presentaron movimientos en esta cuenta
4		05003010012134	L. 0.00	L. 0.00	El crédito de L. 151,260.09 pertenece a movimientos entre cuentas
5		5003010012015	L. 0.00	L. 0.00	El débito de L. 151,260.09 pertenece a movimientos entre cuentas
6	Ficohsa	200015181787	L. 12,703,994.44	L. 9,577,636.07	CUT
7		200015181795	L. 0.00	L. 0.00	No se presentaron movimientos en esta cuenta
8		200015181817	L. 0.00	L. 0.00	No se presentaron movimientos en esta cuenta
Ingresos y egresos real , sin incluir movimientos entre cuentas del mismo Banco			L. 12,704,610.04	L. 11,483,674.68	

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere. -
RESUELVE: Darse por enterados del Informe presentado por la Msc. Alma Valladares sobre el Informe de Ingresos y Egresos del mes de **MAYO 2023**
NOTIFIQUESE.

12) INFORME PRESENTADO POR EL ING. OVIDIO MEJIA JEFE DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MUNICIPAL ING. OVIDIO MEJIA .-En

respuesta al Oficio MD-ALC-0059-2023, dirigido por parte del Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz al Jefe departamento de Ingeniería Municipal Ing. Ovidio Mejia, lo que dice literalmente por este medio le remito las diligencias originales que contienen el expediente administrativo compuesto de 16 folios útiles, que contienen la solicitud de cesión en dominio pleno, planteada a través de apoderado legal por la **CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE DANLI**, en relación al inmueble donde funcionan sus instalaciones en la Colonia Gualiqueme de esta ciudad; a fin de que se realice la inspección de rigor y si no se encuentra ninguna anomalía técnica que sugerir al respecto, de INMEDIATO proceda a firmar todos los formularios que como departamento le compete suscribir; lo anterior en vista de que el interesado está reclamando pronto despacho y legalmente no se puede detener un procedimiento de esa naturaleza, sin existir una causa legal que lo justifique; en virtud de lo cual **LE CONCEDO UN PLAZO DE TRES (03) DIAS HABILES**, contados a partir del día siguiente al recibir este oficio, para que realice las diligencias aquí ordenadas, y para que devuelva oportunamente dicho expediente y se turnen las actuaciones para emisión de la resolución que en derecho corresponde por parte de la Corporación Municipal.- informa el **Ing. Ovidio Mejia, Jefe de departamento de Ingeniería Municipal**, que se hicieron las indagaciones del caso del Dominio Pleno de la Cámara de Comercio y por conocimientos propios, originalmente fue terreno donde se utilizó como basurero municipal en el año 2001, con administración del Alcalde Municipal Juan José Osorio se le presto el terreno a la empresa Santos y Compañía para instalación de oficina y equipo de construcción para realizar el proyecto pavimentación Boulevard la Democracia, tercera avenida norte y tercera avenida Sur, en el año 2003, siendo el Alcalde Municipal EL Sr. Luis Sanabria Caballero (Q.E.P.D) se le otorgo dominio a la Cámara de Comercio amparado en el artículo No. 70 de la Ley de Municipalidades se desconoce el tipo de dominio, el cual no se encuentra registrado en el libro de actas ya que el acuerdo municipal no lo describe violentando el articulo No. 71 y 72 de la Ley de Municipalidades , ya que ese terreno antes del 2003 fue de uso público, no existe un documento de donación del terreno por parte de la Corporación Municipal , lo cual sería el primer paso para otorgar el dominio pleno, solicita a la Corporación Municipal un análisis de manera profunda de este caso y al mismo tiempo una revisión de la tenencia de esta tierra, amparándose en el articulo No. 71 y 72 de la Ley de Municipalidades .- **AL EFECTO** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere .- **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien hecho el informe presentado por el Ing. Ovidio Mejia jefe del departamento de Ingeniería Municipal/UTM.- **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, instruir al jefe del departamento de Ingeniería Municipal / UTM Ing. Cesar Ovidio Mejia, para que de INMEDIATO proceda a firmar todos los formularios que como departamento le compete suscribir; y en caso contrario, presentar para la próxima sesión de corporación municipal un **INFORME TECNICO** que sustente su negatividad para la firma de la solicitud de **DOMINIO PLENO** de la **CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE DANLI** ya que el informe que presento es jurídico y no técnico.- **TERCERO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal y al Jefe de Departamento de Ingeniería Municipal/ UTM, Ing. Cesar Ovidio Mejia.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

13) INFORME PRESENTADO POR EL LIC. JOSE OCTAVIO LOPEZ SOSA ENCARGADO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL.-Con

relación al Informe presentado por el P.M. José Octavio López Sosa, empleado municipal y dependiente del Depto. de Tesorería, informando sobre la situación actual de los contadores de energía eléctrica que están a nombre de la Alcaldía Municipal de Danlí, correspondiente a la cancha **del SEMILLERO DEL FUTURO Y OFICINA PRINCIPAL DE FESTIMA**, donde tienen una mora considerable cada una de ellas; el día jueves 15 de junio se realizó una inspección con la empresa EEH y personal de ingeniería, donde se encontró muchas irregularidades en cada uno de los lugares, a continuación se presenta los problemas que fueron detectados en dicha inspección. **SEMILLEROS DEL FUTURO CLAVE 5066807.**

- 1.- Deuda a la fecha con un monto de Lps. 323,707.17
- 2.- Los circos y juegos mecánicos se conectan a este contador, sin previa autorización de EEH ni de la Alcaldía.

3.- El consumo de los circos y juegos mecánicos es asumido y facturado a la alcaldía, que es algo totalmente incorrecto ya que la alcaldía no hace uso de esas instalaciones.

4.- Se detectó que se encuentran varios locatarios del bulevar que hacen sus conexiones al contador propiedad de la alcaldía. Haciendo un daño directo a EEH y a la alcaldía, representando esto un hurto de energía eléctrica.

5.- El peligro que representa las acciones antes mencionadas representan un peligro directo para la población y vecinos de este local, ya que las conexiones no cuentan con las normas mínimas de seguridad eléctrica, estas pueden llegar a ocasionar incendios donde pone en peligro la población.

* una vez cancelada esta deuda, la alcaldía no volverá a pagar ningún monto de esta clave, debido a un acuerdo que se firmará entre la EEH y esta alcaldía.

OFICINA PRINCIPAL DE FESTIMA CLAVE 1733290

1.- Deuda a la fecha con un monto de Lps. 288,569.35

2.- Estructuras de la oficina son un peligro para los demás locales, donde se pueden ocasionar incendios debido a los cortos circuitos.

3.- Debido al monto ya está en orden legal por parte de EEH.

RECOMENDACIONES:

- Realizar el pago total de las deudas para evitar más mora y futuras demandas.
- Al momento de otorgar los permisos para circos y juegos mecánicos, los dueños de estos eventos deberán de presentar un permiso por parte de la EEH. Para evitar accidentes e incendios.
- Instalar contadores provisionales por el tiempo que van a estar usando el predio municipal los circos y juegos mecánicos. (solicitar esos contadores a la EEH).

Les expresa el Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Diaz, que en reuniones con los miembros directivos de FESTIMA han llegado a la conclusión de que la EEH fue hacer una inspección del medidor en la oficina de FESTIMA y encontraron que los juegos mecánicos estaban conectados de ahí, y ellos se están conectando al medidor de semilleros del Futuro y no dijeron nada, con estas pruebas vamos a poner un abogado para que vaya a la SAR Y a la EEH a ver que está pasando ahí, FESTIMA no tiene RTN como es que les debe FESTIMA, dicen que son retenciones, entonces porque cargárselas a la corporación, si el decreto dice que la ciudadanía va a dirigir **FESTIMA**, y el local que tiene al parecer de esa oficina se están pegando todos los demás negocios, se le va a solicitar a la EEH que corte la energía al contador que está en Semilleros del Futuro, para que ellos tengan su propio medidor.

La Corporación en el uso de las facultades que la ley le confiere. - **Y CONSIDERANDO:** Que, al momento de deliberar sobre lo informado por el empleado de Tesorería, Lic. José Octavio López Sosa, se determinó que no es factible que esta Alcaldía tenga inscritos a su nombre contadores de energía, prestando servicios a oficinas que corresponden a organizaciones ajenas o que en la actualidad funcionan en forma independientes de esta Institución municipal, y por lo tanto lo que corresponde es cortar definitivamente el suministro de energía y solicitar a la ENEE su cancelación y arreglo de pago.- **RESUELVE,** lo siguiente: **Primero:** Instruir al Alcalde Municipal, Abraham Kafati Diaz, para que proceda a ordenar a quien corresponda, mandar a cortar o retirar el suministro de energía, de los contadores que están instalados a nombre de esta Alcaldía, prestando servicio en la Cancha Semillero del Futuro y Oficina Principal de FESTIMA, y gestionar ante la ENEE su cancelación y arreglo de pago de las cantidades adeudadas en conjunto con el Comité Pro-Mejoramiento del Estadio y la Junta Directiva de FESTIMA, y presente a más tardar en la segunda sesión ordinaria de corporación del mes de julio de 2023, un informe sobre las diligencias evacuadas.- **Segundo:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, al Comité Pro-Mejoramiento del Estadio Marcelo Tinoco y a la Junta Directiva de FESTIMA, para su debido cumplimiento.- **NOTIFIQUESE.**

INFORME PRESENTADO POR EL VICE ALCALDE MUNICIPAL LIC. GERZAN NORTIE HERRERA AVILA.-El presente es para informarles los avances que se han realizado en la terminal de transporte y mercado municipal.

1. Reunión con la administración actual **ANA CRISTINA RIVERA** de la empresa constructora **CELAQUE** donde le informamos las disposiciones de la corporación municipal en lo ha tomado la decisión de asumir la administración de la terminal de transporte como corresponde, donde hemos hablado y socializado algunos puntos.
 - A Entregar la Administración de la terminal saneada
 - B La entrega de los baños en óptimas condiciones, en vista que he observado que los baños que están por el sector de achinería necesitan ser retocados.
 - C La factura de Energía Eléctrica donde me ha informado que hay una mora aproximadamente de Lps. 1,352,000.00 hasta el mes de diciembre del 2022 pero si han estado pagando este año en vista que me manifiesto que algunos locatarios y transporte no se han puesto al día con los pagos pero que ya está realizando las gestiones para recuperar la mora.
 - D Instalar las respectivas cámaras de seguridad, así como esta en el convenio donde los informo que se van a cumplir.
 - E Se está pendiente la entrega de la lista de los locatarios que tienen locales propios y de los arrendados de la empresa CELAQUE para hacer la revisión de cada uno de ellos en el departamento de control tributario para los permisos de operación.
 - F Se me ha entregado copia de la escritura pública a favor de esta municipalidad de los 57 locales donde la ubicación, el número de local y las medidas de cada uno de ellos.
 - G Se me informo que el pago del recibo de agua potable es de Lps 15,000.00 distribuido entre algunos locatarios el respectivo pago.
 - H Se encuentra con un generador eléctrico para cuando se va la energía eléctrica donde lo he podido constatar, donde también se observó que todas las instalaciones de cable eléctrico están subterráneas, se verifico que hay 47 contadores instalados a través de módulos para la medición del consumo de energía eléctrica de los locatarios.
 - I Se nos ha prometido facilitar un espacio más grande para que funcione como oficina administradora municipal por parte de CELAQUE, donde solo los comprometeríamos con la instalación del baño sanitario y acondicionamiento de la misma.
 - J Se le recordó que tienen una deuda a esta municipalidad por Lps 515,000.00 por traspaso de escritura según acuerdo corporativo N. 003-2016.
 - K Se le hizo saber a CELAQUE que tiene que tener el permiso de operación vigente en vista que ellos operan ahí como una empresa.
2. Socialización y transición con locatarios.
 - a) Se le solicita que la corporación municipal ha tomado la decisión de administrar la terminal de transporte y mercado municipal haciendo cumplir el convenio de creación de la misma.
 - b) Se le dio a conocer que la administración municipal realizara la operación de la misma apegado al reglamento de funcionamiento aprobado en acuerdo corporativo N. 018-2022 donde ellos se tienen que apegar al mismo.
 - c) Realizamos visita e inspección de local por local de los 57 propiedad de esta municipalidad donde verificamos que:
 - 1.- 33 locales utilizados correctamente
 - 2.- 13 locales utilizados como bodegas en vista que ellos están apostados vendiendo en la parte de afuera de la terminal.
 - 3.- 10 locales cerrados completamente
 - 4.- 01 que esta como oficina de administración municipal

- d. Se le hizo saber que los locatarios que están fuera tendrán que ingresar a ocupar los cubículos respectivos que han tenido asignado según reglamento
- e. Se informó que cada cubículo arrendado se pagará la cantidad de Lps 250.00 por metro cuadrado mensualmente, también se les comunico que será bajo la modalidad de un documento de arrendamiento.
- f. Se les informo que se tienen que poner al día con la municipalidad con el permiso de operación para los que ya lo han tenido y los que están hasta ahora por primera vez tiene que operar con su permiso de operación al día. También les informo que en el transcurso de la semana sostendremos reunión con los transportistas para seguir evacuando el proceso de transición.

Algunas recomendaciones a la corporación municipal

- Según sugerencias es de comprometerse en hacer llegar a todos los buses de transporte inter urbanos a la nueva terminal de transporte
- La corporación municipal a través de ordenanza puede hacer llegar también a la terminal los carros de paila que transportan personas de algunas zonas altas del municipio a la parte de atrás de la terminal frente al cementerio para darle más vida a ese sector de cubículos y así descongestionar un poco el centro de la ciudad.
- También los sugirieron los locatarios que junto con la corporación municipal se puede gestionar y solicitar al congreso nacional la condonación o exoneración del pago de energía eléctrica que está pendiente debido a que la EEH siempre facturo en tiempos de pandemia y la terminal estaba cerrada y en pos pandemia ellos quedaron afectados económicamente.
- Buscar un mejor mecanismo para el tratamiento de la basura dentro y fuera de la terminal para darle un mejor ambiente saludable a la misma
- Implementar un mejor mecanismo de uso de entrada y salida a lo interno del mercado de la terminal en vista que se observan mucho desorden al utilizar varias entradas y salidas.

La Corporación en el uso de las facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE:** Darse por enterados del Informe presentado por I Vice Alcalde Municipal Lic. **Gerzán Nortié Herrera Ávila** de los avances que se han realizado en la terminal de transporte y mercado municipal. - **NOTIFIQUESE.**

11.-DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.

PARECER DE LA ASESORIA LEGAL CON RELACION A SOLICITUD DE CESIÓN EN DOMINIO PLENO

Parecer Número 06-06-2023.

Vistos los siguientes documentos consistentes en: **a) Informe de Inspección** al bien inmueble cuyo Dominio Pleno se solicita, dirigido a esta Corporación por los señores Regidores Municipales que conforman la Comisión de la Vivienda.- **b) Solicitud de Dominio Pleno** debidamente firmada por los siguientes peticionarios: **UNICO: REINA EDUVIGEZ MIDENCE**, también conocida como **REINA EDUVIGES MIDENCE, MARIA INOCENTE MIDENCE, PEDRO ANTONIO GAITAN MIDENCE**, también conocido **PEDRO ANTONIO MIDENCE** y **OSCAR ALBERTO MIDENCE**, en su condición de ocupantes de un solar ejidal ubicado en **“LA COLONIA BELLA VISTA”** de esta ciudad de Danlí; con clave catastral (08-253-36-99); solicitud debidamente firmada por los aludidos peticionarios y dadas con el visto bueno de los Jefes de Catastro e Ingeniería Municipales.- **c) Constancia emitida al efecto y en forma conjunta por los Jefes de Catastro e Ingeniería y miembros de la Comisión de Vivienda** de esta Honorable Corporación Municipal de Danlí.- **d) Documentos Públicos y Privados**, que respaldan la posesión y tenencia del solar o bien inmueble sujeto al presente trámite administrativo de Dominio Pleno y demás documentos accesorios como ser Declaraciones Juradas, copias de su cedula de identidad y

solvencia municipal vigente, recibos de pago de impuestos y tasas por servicios municipales correspondientes al año (2023) y croquis del terreno levantado por Catastro Municipal y tomando en consideración que los informes y constancias emitidas tanto por la Comisión de Vivienda y por los Departamentos de Catastro e Ingeniería Municipales establecen que el terreno sujeto a la presente tramitación, no se encuentra ubicado en zona de riesgo y que por tener los documentos en regla concurren en el presente asunto todos los requisitos preestablecidos en los artículos 70 de la Ley de Municipalidades y 69 y 70 de su Reglamento y que por lo tanto recomiendan el otorgamiento del Dominio Pleno solicitado; consecuentemente esta **Asesoría Legal Municipal** previa revisión y análisis de la documentación en cuestión, es del **PARECER**, **porque, se proceda al otorgamiento del preindicado Dominio Pleno.**-Al respecto, La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Dar por bien presentado el Parecer No. 06-06-2023 realizado por la Asesoría Legal Corporativa y aprobar el Dominio Pleno arriba mencionado y descrito a continuación.

Los Suscritos Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Parecer Legal presentado por el Asesor Legal Corporativo, informan que han practicado investigación y mensura de unos solares ubicados dentro del perímetro ejidal, los cuales se encuentran inscritos bajo el **Asiento No. 01, del Tomo 604**, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre de:

1) REINA EDUVIGEZ MIDENCE, también conocida como **REINA EDUVIGES MIDENCE, CON DNI. 0703-1968-00566** **MARIA INOCENTE MIDENCE, CON DNI No. 0703-1961-00555; PEDRO ANTONIO GAITAN MIDENCE**, también conocido **PEDRO ANTONIO MIDENCE, CON DNI No. 0703-1963-00096** y **OSCAR ALBERTO MIDENCE, DNI. No. 0703-1965-01684.**

El Dominio Pleno de un solar ubicado en Colonia Bella Vista de esta ciudad, Con Clave Catastral **Zona 08, Bloque 16, Lote 07, Anexo 01**, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Maryuri Yaleni Peralta y David Barahona, 9.70 Mts. y 15.30 Mts.; **AL SUR CON:** Francisca Cruz, 24.80 Mts.; **AL ESTE CON:** Bairon Moncada, 18.10 Mts.; **AL OESTE CON:** Maryuri Yaleni Peralta; Calle de por medio y Martha Tercero, 5.70 Mts. y 18.40 Mts.- **Área Total: 354.82** Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de **L. 5,322.30** (Cinco Mil Trescientos Veintidós Lempiras con 30/100).

12. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS

ACUERDO No. 113-2023.-Referente a la petición manifestada por algunos regidores Municipales coordinadores de diferentes zonas, en la cual solicitan la reparación de la **RED VIAL** en sus comunidades; tales como: **Quebrada Chiquita No. 2, Las Minas El Obraje, Cerro Colorado, Cuba El Chaparral, Vagillales, La Fortuna, Buenos Aires, El Pachón La Lodosa.**- expresando que ellos dejaron en su plan de inversión 2023 presupuesto para este tipo de reparaciones.- **CONSIDERANDO:** Que se ha venido trabajando con el El Fondo Cafetero Nacional/ Organizaciones Cafetaleras Y La Alcaldía Municipal De Danlí, a través de convenios suscitados entre las partes.- **CONSIDERANDO:** Que las partes, reconocen la obligación de realizar proyectos de mantenimiento en la red vial del municipio de Danlí, en las distintas carreteras con el objetivo de generar las mejores condiciones para la población en general y en particular para los PRODUCTORES DE CAFÉ, reconociendo la importancia de este cultivo en dicho municipio. **CONSIDERANDO:** Que ante las fuertes necesidades en la red vial del municipio se ha acordado realizar un **CONVENIO MARCO** para realizar mantenimiento de reparación de la red vial en todos los sectores del área rural del municipio de Danlí, y hacer las gestiones necesarias ante los organismos pertinentes para lograr la asistencia en la reparación de las calles y carreteras.- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 ,numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO** Autorizar al Alcalde Municipal Sr.

Abraham Kafati Díaz, instruir a la Gerente Administrativo Financiero Licda. María Fernanda Saucedá Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 250,000.00) que servirán como contraparte municipal en concepto de cancelación del Convenio.- **SEGUNDO:** Autorizar al alcalde municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION TECNICA, entre el FONDO CAFETERO NACIONAL y ALCALDIA MUNICIPAL y que servirá para EJECUTAR SERVICIOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS; ASI COMO APOYAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES ESTABLECIDOS EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO EN EL MUNICIPIO DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO siendo las siguientes comunidades: Quebrada Chiquita No. 2, (10 horas); Las Minas El Obraje, (25 horas); Cerro Colorado,(25 horas); Cuba El Chaparral, (6 horas); Vagillales, La Fortuna, Buenos Aires, (15 horas); El Pachón La Lodosa (20 Horas) ; para un total de (101 horas) en maquinaria (Patrol, Vibro Compactadora y Tanque).- **TERCERO:** Una vez identificados los fondos autorizar a la tesorera Municipal MSC. ALMA VALLADARES emitir cheque a nombre de FONDO CAFETERO NACIONAL por la cantidad DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. (250,000.00).- **CUARTO:** Certificar el presente acuerdo al alcalde municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, Gerente Financiero Administrativo Financiero Lic. María Fernanda Saucedá Umanzor, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal y a los Sres. EVER MIGUEL RODRIGUEZ, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Cafetero Nacional y las Autoridades Locales de las Organizaciones Cafetaleras representadas por CARLOS GONZALES, Representante de AHROCAFE, FRANKLIN MONCADA, Representante de ANACAFEH, TITO VARGAS, Representante de UNICOOP,- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION DE INMEDIATA**

ACUERDO No. 114-2023.- Referente a que la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Licda. Eduviges del Carmen Soriano, solicito a la Corporación Municipal la aprobación de la Rendición de Cuentas Municipales GL del I Trimestre en sus 14 formas Acumuladas año 2023, así como el informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del I Trimestre 2023, para que sea sometida y aprobada por la Honorable Corporación Municipal para su debida aprobación.-**1.-** Saldo Inicial de Periodo (Recurso Balance) Lps. 45,576,402.17.-**2.-Ingresos (Entradas de efectivo del periodo), Lps. 70,068,044.66,** Presupuestarios Lps. 70,443,097.65, Disponible Total de Ingresos Lps. 115,644,446.83.- **3.-Egresos (Pagos del Periodo) Lps. 31,038,527.75.-4.-**Presupuestarios Lps. 25,594,032.60 Extrapresupuestarios Lps. 5,444,495.15, Nota de débitos Lps. 772,371.39.-**4.-** Ejecución de Proyectos (Forma 10) Lps. 5,615,591.85.-**5.-**Cuadro de Resumen Financiero; se reportan egresos extrapresupuestarios que corresponden a retenciones aplicadas y notas de débitos que corresponden a pagos realizados y no se dio pagar por parte de tesorería, mismos que se verán reflejados en el próximo trimestre.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere y por mayoría; **ACUERDA:** a) Aprobar la Rendición de Cuentas Municipales GL del I Trimestre en sus 14 formas Acumuladas año 2023, así como el informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del I Trimestre 2023.- Saldo Inicial de Periodo (Recurso Balance) Lps. 45,576,402.17.-**2.-Ingresos (Entradas de efectivo del periodo), Lps. 70,068,044.66,** Presupuestarios Lps. 70,443,097.65, Disponible Total de Ingresos Lps. 115,644,446.83.- **3.-Egresos (Pagos del Periodo) Lps. 31,038,527.75.-4.-**Presupuestarios Lps. 25,594,032.60 Extrapresupuestarios Lps. 5,444,495.15, Nota de débitos Lps. 772,371.39.-**4.-**Ejecución de Proyectos (Forma 10) Lps.

5,615,591.85.-5.-Cuadro de Resumen Financiero.- detallado de la siguiente manera:

Ingresos en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
SALDOS EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	42,644,972.67	2,931,429.50	0.00	45,576,402.17
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	70,068,044.66	0.00	0.00	70,068,044.66
TOTAL DISPONIBLE	112,713,017.33	2,931,429.50	0.00	115,644,446.83

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	13,548,579.29	0.00	59,818.13	13,608,397.42
INVERSION	10,913,685.32	0.00	1,071,949.86	11,985,635.18
TOTAL EJECUTADO	24,462,264.61	00.00	1,131,767.99	25,594,032.60

Saldos al final del Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldos Según Libros	88,250,752.72	2,931,429.50	-1,131,767.99	90,050,414.23

y b) Certificar el presente acuerdo a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Gerencia Administrativa Financiera y Auditoría Interna Municipal.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**-

ACUERDO No. 115-2023.-Mediante oficio Numero 092-2023-UTM /AMD, emitido por el Ingeniero Ovidio Mejía Jefe de Departamento de Ingeniería / Unidad Técnica Municipal mediante el cual remite los expedientes de los Proyectos planificados en el plan de Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC) para la contratación por concepto de servicios de alquiler de equipo; para los siguientes proyectos que se detallan a continuación.- 1) Proyecto: "Construcción de Aula Escolar", ubicado en la comunidad de Los Claveles N°2 zona de Azabache de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: INGRECO representada por el Señor: Jacinto Octavio Zelaya Guillen ,ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 300,000.00 (trescientos mil lempiras exactos), por concepto de mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-04-001- 000-007-47110-11-011-01. 2.) Proyecto: "Construcción de Caja Puente", ubicado en la comunidad de Los Claveles N°2, zona de Azabache de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: INGRECO representada por el Señor: Jacinto Octavio Zelaya Guillen, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 554,173.92 (quinientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y tres lempiras con 92/100), por concepto de mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-002-000-020-47210-11-011-19. 3.) Proyecto: "Construcción de Caja Puente", ubicado en la comunidad de La Primavera N°2 de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: INGRECO representada por el Señor: Jacinto Octavio Zelaya Guillen, ha presentado la oferta más baja por un monto de 554,173.92(quinientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y tres lempiras con 92/100), por concepto de mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N°14-00-002-000-022-47210-11-011-19.1/2 .- 4) Proyecto: "Construcción de Caja Puente", ubicado en la comunidad Villa Rica, zona de Bañaderos de este municipio de Danlí, para el cual la Ingeniera IVIZJULISSAMONTOYA MONCADA, ha presentado la oferta más baja por un

monto de L.553,613.19(quinientos cincuenta y tres mil seiscientos trece lempiras con 19/100),por concepto de mano de obra y suministro de materia les en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programáticaN°14-00-002-000-021-47210-11-011-19 .- 5) Proyecto: "Construcción 500 ml de Huellas Vehiculares Empedradas", ubicado en la comunidad de El Consuelo, Chichicaste zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual la INGENIERA IVIZ JULISSA MONTOYA MONCADA ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 172,373.25 (ciento setenta y dos mil trescientos setenta y tres lempiras con 25/100), por concepto de mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-002-000-023-47210-11-011-19.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** **PRIMERO:** porque se tenga por bien hecho lo informado al efecto por el Ingeniero Ovidio Mejía como Jefe del departamento de Ingeniería Municipal /UTM.-**SEGUNDO:** Que siendo que los proyectos antes indicados tienen su respectiva asignación presupuestaria, y hay disponibilidad financiera para asumir los compromisos que su contratación conlleva y porque su adjudicación se efectuó de conformidad a los lineamientos procedimentales preestablecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **TERCERO:** Adjudicar a favor de los contratistas antes detallados y se autorice al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, que proceda a la suscripción o formalización de los respectivos contratos y a la inmediata emisión de su orden de inicio de conformidad a la precitada Ley de Contratación del Estado y a las disposiciones presupuestarias vigentes; proyectos que continuación se desglosan: 1) Proyecto: "Construcción de Aula Escolar", ubicado en la comunidad de Los Claveles N°2 zona de Azabache de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: INGRECO representada por el Señor: Jacinto Octavio Zelaya Guillen, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 300,000.00 (trescientos mil lempiras exactos), por concepto de mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-04-001-000-007-47110-11-011-01. 2.) Proyecto: "Construcción de Caja Puente", ubicado en la comunidad de Los Claveles N°2, zona de Azabache de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: INGRECO representada por el Señor: Jacinto Octavio Zelaya Guillen, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 554,173.92 (quinientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y tres lempiras con 92/100), por concepto de mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-002-000-020-47210-11-011-19. 3.) Proyecto: "Construcción de Caja Puente", ubicado en la comunidad de La Primavera N°2 de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: INGRECO representada por el Señor: Jacinto Octavio Zelaya Guillen, ha presentado la oferta más baja por un monto de 554,173.92 (quinientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y tres lempiras con 92/100), por concepto de mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N°14-00-002-000-022-47210-11-011-19.1/2 .- 4) Proyecto: "Construcción de Caja Puente", ubicado en la comunidad Villa Rica, zona de Bañaderos de este municipio de Danlí, para el cual la Ingeniera IVIZJULISSAMONTOYA MONCADA, ha presentado la oferta más baja por un monto de L.553,613.19(quinientos cincuenta y tres mil seiscientos trece lempiras con 19/100),por concepto de mano de obra y suministro de materia les en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programáticaN°14-00-002-000-021-47210-11-011-19 .- 5) Proyecto: "Construcción 500 ml de Huellas Vehiculares Empedradas", ubicado en la comunidad de El Consuelo, Chichicaste zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual

la INGENIERA IVIZ JULISSA MONTOYA MONCADA ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 172,373.25 (ciento setenta y dos mil trescientos setenta y tres lempiras con 25/100), por concepto de mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-002-000-023-47210-11-011-19.-**CUARTO:** Certificar el presente acuerdo al departamento de Ingeniería, Gerencia Administrativo Financiera, Contabilidad Y Presupuesto, y Auditoría Interna Municipal, para su estricto cumplimiento. **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-**

ACUERDO No. 116-2023.- Saluda a la Corporación Municipal directivos del Patronato del Barrio El Carmelo la Sra. Jacinta Sánchez Godoy en condición de presidenta, y hace del conocimiento que el día 15 de Julio del año 2023 es el aniversario de su populoso Barrio El Carmelo, para lo cual se han planificado una serie de actividades recreativas y culturales que se llevaran a cabo para celebrar dicho evento, para lograr lo propuesto anteriormente, solicitamos una ayuda económica de siete mil lempiras (Lps. 7,000.00) cantidad que servirá para sufragar los gastos que con lleva la realización de la actividad ante mencionada.-

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Tener por bien hecha la participación de los Directivos del barrio El Carmelo.- **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir a la Gerente Administrativo Financiero Licda. María Fernanda Saucedo Umazor, para que identifique los fondos por la cantidad de TRES MIL LEMPIRAS (LPS.3,000.00) como apoyo económico para el aniversario del Patronato del Carmelo que se celebrara el 15 de julio del presente año 2023.-**TERCERO:** una vez identificados los fondos autorizar a la tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la Sra. **JACINTA SANCHEZ GODOY** con número de Identificación Nacional 0703-1958-00925 por la cantidad de Tres Mil Lempiras **Lps (3,000.00).**-**CUARTO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicho apoyo económico.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION DE INMEDIATA.**

ACUERDO No. 117-2023 Referente a la solicitud enviada por Directivos Del Patronato Pro mejoramiento De Las Limas, El Cedral No. 2 mediante la cual remiten constancia que aceptan el monto aprobado por valor de **Lps. 200,000.00** para la Construcción de Aula Escolar en kínder, les sea entregado en material e Construcción; comprometiéndose ellos al pago de la mano de obra.-**CONSIDERANDO:** Que las regidoras municipales TES Kenia Raquel Zeron Rodríguez, P.M Elida María Calderón Matamoros y el Regidor Municipal Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, solicitaron que los proyectos de la Zona de Villa Santa: **a) Trozos No. 1, Valor Lps. 200,000.00.** Construcción de Aula Escolar - **b) Las Brisas, valor Lps 200,000.00.** - Construcción de Aula Escolar **c) Flores de Bethel, valor Lps. 200,000.00.** - Construcción de Aula Escolar.- **d) Los Plancitos, valor Lps. 150,000.00.**-Construcción de Centro Comunal y **e) El Higuero, valor Lps. 200,000.00.**- Construcción de Aula Escolar.- **ZONA DE LAS ANIMAS** (Proyecto de Construcción Centro de Salud El Barro) **Lps. 150,000.00.- ZONA DE LA LODOSA** (Proyecto Mejoramiento de Caja Puente, La Lima Escupa valor (Lps. 150,000.00); dicho valor solicitan le sea devuelto a la comunidad n material de Construcción.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser

sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien recibida la solicitud por parte de Directivos del Patronato Promejoramiento de Las Limas, El Cedral No. 2; y Petición realizada por los regidores municipales: **TES Kenia Raquel Zeron Rodríguez, P.M Elida María Calderón Matamoros y el Regidor Municipal Ing. Melvin Matías Betanco Vargas;** Coordinadores de las zonas de Villa Santa, Las Animas y La Lodosa respectivamente. - **SEGUNDO:** Autorizar al Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Diaz, instruir al Ing. Cesar Ovidio Meja Jefe del departamento de Ingeniería Municipal/UTM para que se les entregue en material de construcción a los siguientes proyectos: **ZONA DE LAS ANIMAS.-a)** Las Limas, El Cedral No. 2 Construcción de Aula Escolar en kínder, valor **(Lps. 200,000.00);b)** (Proyecto de Construcción Centro de Salud El Barro) **Lps. 150,000.00.- ZONA DE VILLA SANTA: a) Trozos No. 1, Valor Lps. 200,000.00.** Construcción de Aula Escolar - **b) Las Brisas,** valor **Lps 200,000.00.** - Construcción de Aula Escolar **c) Flores de Bethel,** valor **Lps. 200,000.00.** - Construcción de Aula Escolar.- **d) Los Plancitos,** valor **Lps 150,000.00.-**Construcción de Centro Comunal y **e) El Higuero,** valor **Lps. 200,000.00.-** Construcción de Aula Escolar.-**ZONA DE LA LODOSA: a)** Proyecto Mejoramiento de Caja Puente, La Lima Escupa valor **(Lps. 150,000.00).- TERCERO:** certificar el presente acuerdo al alcalde municipal y departamento de Ingeniería Municipal/UTM.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 118-2023.- Después de haber escuchado la participación del abogado Diógenes Mendoza, en su condición de encargado de cobros de la CORPORACION DE SERVICIOS LEGALES, ASESORIAS Y COBRANZAS DME.- La Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA,** lo siguiente : **Primero:** Tener por recibido el INFORME DE RENDICION DE CUENTAS de deuda en mora por parte de los contribuyentes, con respecto al periodo comprendido entre el año 2018 al 2015.- **Segundo:** Dejar establecido que en caso de que un contribuyente suscriba y este al día, en el cumplimiento de un arreglo de pago con la CORPORACION DE SERVICIOS LEGALES, ASESORIAS Y COBRANZAS DME, dicho contribuyente, previa constancia emitida al efecto por la precitada Corporación de Servicios, tendrá derecho a tramitar permisos o licencias relacionadas con sus actividades comerciales y a sus bienes y demás afines, ante los Departamentos de Control Tributario, Catastro, Ingeniera y Justicia Municipal.- **Tercero:** Para hacer efectivo el incentivo prometido por la aludida DME, a los contribuyentes morosos de la Hacienda Municipal, para persuadirlos a firmar los arreglos de pago, y actualizar las deudas reclamadas; dejar suspendido el reclamo de pago de las multas intereses y recargos que corresponden al principal adeudado en concepto de tasas por servicios públicos; a partir de su fecha de suscripción y mientras esté vigente y al día el contribuyente en el cumplimiento de las obligaciones de pago contraídas dentro del arreglo, entendiéndose con ello que se vuelve a reactivar dicho cobro en caso de incumplimiento.- **Cuarto:** Instruir a la CORPORACION DE SERVICIOS LEGALES, ASESORIAS Y COBRANZAS DME, para que mensualmente, presente informes por escrito a esta Corporación, en relación al desarrollo de sus actividades encomendadas en el contrato de servicios que suscribió administrativamente con el Alcalde Municipal, don Abraham Kafati Diaz.- **Quinto:** Certificar la presente resolución a los Departamentos de Control Tributario, Catastro, Ingeniera y Justicia Municipal y a la CORPORACION DE SERVICIOS LEGALES, ASESORIAS Y COBRANZAS DME, para su debido cumplimiento.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 119-2023.- CONSIDERANDO: Que en lo atinente a la Solicitud del Sr. **FRANCIA YESENIA CALDERON SUASO, con Identificación Nacional No. 0703-1976-03117** acerca de permiso para la instalación de una carpa del **CIRCO MAGICO,** en esta ciudad de Danlí, que será ubicado en parqueo del Estadio Marcelo Tinoco, frente cementerio (estacionamiento).-comprometiéndose a dejar limpio durante toda la estadía a partir del 29 del mes de Septiembre al 30 de Octubre del año 2023 ofreciendo a dar una función gratis para todos los niños y damas de la alcaldía municipal y ofreciendo la última función gratis para todo el público de parte de la alcaldía, dichas funciones se estarían anunciando en las unidades

móviles del circo , son un circo nacional y de origen danlidense .Así Mismo otorgaran a la alcaldía municipal una función o en su defecto 300 boletos y se utilicen como estimen conveniente en función social de sana diversión para niños de escasos recursos del municipio.-**CONSIDERANDO:** Que dicha instalación será por un lapso de 30 días a partir del 29 de septiembre al 30 de Octubre del año 2023.- **POR TANTO:** La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Autorizar al Juez de Justicia Municipal Abg. Pablo Cesar López, proceder al otorgamiento del permiso respectivo, para la instalación del **CIRCO MAGICO**, que funcionara en el terreno Municipal, frente al Cementerio General, misma que comenzara a partir del 29 de Septiembre al 30 de Octubre, debiéndole cobrar conforme al Plan de Arbitrios Municipal, aprobado para este año 2023.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

La Secretaria Municipal Abog. Shirlen Nazareth Salgado Mejía hace del conocimiento que se recibieron diecinueve solicitudes para aperturas de negocio, los cuales ya fueron revisados y con el visto bueno de la Comisión de Finanzas integrada por Los Regidores Municipales Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga e Ing. Melvin Matías Betanco Vargas y de la Gerente Administrativo Financiero Lic. María Fernanda Umazor, cumpliendo estos con todos los requisitos requeridos, por lo que procede a darle lectura por nombre, rubro y ubicación del negocio.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, somete a votación las aperturas de negocios. - Siendo aprobados por unanimidad por la Corporación Municipal, y con la recomendación a la vez de dar de ejecución inmediata solo las solicitudes de negocios comunes y corrientes, exceptuando los rubros que se trate de Gasolineras, Bares, Cantinas o similares, para dar una espera hasta su ratificación del Acta, en la siguiente sesión de corporación municipal.

ACUERDO No. 120-2023: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. - **ACUERDA:** Aprobar dieciséis (16), solicitudes para apertura de los siguientes negocios:

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Inversiones ROCH, Sociedad Anónima (INVEROCH,SA) Roberto Salustio Chirinos	Inmobiliaria	Barrio Las Flores
2	Caja Rural de Ahorro y Crédito Impulsando El Ecoturismo	Caja Rural	San Julián
3	Jony Alexander Álvarez Zavala	Venta de Café	Col. La Estancia
4	Emilio Margarita Molina Montoya	Arreglos Florales y Decoraciones	Bo. El Centro
5	José Efraín Carrasco	Venta de Bebidas Alcohólicas	El Bordo Villa Santa
6	Erick Andres Fernandez Bucardo	Bodega Para Celofan	Bo. EL Carmelo
7	Lisidena Carolina Colindres	Venta de Bebidas Alcohólicas	El Estero/ Jutiapa
8	Hidroconstrucciones y Asociados	Perforación de Pozos	Bo. Buenos Aires
9	Máximo Industria Litográfica / José Andrés Carias Flores	Impresión	Col. El Quiquisque
10	Félix Roberto Ortega Velásquez	Achinería	Terminal de Buses
11	Milton Javier Ávila Galo	Venta de Cervezas para llevar	Bo. La Reforma
12	Héctor Javier Gáleas Ardón	Venta de Celulares Accesorios y mas	Bo. Abajo
13	Edgar Omar Lira López	Venta de Lácteos Carnes y Embutidos	Bo. Pueblo Nuevo
14	Lavable E Commerce División S.A. de C.V./Edgardo Elias Canahuati Canahuati.	Venta y distribución de prendas de vestir.	Mall Uni plaza Danlí.
15	Carla Beatriz Castillo Segura	Oficina	Bo. El Centro
16			

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 121-2023: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. - **ACUERDA:** Aprobar cuatro (04), solicitudes para apertura de los Sigüientes Alcaldes Auxiliares. -

No.	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRES DE AUXILIARES
1	Los Almendros	San José Castro Ramírez y Héctor Enrique Vallecillo Posadas.
2	El Rosario	Wilmer Adalid Aguilera Rodas
3	El Triunfo/El Aguila	Nery Francisco Pozo Ponce
4	El Higuero/El Porvenir #1	Darwin Antonio Martínez

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. -

13.- VARIOS:

No hubo comentarios.

14.-CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, Cerró la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde **(4:10 p.m.)**.



Abg. Shiner Nazareth Salgado Mejía
Secretaria Municipal